

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar 29
MADRID Teléfono 24 24 84

Ejemplar: 1.50 pesetas
Atrasado: 3.00 pesetas
Suscripción: Año. 300 pesetas

Depósito Legal M.1-1958

Año XXIII

Jueves 22 de mayo de 1958

Núm. 122

SUMARIO

II. Autoridades y Personal

	PAGINA		PAGINA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Destings.—Resolución por la que se adjudican a los Maestros comprendidos en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957	4691	Vuelo, don Vicente Gili Mendizábal, para el cargo de Jefe del Estado Mayor de la Región Aérea Pirenaica...	4692
Jubilaciones.—Resolución de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila a don Félix Buriel Martín	4691	Decreto por el que se nombra al General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Alfonso Carrillo Durán, para el cargo de Jefe del Servicio de Normalización Militar del Ministerio del Aire	4692
Otra de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se jubila a don Joaquín García Naranjo	4691	Otro por el que se nombra al General de División del Ejército del Aire don Carlos Sartorius y Díaz de Mendoza, segundo Jefe de la Región Aérea Atlántica y Jefe del Sector Aéreo de Valladolid	4692
MINISTERIO DE TRABAJO			
Ceses.—Decreto por el que se dispone el de don Jesús Romeo Gorria en el cargo de Subsecretario de Trabajo	4691	Otro por el que se nombra al General de División del Ejército del Aire don Francisco Vives Camino, segundo Jefe de la Región Aérea Pirenaica y Jefe del Sector Aéreo de Zaragoza	4692
Otro por el que se dispone en el don Cristóbal Graciá Martínez en el cargo de Director general de Previsión	4691	MINISTERIO DE COMERCIO	
Otro por el que se dispone el de don Ramón Laporta Girón en el cargo de Comisario Nacional del Puro	4691	Ascensos.—Orden por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado en la categoría de Jefes	4693
Nombramientos.—Decreto por el que se nombra a don Cristóbal Graciá Martínez para el cargo de Subsecretario de Trabajo	4692	Resolución por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado	4693
Otro por el que se nombra a don Marcial Polo Díez para el cargo de Director general de Empleo	4692	Ceses.—Decreto por el que se dispone el de don José Manuel Ibieta Torremendia Suárez en el cargo de Comisario general de Abastecimientos y Transportes	4693
MINISTERIO DE INDUSTRIA			
Reingresos.—Resolución por la que se dispone el del Ingeniero Industrial don Miguel Velasco Moreno	4692	Otro por el que se dispone el de don Antonio Pérez-Ruiz Salcedo en el cargo de Director Técnico de Recursos y Distribución, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes	4693
MINISTERIO DEL AIRE			
Nombramientos.—Decreto por el que se nombra al General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de		Nombramientos.—Decreto por el que se dispone el de don Antonio Pérez-Ruiz Salcedo para el cargo de Comisario general de Abastecimientos y Transportes.	4693
		MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
		Nombramientos.—Corrección de erratas del Decreto de 10 de enero de 1958, por el que se nombraba Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda de Huesca a don Pascual Portolés Dihinx. (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de enero de 1958.) ...	4693

III. Otras resoluciones administrativas

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Censo Industrial.—Orden por la que se dispone el procedimiento de formación del de la provincia de Barcelona	4693	MINISTERIO DE HACIENDA	
Honores.—Orden por la que se dispone que se rindan a la imagen de la Virgen del Puy los honores militares máximos con motivo de su Coronación canónica el próximo día 25 en Estella (Navarra)	4694	Autorizaciones.—Orden por la que se relacionan los industriales a quienes se autoriza la fabricación de grasas y productos mixtos lubricantes y por la que se fijan los precios de venta de dichos productos	4694
		Bonificaciones.—Orden por la que se rehabilita la del 50 por 100 de los impuestos sobre el Gasto, concedida a favor de «Aviación y Comercio», Sociedad Anónima	4694

	PAGINA		PAGINA
Orden por la que se rehabilita la del 50 por 100 de los impuestos sobre el Gasto, concedida a favor de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A.	4695	Orden por la que se desestima la autorización de Grado Elemental del femenino «La Inmaculada», de Puerto de Sagunto (Valencia)	4696
Otra por la que se rehabilita la del 50 por 100 de los impuestos sobre el Gasto, concedida a favor de «Iberia», Líneas Aéreas de España, S. A.	4695	Otra por la que se clasifica al femenino «Oller», de Valencia, como autorizado de Grado Elemental ...	4697
Otra por la que se dispone la ejecución de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo ...	4695	Distribución de créditos. —Orden por la que se distribuye el crédito para remuneraciones especiales en los Cuerpos de Enseñanza Primaria ...	4697
Exenciones. —Corrección de erratas de la Orden de 25 de abril de 1958 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de mayo de 1958, por la que se declaraba la exención del Impuesto del Timbre a favor de la Congregación de Religiosas del Santo Angel de la Guarda, de Carabanchel Alto (Madrid), subordinando la exención al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento del Impuesto ...	4695	Escuelas del Magisterio. —Orden por la que se dotan veintiséis plazas de Profesores especiales de Caligrafía de los Centros indicados ...	4698
Rifas. —Resolución por la que se autoriza a la reverenda Madre priora del Convento de la Encarnación, de Zaragoza, para celebrar una de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional ...	4695	Otra por la que se dotan veintiséis plazas de Profesores especiales de Educación Física de los Centros que se relacionan ...	4698
Sanclones. —Anuncio por el que se hace pública la que se especifica ...	4695	MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Seguros. —Orden por la que se aprueban las modificaciones de adaptación introducidas en los Estatutos y Reglamentos de Accidentes del Trabajo e Incendios de Mutua Segorbina de Seguros ...	4696	Autorizaciones. —Orden por la que se autoriza a Clin, S. A., para constituir una cuenta en participación con aportación extranjera ...	4698
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS		Instalaciones. —Resolución por la que se autoriza a Hidroeléctrica Española, S. A., la de la línea eléctrica que se cita ...	4698
Obras. —Resolución por la que se adjudica definitivamente la subasta de las que se indican ...	4696	MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Sentencias. —Orden por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la que se cita, dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo ...	4696	Asistencias. —Orden por la que se otorga derecho a percibir las a los miembros de los Jurados de admisión y calificación del sexto concurso nacional de fotografías agrarias ...	4699
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		Concentraciones. —Orden por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Valverdón (Salamanca) ...	4699
Colegios de Enseñanza Media. —Orden por la que se clasifica al femenino «Santa Teresa de Jesús», de Azuaga (Badajoz), como autorizado para la Enseñanza Media Libre ...	4696	Obras. —Anuncio del Instituto Nacional de Colonización por el que se hace pública la adjudicación de las obras que se indican ...	4700
		MINISTERIO DE COMERCIO	
		Sentencias. —Orden por la que se da cumplimiento a la que se cita, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo ...	4700

IV. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		pirantes admitidos a la segunda parte del concurso-oposición para la provisión de plazas de la especialidad indicada ...	4700
Profesores de Centros de Enseñanza Media y Profesional. —Resolución por la que se relacionan los as-			

V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

MINISTERIO DEL EJERCITO		MINISTERIO DE INDUSTRIA	
Parques de Sanidad Militar.—Central ...	4701	Delegaciones. —Almería, Avila, Badajoz, Burgos, Cáceres, Ciudad Real y Santander ...	4704
Juntas Locales de Adquisiciones y Enajenaciones.—Badajoz ...	4701	Distritos Mineros. —Madrid, Granada, Jaén, La Coruña, León, Salamanca, Sevilla, Santander, Valencia y Zaragoza ...	4706
Centro Técnico de Intendencia.—Junta Económica ...	4701	MINISTERIO DEL AIRE	
Instituto Farmacéutico del Ejército ...	4701	Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Central ...	4708
MINISTERIO DE MARINA		Maestranzas Aéreas. —Madrid y Sevilla ...	4708
Dirección de Material.—Segunda Sección ...	4701	Servicio de Transmisiones. —Junta Económica ...	4708
Ayudantías Militares.—Ribadeo ...	4702	MINISTERIO DE LA VIVIENDA	
MINISTERIO DE HACIENDA		Delegaciones Provinciales.—Vizcaya ...	4709
Delegaciones.—Sevilla ...	4702	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Consejo Postal.—Comisión 4.ª—Signos de Franqueo y Filatelia ...	4702	Organización Sindical.—Sindicato Nacional del Olivo, Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, Obra Sindical «Colonización» y Obra Sindical de Formación Profesional ...	4709
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL		ADMINISTRACION LOCAL	
Subsecretaría.—Anunciando la subasta de obras que se indica ...	4703	Diputaciones.—Valladolid ...	4710
MINISTERIOS DE EDUCACION NACIONAL Y DE INDUSTRIA		Ayuntamientos. —Barcelona, Burgos, La Coruña, Alcoy, Mondragón (Guipúzcoa), Navas de Oro (Segovia), Tarifa, Villadecáns y Villanueva y Geltrú ...	4712
Escuela de Organización Industrial.—Junta de Gobierno ...	4703		
VI.—Administración de Justicia ...			4720
VII.—Anuncios particulares ...			4725

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica destino a los Maestros comprendidos en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 31) y de acuerdo con las normas contenidas en la resolución de fecha 3 de marzo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 9 de abril).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Adjudicar en propiedad definitiva las plazas que se señalan a los Maestros que a continuación se indican, por estar en las situaciones profesionales comprendidas en el artículo segundo del referido Decreto:

Provincia de Alicante.—Doña Otilia Francés Francés apartado b) del artículo segundo, a Alicante.

Doña Felicitas Abril Gómez, apartado c) del artículo segundo, a Alicante.

Provincia de Baleares.—Doña Catalina Rodríguez Ramon, apartado c) del artículo segundo, a Palma de Mallorca.

Provincia de Cáceres.—Doña Florencia Pilar Redondo Mena, apartado b) del artículo segundo, a Santa Ana, unitaria número 2.

Provincia de La Coruña.—Doña Alicia Vilas Rodríguez apartado c) del artículo segundo, a La Coruña.

Provincia de Las Palmas de Gran Canaria.—Don Víctor Manuel Caro Lobato, apartado g) del artículo segundo, a Marzagan, Ayuntamiento de Las Palmas, unitaria.

Todos los nombrados continuarán en la situación profesional en que se hallen o sirviendo la Escuela que actualmente desempeñen, y no tomarán posesión de la plaza que por esta resolución se les adjudica hasta el día 1 de septiembre próximo.

Los Maestros nombrados para localidades de censo superior a 10.000 habitantes estarán obligados a participar en los concursillos que se convoquen en el presente año, para obtener en propiedad Escuela determinada.

Las plazas que se adjudican por esta resolución quedan eliminadas del concurso de traslados correspondiente.

2.º Desestimar la petición formulada por doña Rosario Gallarraga Gabillondo, Maestra excedente de Allo (Navarra) por no proceder de la localidad que solicita, condición primera del artículo segundo del Decreto de 18 de octubre último.

3.º Por esta resolución queda agotada la vía ordinaria, y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio y por conducto de la Delegación Administrativa correspondiente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefes de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila a don Félix Burriel Martín.

Cumplida en el día 2 de los corrientes la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por el Profesor de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza don Félix Burriel Martín.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilado a

don Félix Burriel Martín en la indicada fecha y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1958.—El Director general, A. Gallego Burín.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas Artísticas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se jubila a don Joaquín García Naranjo.

Por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación con fecha 23 de los corrientes don Joaquín García Naranjo, Catedrático numerario de la Escuela Profesional de Comercio de Sevilla.

Esta Dirección General ha resuelto declararle en situación de jubilado, pasando a percibir desde la mencionada fecha los haberes que, en su caso, por clasificación le correspondan.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO de 9 de mayo de 1958 por el que se dispone cese en el cargo de Subsecretario de Trabajo don Jesús Romeo Gorriá.

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que don Jesús Romeo Gorriá cese en el cargo de Subsecretario del Ministerio de Trabajo, para el que fué nombrado por Decreto de veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
FERMIN SANZ ORRIO

DECRETO de 9 de mayo de 1958 por el que se dispone cese en el cargo de Director general de Previsión don Cristóbal Graciá Martínez.

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Director general de Previsión don Cristóbal Graciá Martínez, para el que fué nombrado por Decreto de veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,
FERMIN SANZ ORRIO

DECRETO de 9 de mayo de 1958 por el que se dispone cese en el cargo de Comisario Nacional del Paro don Ramón Laporta Girón.

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros y por supresión de la Comisaría Nacional del Paro,

Vengo en disponer que don Ramón Laporta Girón cese en el cargo de Comisario Nacional del Paro, para el que fué nom-

brado por Decreto de veintitrés de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Ministro de Trabajo,
FERMIN SANZ ORRIO

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 9 de mayo de 1958 por el que se nombra Subsecretario de Trabajo a don Cristóbal Graclá Martínez.

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar a don Cristóbal Graclá Martínez Subsecretario del Ministerio de Trabajo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Ministro de Trabajo,
FERMIN SANZ ORRIO

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 9 de mayo de 1958 por el que se nombra Director general de Empleo a don Marcial Polo Díez.

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar a don Marcial Polo Díez Director general de Empleo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

El Ministro de Trabajo,
FERMIN SANZ ORRIO

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se reingresa al servicio activo al Ingeniero Industrial don Miguel Velasco Moreno

Con esta fecha, a petición del interesado y en virtud de lo establecido en el artículo 78 del Reglamento orgánico del Cuerpo de Ingenieros Industriales, así como en la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, sobre competencia en el conocimiento y resolución de los asuntos de Personal,

Esta Dirección General ha resuelto conceder el reingreso al servicio activo al Ingeniero segundo del mencionado Cuerpo, supernumerario, don Miguel Velasco Moreno en una de las vacantes de su categoría existentes en esta fecha.

Madrid, 12 de mayo de 1958.—El Director general, José García Usano.

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO de 20 de mayo de 1958 por el que se nombra Jefe del Estado Mayor de la Región Aérea Pirenaica al General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Vicente Gil Mendizábal.

Nombro Jefe del Estado Mayor de la Región Aérea Pirenaica al General de Brigada del Arma de Aviación Servicio de Vuelo, don Vicente Gil Mendizábal, cesando como segundo Jefe de la misma Región Aérea y de Jefe del Sector Aéreo de Zaragoza

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO de 20 de mayo de 1958 por el que se nombra Jefe del Servicio de Normalización Militar del Ministerio del Aire, al General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo don Alfonso Carrillo Durán.

Nombro Jefe del Servicio de Normalización Militar del Ministerio del Aire al General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Alfonso Carrillo Durán, cesando como segundo Jefe de la Región Aérea Atlántica y de Jefe del Sector Aéreo de Valladolid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO de 20 de mayo de 1958 por el que se nombra segundo Jefe de la Región Aérea Atlántica y Jefe del Sector Aéreo de Valladolid al General de División del Ejército del Aire don Carlos Sartorius y Díaz de Mendoza.

Nombro segundo Jefe de la Región Aérea Atlántica y Jefe del Sector Aéreo de Valladolid al General de División del Ejército del Aire don Carlos Sartorius y Díaz de Mendoza, actualmente a las órdenes del Ministro del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO de 20 de mayo de 1958 por el que se nombra segundo Jefe de la Región Aérea Pirenaica y Jefe del Sector Aéreo de Zaragoza al General de División del Ejército del Aire don Francisco Vives Camino.

Nombro segundo Jefe de la Región Aérea Pirenaica y Jefe del Sector Aéreo de Zaragoza al General de División del Ejército del Aire don Francisco Vives Camino actualmente a las órdenes del Ministro del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 9 de mayo de 1958 por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado en la categoría de Jefes.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza de Técnico Comercial del Estado, Jefe de primera clase, por fallecimiento del ilustrísimo señor don Eduardo Viada Moraleda,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) de la Orden de este Departamento de 12 de abril último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 107), ha tenido a bien aprobar la siguiente corrida de escalas en el Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado, en su categoría de Jefes, en virtud de la cual ascienden:

A Técnico Comercial del Estado Jefe de primera clase, el Ilmo. Sr. D. Juan Antonio Massa y Martínez Strong, que continuará en la situación de excedencia especial por desempeñar el cargo de Director general de Política Comercial y Arancelaria y el Ilmo. Sr. D. Miguel Paredes Marcos en comisión del servicio.

A Técnico Comercial del Estado Jefe de segunda clase, el Ilmo. Sr. D. Manuel Quintero Núñez, que continuará en situación de excedencia especial por ser Director general de Expansión Comercial, y el Ilmo. Sr. D. Guillermo Caderón Bárcena, en comisión del servicio.

A Técnico Comercial del Estado, Jefe de tercera clase, el Ilmo. Sr. D. Antonio Pascual Ramos, en propiedad, que desempeñaba dicho puesto en comisión del servicio y don Fernando Díaz de Velasco, en comisión del servicio.

Los referidos ascensos surtirán efectos administrativos y económicos a partir de 1 del actual.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1958.

ULLASTRES

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

RESOLUCION de la Subsecretaria de Comercio por la que se aprueba corrida de escalas en el Cuerpo de Técnicos Comerciales del Estado.

Aprobada por Orden ministerial de 9 del actual la corrida de escalas efectuada para cubrir la vacante de Técnico Comercial del Estado, Jefe de primera clase, producida por fallecimiento del Ilmo. Sr. D. Eduardo Viada Moraleda y las resultas de dicha vacante dentro de la categoría de Técnico Comercial Jefe; de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del punto segundo de la Orden ministerial de este Departamento de 12 de abril del corriente año (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 107).

Esta Subsecretaría de Comercio ha tenido a bien disponer se cubran las vacantes originadas por dicha corrida de escalas en la categoría de Técnicos Comerciales del Estado, por la que ascienden:

A Técnico Comercial de primera clase, don Rodolfo Gijón Belmonte, que desempeñaba dicho puesto en comisión del servicio, y que ahora lo ocupará en propiedad, y don José Carlos Colmeiro Franco, en comisión del servicio.

A Técnico Comercial de segunda clase don Fernando Escribano Barrios, con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 17 de febrero último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 52).

Los referidos ascensos surtirán efectos administrativos y económicos a partir de 1 del mes actual.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1958.—El Subsecretario, F. García-Monco

Sr. Jefe de Personal de los Cuerpos Especializados.

DECRETO de 20 de mayo de 1958 por el que cesa en el cargo de Comisario general de Abastecimientos y Transportes don José Manuel Ibiatorremendía Suárez.

A propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros,

•Cesa en el cargo de Comisario general de Abastecimientos

y Transportes don José Manuel Ibiatorremendía Suárez, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ALBERTO ULLASTRES CALVO

DECRETO de 20 de mayo de 1958 por el que cesa en el cargo de Director Técnico de Recursos y Distribución, de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, don Antonio Pérez-Ruiz Salcedo.

A propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros,

•Cesa en el cargo de Director Técnico de Recursos y Distribución, de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, don Antonio Pérez-Ruiz Salcedo, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio
ALBERTO ULLASTRES CALVO

DECRETO de 20 de mayo de 1958 por el que se nombra Comisario general de Abastecimientos y Transportes a don Antonio Pérez-Ruiz Salcedo.

A propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Nombro Comisario general de Abastecimientos y Transportes a don Antonio Pérez-Ruiz Salcedo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio
ALBERTO ULLASTRES CALVO

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

CORRECCION de erratas del Decreto de 10 de enero de 1958 por el que se nombraba Delegado provincial del Ministerio de la Vivienda de Huesca a don Pascual Portolés Dihinz.

Habiéndose padecido error en la inserción de apellidos del expresado Delegado, se rectifica en el sentido de que el segundo apellido de don Pascual Portolés es Dihinz y no Dihus, como aparece en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de enero de 1958.

III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de mayo de 1958 por la que se dispone el procedimiento de formación del Censo Industrial de la provincia de Barcelona.

Excmos. e Ilmo. Sres.: El Decreto de esta Presidencia de 8 de mayo del presente año dispone la formación del Censo Industrial en la provincia de Barcelona, aprueba el proyecto de Censo Industrial redactado por el Instituto Nacional de Estadística, así como las clasificaciones correspondientes, y faculta a esta Presidencia para dictar las disposiciones necesarias que requiera el desarrollo del mencionado Decreto, en especial lo que al procedimiento censal se refiere.

En su virtud,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º En el Censo Industrial de Barcelona ordenado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 8 del corriente, el Instituto Nacional de Estadística aplicará el procedimiento de enumeración total sobre el terreno de todos los establecimientos comprendidos en las Agrupaciones 11 a 51, ambas inclusive, de la clasificación Nacional de Actividades Económicas, aprobada por Orden de 29 de octubre de 1952.

2.º Están obligadas a facilitar, con exactitud, los datos requeridos al efecto por los funcionarios y agentes enumeradores designados por el Instituto Nacional de Estadística, y dentro de los plazos señalados o que en lo sucesivo se determinen, todas las personas individuales o colectivas, españolas o extranjeras, residentes en España a quienes les sean solicitados.

La resistencia a facilitar los datos o su inexactitud será

sancionada con arreglo a lo previsto en los artículos 134 y siguientes del Reglamento de Estadística.

3.º Los datos estadísticos resultantes no podrán publicarse más que en forma numérica, sin referencia alguna de carácter individual, y el personal del Instituto Nacional de Estadística y sus agentes enumeradores que intervengan en la recogida de los datos y demás operaciones del proceso censal guardarán sobre ellos absoluto secreto.

4.º Se faculta a la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística para dictar las instrucciones complementarias que procedan en orden a la ejecución de lo previsto en esta Orden.

Lo que comunico a VV. EE. y V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. y V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros... e Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística.

ORDEN de 21 de mayo de 1958 por la que se dispone que se rindan a la imagen de la Virgen del Puy los honores militares máximos con motivo de su Coronación canónica el próximo día 25 en Estella (Navarra).

Excmos. Sres.: Con motivo del aniversario de la Aparición de la Santísima Virgen María, que tan señalada importancia tiene en la historia de Navarra, se prepara el pueblo de Estella para celebrar fervorosamente el próximo día 25 de mayo la Coronación de la antiquísima Imagen de la Virgen del Puy, que se adora en su Real Basílica, cuya veneración va unida a la que tradicionalmente se tributa a la Reliquia del Apóstol San Andrés, que siempre acompaña a la milagrosa Imagen, acto que será consagrado canónicamente por el Nuncio de Su Santidad.

Y con el fin de dar la mayor solemnidad a las ceremonias religiosas que con tan fausta conmemoración se celebren.

Esta Presidencia del Gobierno, accediendo a lo solicitado por el Ayuntamiento de Estella, ha tenido a bien disponer que se rindan a la Imagen de la Virgen del Puy, con motivo de su Coronación, y a la Reliquia del Apóstol San Andrés, los honores militares máximos, que les serán rendidos cuando por cualquier causa salgan de sus Santuarios.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1958.

CARRERO

Excmos. Sres. Ministros del Ejército, de Marina y del Aire.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de mayo de 1958 por la que se relacionan los industriales a quienes se autoriza la fabricación de grasas y productos mixtos tubricantes y por la que se fijan los precios de venta de dichos productos.

Ilmo Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el «Reglamento de Venta, dentro del ámbito del Monopolio de Petróleos, de aceites minerales y otros productos de origen petrolífero, sobre los precios de venta de lubricantes y grasas.

Este Ministerio, teniendo en cuenta que no están incluidos en la Orden ministerial de 29 de julio de 1957 todas las grasas y productos mixtos producidos por fabricantes particulares, a los cuales puede conceder CAMPSA permisos de elaboración de los mismos, según dispone el artículo 22 de dicho Reglamento, y previa conformidad con dichos precios, dada por el Ministerio de Industria, ha acordado, como complemento de la citada Orden, lo siguiente:

1.º Aprobar el modelo de convenio individual entre los industriales y CAMPSA propuesto por esta Administradora, y conceder autorización para fabricar grasas y productos mixtos a los siguientes industriales:

Agell Hermanos.—Trafalgar, 14, Barcelona.
M. de Grau, Vda. de I. Cabecerán.—Ronda San Pedro, 31, Barcelona.

Monserrat Camps Siera.—Órtega, 435, Barcelona.

Comercial e Industrial Flea.—Basola, 6, Barcelona.

Ginés Vivanco.—Consejo de Olento, 263, Barcelona.

Brugarolas, S. A.—Via Layetana, 93, Barcelona.

Felipe Coldefora.—José Prats, 23, Hospitalet.
Viuda de E. Pallbez.—A. del Metro, 2, Hospitalet.
Villarrau, S. A.—Mas, 22, Hospitalet.

Lubricantes Norton.—Pasajes.

F. José Segui, S. en C.—Puerbs, 5, San Sebastián.

José Luis Moreno Luque.—Iparraguirre, 16, San Sebastián.

L. M. de Maortúa.—Henao, 28, Bilbao.

Luis Estella.—A. Montevideo, 20, Bilbao.

E. Prats (Grasas Iberia).—Rosas, 21, Zaragoza.

Eladio Sánchez.—Izuriza, 9, Bilbao.

Viuda de J. Sala.—Mallorca, 237, Barcelona.

Majo Sabatés.—A. Emperador Carlos I, 172, Barcelona.

2.º Los precios de venta al público, desde la fecha de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, serán los siguientes:

	Pesetas
Grasas maquinaria agrícola	13,30
» grafitadas	16,50
» maquinaria industrial (N. 95 y 115)	13,00
» fibrosas	17,00
» alto punto de fusión	20,30
» plomo	22,25
» aluminicas (N. M.)	22,90
» litio	29,45
» duras en bloque	16,90
» negras (O.)	11,95
» para minería	8,75
» para cables	15,30
» semilíquidas	11,90
» líquidas sin mancha	20,25
» sin salpicaduras	13,50
» ensinaje textil	14,25
» reversibles	17,95
Taladrina alcohólica (M.)	13,00
» no alcohólica (M. M.)	16,70
Líquido para refrigeración y temple	15,65
Acete mixto para máquinas marinas y precisión eléctrica	13,75
Acete mixto para máquinas marinas (G. M.)	18,90
» » » a presión	17,70
» » » en general	12,30

Estos precios se entienden por kilo y sin envase, el que será facturado al precio abonado por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria, estando, sin embargo, incluidos en dichos precios de venta al público el Impuesto sobre el Gasto y el recargo transitorio de 0,25 pesetas kilo previsto en la citada Orden ministerial de 29 de julio de 1951.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Compañía Administradora del Monopolio de Petróleos.

ORDEN de 26 de abril de 1958 por la que se rehabilita la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto, concedida a favor de «Aviación y Comercio, Sociedad Anónima».

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por «Aviación y Comercio, S. A.», industria calificada de interés nacional por Decreto de 26 de octubre de 1956, por la que se solicita del Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de treinta días concedido por el artículo 81 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, la rehabilitación de la bonificación tributaria que le fué otorgada por el Decreto anteriormente mencionado en relación con los Impuestos sobre el Gasto.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General correspondiente, acuerda ratificar la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto que afecten a la maquinaria y utillaje importados con exención de derechos arancelarios y por un plazo de quince años a partir de 26 de octubre de 1956, todo ello por analogía con lo dispuesto con carácter general por la Orden ministerial de 20 de julio de 1950 para las industrias creadas por el Instituto Nacional de Industria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1958.

NAVARRRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto,

ORDEN de 26 de abril de 1958 por la que se rehabilita la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto, concedida a favor de la Empresa Nacional de Electricidad, S. A.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por la Empresa Nacional de Electricidad S. A., calificada de interés nacional por Decreto de 4 de enero de 1950, por la que se solicita del Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de treinta días concedido por el artículo 81 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, la rehabilitación de la bonificación tributaria que le fué otorgada por el Decreto anteriormente mencionado en relación con los Impuestos sobre el Gasto.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General correspondiente, acuerda ratificar la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto que afecten a la maquinaria y utillaje importados con exención de derechos arancelarios y por un plazo de quince años a partir de su constitución en 18 de noviembre de 1944, todo ello de conformidad con lo establecido con carácter general por la Orden ministerial de Hacienda de 20 de julio de 1950

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

• • •

ORDEN de 26 de abril de 1958 por la que se rehabilita la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto, concedida a favor de «Iberia», Líneas Aéreas de España, S. A.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por «Iberia», Líneas Aéreas de España, S. A., industria calificada de interés nacional por Decreto de 30 de septiembre de 1944, por la que se solicita del Ministerio de Hacienda, dentro del plazo de treinta días concedido por el artículo 81 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, la rehabilitación de la bonificación tributaria que le fué otorgada por Decreto de 26 de octubre de 1956 en relación con los Impuestos sobre el Gasto.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General correspondiente, acuerda ratificar la bonificación del 50 por 100 de los Impuestos sobre el Gasto que afecten a la maquinaria y utillaje importados con exención de derechos arancelarios y por un plazo de quince años a partir de 2 de octubre de 1944, fecha de publicación del Decreto de 30 de septiembre de 1944, todo ello por analogía con lo dispuesto con carácter general por la Orden ministerial de 20 de julio de 1950 para las industrias creadas por el Instituto Nacional de Industria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1958.

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

• • •

ORDEN de 12 de abril de 1958 por la que se dispone la ejecución de la sentencia que se cita, dictada por el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 7.722, interpuesto por Transportes Ferroviarios Especiales, Sociedad Anónima (Transfesa), contra acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 26 de junio de 1956, por el concepto Fundición, la Sala Tercera de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, con fecha 9 de diciembre de 1957, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a la Administración General del Estado de la demanda presentada con ella por la representación legal de T. R. A. N. S. F. E. S. A., contra acuerdo dictado por el Tribunal Económico-administrativo Central en 26 de junio de 1956, sobre Contribución de Usos y Consumos, acuerdo que declaramos firme y subsistente.

De conformidad con el anterior fallo,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo establecido en el ar-

tículo 92 del texto refundido de la Ley de lo Contencioso-administrativo, ha tenido a bien disponer la ejecución de esta sentencia en sus propios términos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre el Gasto.

• • •

CORRECCION de erratas de la Orden de 25 de abril de 1958 por la que se declara la exención del Impuesto de Timbre a favor de la Congregación de Religiosas del Santo Angel de la Guarda, de Carabanchel Alto (Madrid), subordinando la exención al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento del Impuesto.

Habiéndose padecido error en la inserción de la misma, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 112, de 10 de mayo de 1958, página 4188, a continuación se rectifica como sigue:

En el primer párrafo, en donde dice: «... formulada por esa Dirección», debe decir: «... formulada a esa Dirección...»

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza a la Reverenda Madre Priora del Convento de la Encarnación de Zaragoza, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 6 del actual, se autoriza a la reverenda Madre Priora del Convento de la Encarnación, de Zaragoza, para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 24 del próximo mes de julio, al objeto de allegar recursos para la restauración de dicho Convento, en la que habrán de expedirse 60.000 papeletas cada una de las cuales contendrá un número que venderán al precio de 25 pesetas, y en la que se adjudicará como premio el siguiente: Un automóvil usado marca «De Soto», matrícula M-139538, con número de motor SP28-59357, valorado en 187.000 pesetas, para el poseedor de la papeleta cuyo número sea igual al del que obtenga el premio primero en el referido sorteo de 24 de julio, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 19 de mayo de 1958.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

• • •

ANUNCIO del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Navarra por el que se hace pública la sanción que se especifica.

Resuelto por este Tribunal el expediente que se relaciona, y desconociéndose el actual paradero de don Jean Mauvoisin, súbdito francés, para conocimiento del mismo se hacen públicos los pronunciamientos que contiene el fallo dictado, que son los siguientes:

Expediente número 290/57.—Por aprehensión de útiles y herramientas, contra Jean Mauvoisin.—Se declara cometida una infracción de contrabando comprendida en el apartado 2) del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de la que es responsable en concepto de autor don Jean Mauvoisin, al que se impone la multa de 409.000 pesetas. Se decreta la prisión subsidiaria para caso de insolvencia y el comiso de la mercancía aprehendida y del coche matrícula francesa 283-AA-40, a los que se dará el destino reglamentario.

A los fines de cumplimiento del anterior fallo, y en atención a lo dispuesto en los artículos 62, 83, 85, 86 y 88 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación y Decreto-ley del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de mayo de 1957, se hace saber al súbdito francés Jean Mauvoisin que desde el momento en que se extendió el acta de aprehensión queda inhabilitado para enajenar sus bienes, siendo nulos los actos que celebre; que está obligado a manifestar si tiene bienes para hacer efectiva la responsabilidad impuesta, presentando en término de tercer día relación detallada de los que posea; que la multa señalada ha de ser ingresada en el Tesoro dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente no-

tificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, transcurridos los cuales sin verificar el pago se procederá por la vía de apremio, expidiendo la correspondiente certificación de descubierto, decretándose finalmente el cumplimiento de la pena subsidiaria de prisión por insolvencia; que en caso de discordancia puede interponer recurso de alzada ante el Pleno del Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación y que en la presentación de declaración de bienes modifica o amplía el plazo de quince días señalado para el ingreso de las penalidades ni la interposición del recurso paraliza su cobranza por la vía de apremio.

Pamplona 28 de febrero de 1958.—El Presidente, Jaime Ozores.—El Secretario, S. Muruzábal

ORDEN de 19 de abril de 1958 por la que se aprueban las modificaciones de adaptación introducidas en los Estatutos y Reglamentos de Accidentes del Trabajo e Incendios de Mutua Segorbina de Seguros.

Ilmo. Sr.: Vista la documentación presentada por la Mutua Segorbina de Seguros, de Segorbe, en la que consta el acuerdo de la Asamblea general extraordinaria de dicha Mutualidad, celebrada el día 23 de febrero del presente año por el que se modificaron los Estatutos y Reglamentos de los Ramos de Accidentes del Trabajo y de Incendios para poner los dos primeros en consonancia con la Ley y Reglamento de Accidentes del Trabajo y el segundo para adaptarlo a los Estatutos modificados.

Este Ministerio, visto el informe favorable emitido por la Sección de Seguros de esa Dirección General, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por la entidad, aprobándose con esta fecha las modificaciones de adaptación llevadas a efecto por la indicada Asamblea general extraordinaria.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1958.—P. D., J. Salgado Torres.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se adjudica definitivamente la subasta de las obras que se indican.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente la subasta de las obras de los Depósitos D y E de San Cristóbal, del abastecimiento de agua a la zona gaditana, a «Leal Elizarán, S. A.» (O. C. E. S. A.), que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 24.200.269 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 17.294.553,71 pesetas, con alza del 39,93 por 100, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos, con remisión de un ejemplar del pliego de condiciones particulares y económicas.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de mayo de 1958.—El Director general, F. Briones

Sr. Ordenador Central de Pagos.

ORDEN de 14 de mayo de 1958 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia que se cita, dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo:

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 7.725, promovido por La Sepulvedana, S. L., contra Orden ministerial de 27 de julio de 1956, sobre adjudicación del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Miajadas, la Sala Tercera del Tribunal Supremo de Justicia, en 11 de marzo de 1958, ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que estimando la referida excepción de incom-

petencia de jurisdicción, propuesta por la Administración y por la parte coadyuvante, debemos abstenernos y nos abstenermos de conocer del fondo de este recurso, interpuesto por la representación procesal de la entidad La Sepulvedana, S. L., contra la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 27 de julio de 1956, objeto del mismo.»

Y este Ministerio, de conformidad con lo declarado en el preinserto fallo ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

VIGON

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de abril de 1958 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media femenino «Santa Teresa de Jesús», de Azuaga (Badajoz), como autorizado para la Enseñanza Media Libre.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a petición de doña Ignacia Machado Romero como Directora técnica del Colegio de Enseñanza Media femenino «Santa Teresa de Jesús» establecido en General Franco, 19, de Azuaga (Badajoz), para que se clasifique de Enseñanza Libre;

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media, en 31 de marzo informa favorablemente proponiendo se clasifique como Centro de Enseñanza Libre;

Resultando que en 5 de abril el Rectorado de la Universidad de Sevilla hace suyo el favorable informe de la Inspección;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios establecidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, aprobado por Decreto de 21 de julio de 1955 BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de agosto;

Considerando lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953 y en los antes citados del Reglamento de 21 de julio de 1955.

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media femenino «Santa Teresa de Jesús», de Azuaga (Badajoz), como autorizado para la enseñanza Media Libre y adscrito al Instituto Nacional de Enseñanza Media de Badajoz

Se nombra Directora técnica de las Enseñanzas del Bachillerato a doña María Ignacia Machado Romero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 24 de abril de 1958 por la que se desestima la autorización de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media femenino «La Inmaculada», de Puerto de Sagunto (Valencia).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a petición de las Religiosas Misioneras Claretianas para la clasificación del Colegio femenino «La Inmaculada», establecido en Virgen de los Dolores, s/n, de Puerto de Sagunto (Valencia), como autorizado de Grado Elemental;

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media informa que aunque el Colegio reúne buenas condiciones, carece del número de Licenciados que señala el artículo 34 de la Ley de Enseñanza Media y que el cuadro horario adolece de defectos fundamentales, por lo que estima no reúne las condiciones debidas para ser incluido en la categoría de autorizado elemental que solicita, informando en el mismo sentido el Rectorado de la Universidad de Valencia;

Resultando que en 29 de marzo de 1958, la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación emite el siguiente dictamen: «Del informe de la Inspección se desprende que el número de Profesores Licenciados que prestan servicio efectivo

en el Colegio no es el exigido por la Ley. En su virtud se propone que no se conceda a este Colegio la categoría de autorizado elemental que solicita;

Considerando que se han cumplido todos los trámites señalados por el Decreto de 21 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de agosto), que aprobó el Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media;

Considerando lo dispuesto en los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media y el 13 del Reglamento de Centros no Oficiales, de 21 de julio de 1955,

Este Ministerio ha acordado la desestimación de la autorización de Grado Elemental del Colegio de Enseñanza Media femenino «La Inmaculada», de Puerto de Sagunto (Valencia), que solicitaba.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

ORDEN de 26 de abril de 1958 por la que se clasifica al Colegio de Enseñanza Media femenino «Oller», de Valencia, como autorizado de Grado Elemental

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a petición de don Salvador Oller Ribes, como propietario del Colegio femenino «Oller», establecido en Carlos Overa, 9, de Valencia para la clasificación como reconocido de Grado Elemental;

Resultando que la Inspección de Enseñanza Media informa que los locales no reúnen las condiciones necesarias, que los Profesores auxiliares carecen de los títulos adecuados y otros defectos de Biblioteca, Laboratorios y Gabinetes, por lo que no lo encuentra en condiciones para su reconocimiento, proponiéndole para la categoría de autorizado elemental; informando en el mismo sentido el Rectorado de la Universidad de Valencia;

Resultando que la Comisión Permanente del Consejo Nacional de Educación en 29 de marzo emite el siguiente dictamen: «Del expediente y del informe emitido por la Inspección se deduce que este Centro presenta deficiencias en cuanto al local e instalaciones, Biblioteca y Laboratorios, y que el Profesorado auxiliar que presta sus servicios en él no tiene la titulación adecuada; en consecuencia, y de acuerdo con los informes, se propone que no se conceda la categoría de reconocido elemental que solicita, sino que sea clasificado en la de autorizado elemental;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios señalados en el Decreto de 21 de julio de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de agosto);

Considerando lo dispuesto por los artículos 33 y 34 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media, de 26 de febrero de 1958, y 13 y 14 del Reglamento de Centros no Oficiales de Enseñanza Media, de 21 de julio de 1955.

Este Ministerio ha acordado clasificar al Colegio de Enseñanza Media femenino «Oller», de Valencia, como autorizado de Grado Elemental.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

• • •

ORDEN de 30 de abril de 1958 por la que se distribuye el crédito para remuneraciones especiales en los Cuerpos de Enseñanza Primaria.

Ilmo. Sr.: El artículo 94 de la vigente Ley de Educación Primaria establece remuneraciones especiales y de residencia o destino para personal con cargos jerárquicos y los que realicen funciones especiales de los distintos Cuerpos de la Enseñanza Primaria; y

Teniendo en cuenta que en el capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto cuarto, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, existe consignado un crédito global de 7.197.250 pesetas, que permite atender las antes citadas remuneraciones, sin determinarse el importe o crédito correspondiente a cada una de ellas, es por lo que se precisa acordar la distribución del mismo, y que por la Sección de Contabilidad y Presupuestos ha sido tomada razón del gasto, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Ad-

ministración del Estado con fechas 1 y 22 de los corrientes, respectivamente.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que con cargo al referido crédito global de 7.197.250 pesetas, figurado en los citados capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto cuarto, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y con efectos del día 1 del corriente año, se conceden las remuneraciones especiales destino o residencia que a continuación se detallan:

Remuneración especial

A los Inspectores general, centrales de Enseñanza Primaria y Escuelas del Magisterio e Inspectora técnica de los Colegios de Sordomudos, la de 6.000 pesetas anuales.

A los Inspectores Jefes de Enseñanza Primaria, la de 6.000 pesetas anuales.

A los Inspectores Secretarios de Enseñanza Primaria la de 5.000 pesetas anuales.

A los Directores de Escuelas del Magisterio (masculino y femenino), la de 6.000 pesetas anuales.

A los Secretarios de Escuelas del Magisterio (masculino y femenino), la de 5.000 pesetas anuales.

A los Regentes de graduadas anejas a las del Magisterio (masculino y femenino), tanto propietarios como interinos, la de 6.000 pesetas anuales.

A los Directores propietarios de Grupos escolares de seis o más secciones, la de 6.000 pesetas anuales.

A los Directores interinos de Grupos escolares de seis o más secciones, la de 3.000 pesetas.

Escuela Modelo de Párvulos «Jardines de la Infancia»: Ocho dotaciones de 2.000 pesetas anuales cada una para el personal directivo, profesorado y servicios especiales

Escuela Nacional de Anormales: Diecinueve dotaciones de 2.000 pesetas anuales cada una al personal directivo profesorado y servicios especiales (incluida la Maestra nacional con destino en este Centro).

Colegio Nacional de Ciegos: Treinta y seis dotaciones de 2.000 pesetas anuales cada una al personal directivo profesorado y servicios especiales.

Curso Permanente de Dibujo: Dos dotaciones de 2.000 pesetas anuales cada una al profesor y auxiliar de este curso.

Colegio Nacional de Sordomudos: Cuarenta y nueve dotaciones de 2.000 pesetas anuales cada una al siguiente personal del Centro:

- 3 a Director, Secretario y Capellán.
- 9 a Profesores y Profesores auxiliares.
- 7 a Médicos y Enfermeras.
- 7 a Maestros de Taller, Imprenta, Encuadernación y Conserje.
- 10 a Auxiliares de Internado, Encargada de material y Oficial de Contabilidad.
- 13 a Maestros nacionales con destino en el mismo.

Remuneraciones por destino o residencia

A los Inspectores de Enseñanza Primaria de la plantilla de Madrid, Barcelona y Valencia, la de 1.000 pesetas anuales cada una.

Al Inspector Jefe de Madrid, mientras regente el cargo el que lo ocupaba en 1 de enero de 1947, la de 2.750 pesetas anuales.

A los Profesores numerarios, especiales y adjuntos de las Escuelas del Magisterio de Madrid, Barcelona y Valencia, la de 1.000 pesetas anuales cada una.

A los Regentes de las Escuelas graduadas anejas a las del Magisterio de Madrid, Barcelona y Valencia, la de 1.000 pesetas anuales cada una.

A los Directores de Grupos escolares de seis o más secciones de Madrid, Barcelona y Valencia, la de 1.000 pesetas anuales cada una.

2.º Continúan en vigor las normas de procedimiento establecidas por los artículos segundo, tercero y cuarto de la Orden ministerial de 1 de febrero de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 10).

3.º No se acreditará nada más que una sola dotación por remuneración especial, aun cuando alguna persona viniese desempeñando dos cargos en el mismo Centro, y tampoco podrán ser acreditadas estas remuneraciones a personal que no perciba haberes propios en el mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos,

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 19 de abril de 1958 por la que se dotan veintiséis plazas de Profesores especiales de Caligrafía de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Para el debido cumplimiento de lo determinado en el artículo 12 de la Ley de 26 de diciembre de 1957,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Que las 26 dotaciones incrementadas según establece el artículo 12 de la referida Ley para el ejercicio económico de 1958-1959, con destino a Profesores especiales de Caligrafía de Escuelas del Magisterio, serán aplicadas para el abono del sueldo o la gratificación de 15.120 pesetas anuales a partir de 1 de octubre de 1958 a los Profesores especiales de Caligrafía de las Escuelas del Magisterio de Albacete, Avila, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Huesca, Jaén, León, Lérida, Lugo, Madrid, Málaga, Orense, Pontevedra, Salamanca, Santander, Santiago, Sevilla, Soria, Toledo, Valladolid y Zamora.

2.º De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley se consideran baja en 30 de septiembre de 1958 las cantidades que figuran en el presupuesto en «Obligaciones a extinguir», en el capítulo primero, artículo primero, grupo octavo, concepto primero, subconcepto 2, para Profesores titulares de Caligrafía de Escuelas del Magisterio, y pasan en 1 de octubre de 1958 a percibir el sueldo o la gratificación anual de entrada de 15.120 pesetas los Profesores que se hallan en dicha situación y los de las nuevas plazas dotadas que señala el artículo 12 de la citada Ley de 26 de diciembre próximo pasado, cuyas cantidades para las 26 plazas aparecen consignadas en el capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto noveno, subconcepto 3, del vigente presupuesto. Los Profesores titulares de Caligrafía de Escuelas del Magisterio percibirán, además, el importe de los quinquenios concedidos en forma reglamentaria, según dispone el párrafo segundo del artículo 15 de la citada Ley.

3.º Por los Directores de las Escuelas del Magisterio se procederá a extender la oportuna diligencia en los títulos administrativos de nombramiento de los actuales Profesores propietarios con referencia a los nuevos haberes, debiendo ser reintegrados dichos títulos con arreglo a la vigente Ley del Timbre y cumplimiento de los demás requisitos legales.

4.º La provisión de las plazas dotadas que se hallen vacantes se efectuará con arreglo a los preceptos reglamentarios; mientras tanto la enseñanza será atendida a partir de 1 de octubre de 1958 por Profesores Ayudantes nombrados en la forma establecida en el artículo 128 del Reglamento de Escuelas del Magisterio, aprobado por Decreto de 7 de julio de 1950 y Orden ministerial de 30 de septiembre de 1954, percibiendo los Profesores nombrados los haberes de entrada del titular.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

ORDEN de 23 de abril de 1958 por la que se dotan veintiséis plazas de Profesores especiales de Educación Física de las Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Dotadas veintiséis plazas de Profesores especiales de Educación Física de Escuelas del Magisterio, Maestros, con el sueldo o la gratificación de 7.560 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1958, para el ejercicio económico 1958-1959.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las citadas veintiséis dotaciones consignadas en el artículo 14 de la Ley de 26 de diciembre de 1957, para el ejercicio económico de 1958-1959 y que figuran en el capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto noveno, subconcepto sexto, del vigente presupuesto, se apliquen para el abono del sueldo o la gratificación de 7.560 pesetas anuales, a partir de 1 de octubre de 1958, a cada uno de los Profesores especiales de Educación Física de las Escuelas del Magisterio de Albacete, Alicante, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Jaén, La Laguna, Las Palmas, León, Madrid, Murcia, Orense, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Santiago, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

2.º Por los Directores de las Escuelas del Magisterio se procederá a extender la oportuna diligencia en los títulos administrativos de nombramiento de los interesados, con referencia a los nuevos haberes, debiendo ser reintegrados dichos títulos con arreglo a la vigente Ley del Timbre y cumplir los demás requisitos legales.

3.º En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley

de 26 de diciembre de 1957, se consideran baja, a partir de 1 de octubre, inclusive, de 1958 veintiséis dotaciones a razón de 4.800 pesetas cada una, que figuran como crédito global en el capítulo primero artículo segundo, grupo sexto concepto 14 del presupuesto, correspondientes a los Profesores de las expresadas Escuelas del Magisterio de Albacete, Alicante, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Granada, Jaén, La Laguna, Las Palmas, León, Madrid, Murcia, Orense, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Santiago, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

• • •

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 25 de abril de 1958 por la que se autoriza a Clin, S. A., para constituir una cuenta en participación con aportación extranjera

Ilmo. Sr.: La Ley de Ordenación y Defensa de la Industria de 24 de noviembre de 1939 establece en sus artículos quinto y sexto la forma y cuantía en que los extranjeros pueden participar en la constitución y establecimiento de Empresas Industriales.

En su artículo séptimo se faculta para que, previa deliberación del Consejo de Ministros, puedan variarse las restricciones que los anteriores artículos establecen.

La entidad española en constitución Clin, S. A., ha establecido un convenio con don Rudolph Apfel industrial alemán, mediante el cual dicho señor aporta un contrato concertado con las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos situadas en España para los servicios de limpieza en seco y lavado, con instalaciones en Zaragoza, Morón, Torrejón y San Pablo estableciendo a este efecto una cuenta en participación, en la que el señor Apfel compartirá el 25 por 100 de los beneficios que pudieran producirse.

Considerando conveniente el establecimiento de dicha cuenta en participación, en la que únicamente sería reexportable el 50 por 100 de los beneficios que pudieran corresponder al señor Apfel,

Este Ministerio, previa deliberación del Consejo de Ministros, ha acordado autorizar a la entidad en constitución Clin, S. A., para la ejecución de los servicios de limpieza en seco y lavado para las Fuerzas Aéreas de los Estados Unidos situadas en España, a cuyo efecto podrá establecer una cuenta en participación con don Rudolph Apfel, titular del contrato, determinándose la forma y condiciones en que han de llevarse a efecto las instalaciones necesarias y cuenta en participación en la autorización que a la Dirección General de Industria corresponde otorgar en cumplimiento del Decreto de 8 de septiembre de 1939 y Orden ministerial de igual mes y año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de abril de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

• • •

RESOLUCION de la Dirección General de Industria por la que se autoriza a Hidroeléctrica Española, S. A., la instalación de la línea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Madrid, a instancia de Hidroeléctrica Española, S. A., domiciliada en Madrid, calle de Hermosilla, número 1, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Hidroeléctrica Española, S. A., la instalación de una línea eléctrica trifásica de un solo circuito a 132 kV. con conductores de aluminio-acero de 241,7 y 56 milímetros cuadrados, respectivamente, suspendidos de aisladores en cadena, en apoyos metálicos, protegidos con cable de tierra de acero

de 50 milímetros cuadrados de sección. Tendrá su origen en la subestación de Villaverde y su término en la de Melancólicos, ambas propiedad de la Sociedad peticionaria y estará cotopuesta por dos tramos; subestación Villaverde hasta el puente de la Princesa, sobre el río Manzanares, con una longitud de 5,636 kilómetros, al que corresponde la presente autorización. El segundo tramo, en su recorrido por la zona de canalización del río Manzanares, será objeto de otro expediente.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La instalación de la línea eléctrica se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, debiendo adaptarse en todos sus detalles a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Madrid comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuándose durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Madrid de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación serán, en general, de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de algún elemento de procedencia extranjera si la Empresa concesionaria justificase debidamente la necesidad de su utilización.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1958.—El Director general, José García Usano.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 27 de marzo de 1958 por la que se otorga derecho a percibir asistencias a los miembros de los Jurados de admisión y calificación del sexto concurso nacional de fotografías agrarias.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 23 del Reglamento de Dietas y Viáticos, aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, ha tenido a bien otorgar derecho de asistencias en la cuantía de 125 pesetas para el Presidente y Secretario y 100 pesetas para los Vocales, a los miembros que integran el Jurado de admisión y el Jurado calificador, para la resolución del sexto concurso nacional de fotografías agrícolas, forestales, ganaderas y de industrias derivadas, convocado por Orden de este Ministerio de 11 de mayo de 1957 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 15 del citado mes y año, y que con arreglo a la citada disposición han quedado constituidos de la siguiente forma:

Jurado de admisión

Presidente: Don Adalberto Picasso Vicent, Jefe de la Sección quinta de la Dirección General de Coordinación Crédito y Capacitación Agraria.

Vocales: Don José López Palazón, representante de la Dirección General de Agricultura.

Don Jesús Martín de Frutos, representante de la Dirección General de Ganadería.

Don Luis Jiménez Radix, representante de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

Secretario: Don Miguel Olivas Soto, Secretario de la Sección de Capacitación de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.

Jurado calificador

Presidente: Excmo. Sr. D. Santiago Pardo Canalís Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.

Vicepresidente: Don Adalberto Picasso Vicent, Jefe de la Sección quinta de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.

Vocales: Don José López Palazón, representante de la Dirección General de Agricultura.

Don Jesús Martín de Frutos, representante de la Dirección General de Ganadería.

Don Luis Jiménez Radix, representante de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

Don Alejandro Vázquez Gutiérrez, representante del Instituto Nacional de Colonización.

Don José María de Soroa, representante del Servicio Nacional del Trigo.

Don Francisco González de la Riva, Jefe del Departamento de Cinematografía de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.

Don José Loigorri, Presidente de la Real Sociedad Fotográfica de Madrid.

Secretario: Don Miguel Olivas Soto, Secretario de la Sección de Capacitación de la Dirección General de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.

Dichas asistencias se abonarán con cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo sexto, concepto séptimo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de marzo de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Coordinación, Crédito y Capacitación Agraria.

ORDEN de 12 de mayo de 1958 por la que se fija la unidad mínima de cultivo y la unidad tipo de aprovechamiento en la zona de Valverdón (Salamanca).

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 17 de junio de 1955 se declaró, con carácter de urgencia, la utilidad pública de la concentración parcelaria de la zona de Valverdón (Salamanca), fijándose en principio como perímetro de la misma el de dicho término municipal de Valverdón, delimitado como sigue: Norte términos municipales de Torresmenudas y de Forfoleda; Sur término de Pino de Tormes y Florida de Liébana; Este, camino de Zorita a Calzada de Valdunciel, y Oeste, término de Almenara de Tormes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Concentración Parcelaria, de 10 de agosto de 1955, procede, firmes ya las bases de la concentración, determinar la extensión de la unidad mínima de cultivo y la de la unidad tipo de aprovechamiento de la zona de referencia.

En su consecuencia.

Este Ministerio, a la vista de la propuesta elevada por el Servicio de Concentración Parcelaria, se ha servido disponer lo siguiente:

Primero. La superficie de la unidad mínima de cultivo en la zona de Valverdón se fija en tres hectáreas para el secano y en 0,50 hectáreas para el regadío.

Segundo. La superficie de la unidad tipo de aprovechamiento en dicha zona de Valverdón se fija en 25 hectáreas para el secano y en cuatro hectáreas para el regadío.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1958.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director del Servicio de Concentración Parcelaria.

ANUNCIO del Instituto Nacional de Colonización por el que se hace pública la adjudicación de las obras que se indican.

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 295, de 25 de noviembre de 1957, para las «Obras de construcción de Casa-almacén sindical y edificio social en Guadalén del Caudillo, en la zona regable del Guadalén Bajo (Jaén)», cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.732.275,62 pesetas, con esta fecha la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a don Sebastián Hernández Camacho en la cantidad de un millón quinientas cuarenta y tres mil ochocientos noventa y ocho pesetas (1.543.898), con una baja que supone el 10,374575 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 14 de mayo de 1958 por la que se da cumplimiento a la sentencia que se cita, dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Yo Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 8.961, en única instancia, ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, entre don Alfredo Espiniella Luaces, como demandante, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, y bajo la dirección del Letrado don José María Moutas y Merás, y la Administración General del Estado, como demandada, y en su nombre el Fiscal, contra Orden de este Ministerio de 3 de septiembre de 1957, sobre denegación en la

reposición del recurrente en el cargo de Jefe de la Sección de Importación y Exportación de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y el abono del sueldo desde noviembre de 1946, se ha dictado con fecha 21 de marzo de 1958 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Alfredo Espiniella Luace contra la resolución del Ministerio de Comercio de 3 de septiembre de 1957, por la que se denegó la reposición del recurrente en el cargo de Jefe de la Sección de Importación y Exportación de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y al abono del sueldo desde la suspensión acordada en 21 de noviembre de 1946, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicara en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertara en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados y rubricados: Manrique Mariscal de Gante.—José María Suárez.—Evaristo Mouzo.—El Magistrado don Ambrosio López Jiménez votó en Sala y no pudo firmar.—Manrique Mariscal de Gante.—Manuel B. Cerviá.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de fecha 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1958.—P. D. F. García Monco.

Yo Sr. Comisario de Abastecimientos y Transportes.

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCIÓN de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se relacionan los aspirantes admitidos a la segunda parte del concurso-oposición para la provisión de plazas de Profesores numerarios de Centros de Enseñanza Media y Profesional.

Habiendo superado el ejercicio que determina el apartado a) del artículo quinto de la Orden ministerial de 23 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de febrero), por la que se autorizaba celebrar concurso oposición correspondiente a la selección de Profesores numerarios de Centros de Enseñanza Media y Profesional los Profesores que a continuación se relacionan:

Profesor y Centro

Ciclo Matemático:

Don Francisco San Idefonso García.—Santofía.

Don Diego Manzanera Morante.—Trujillo.

Don José Luis Sánchez Román.—Medina del Campo.

Don Benito Orihuel Gasqué.—Gandía.

Don Antonio Fernández Pro.—Eclija.

Don José Vicente Guldotti Alvarez.—Barbastro.

Don Antonio Agulló Valentí.—Felanitx.

Don Enrique Echevarría Bengoa.—Cangas de Onís.

Don Suceso Escalona Sáenz.—Haro.

Don Tomas de la Hera y Martínez de Pinillos.—Almendralejo.

Ciclo de Lenguas:

Doña María del Carmen Galán Bustamante.—Santofía.

Don Antonio Tormo García.—Alcira.

Don Ignacio Sánchez López.—Medina del Campo.

Don Bartolomé Rosselló Martí.—Felanitx.

Don José Prieto Carro.—Eclija.

Don Manuel Gargallo Sanjoaquin.—Tarazona.

Don José Castela Gancedo.—Cangas de Onís.

Doña Sara Maynar Escanilla.—Alcañiz.

Don Juan M. Bonastre Oltra.—Gandía.

Ciclo de Geografía e Historia:

Doña Gloria Blanca Prieto Rodríguez.—Túy.

Don Higinio Vargas Abascal.—Santofía.

Doña Jacinta Gomara Dallo.—Elche.

Doña María Antonia de Olives Mercadal.—Ciudadela.

Don José Camarena Mahiquez.—Gandía.

Don Baudillo Arce Monzón.—Cangas de Onís.

Don Juan Sanz Antón.—Trujillo.

Ciclo de Ciencias:

Don José Meri Puig.—Gandía.

Don Clodoaldo Tubilla Vázquez.—Lalín.

Don Horacio Alvarez Fernández.—Cangas de Onís.

Don Luis Pérez Moreno.—Alcañiz.

Ciclo Especial (Agrícola):

Don José María Tarazona Vilas.—Barbastro.

Ciclo de Dibujo:

Don Luis Orga Marqués.—Ejea de los Caballeros.

Don Angel Bazaga Modina.—Trujillo.

Don José Cepero Peralta.—Eclija.

Doña Joaquina Zamora Sárrate.—Tarazona.

Doña Virgilia Palacios Gros.—Cangas de Onís.

Don Juan Maraña Frutos.—Almendralejo.

Don Gonzalo Alvarez Besada.—Túy.

Ciclo de Formación Manual:

Don Tomás Roig Almazán.—Gandía.

Don Rafael Iguéns Alonso.—Tarazona.

Don Angel Fernández Martínez.—Cangas de Onís.

Don José Luis Garratón Sánchez.—Eclija.

Don Rafael Thomás Ara.—Alcañiz.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le atribuye el artículo octavo de la Orden ministerial de 23 de enero de 1957, declara admitidos a los Profesores relacionados para la práctica de las pruebas que se especifican en el apartado b) del artículo quinto de la anterior Orden.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Parques de Sanidad Militar

CENTRAL

ACTA DE LA JUNTA FACULTATIVA NÚM. 19

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de un aparato de radioterapia profunda y dos mesas de operaciones ortopédicas, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 16 de junio, a las once horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Parque todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

1.661.

ACTA DE LA JUNTA FACULTATIVA NÚM. 51

Aprobada por la Superioridad la adquisición por subasta de material de películas radiográficas, carretes de fotoserilación, tubos de Rayos X 6 Kw y material de radiología, se advierte que dicha subasta tendrá lugar ante el Tribunal reglamentario el día 16 de junio, a las diez horas, en el citado Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás requisitos legales para tomar parte en la subasta, se encuentran a disposición del público en el tablón de anuncios de este Establecimiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

1.660.

Juntas Locales de Adquisiciones y Enajenaciones

BADAJOZ

Hasta las doce horas del día 11 de junio próximo se admiten ofertas en sobres cerrados y lacrados dirigidos al señor Coronel Presidente de la Junta, en Calle Fernández de la Puente, número 12, para la enajenación por el sistema de subasta de los artículos que se indican.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de todo aquél que le interese en la Secretaría de esta Junta.

Los precios de estos artículos serán públicos antes de la celebración de la subasta.

El importe de este anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios.

Salvado 30.000 kilos
Harinillas 20.000 »
Restos limpia 8.000 »

Badajoz, 16 de mayo de 1958.—El Coronel Presidente de la Junta (ilegible). 1.671.

Centro Técnico de Intendencia

JUNTA ECONOMICA

Dispuesta por la Superioridad la adquisición por concierto directo de diferentes elementos (Depósito de cocción, tornillería, material diverso, etc.) con destino a la recomposición de un horno móvil de campaña; se admiten ofertas bajo sobres cerrados y lacrados, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Junta Económica de este Centro (avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid) hasta las doce horas del día 12 de junio próximo.

La relación de artículos a adquirir, juntamente con los pliegos de bases y modelo de proposición que han de regir en esta adquisición pueden examinarse todos los días laborables, de nueve a catorce horas, en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe de la publicación del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de mayo de 1958.

1.648.

Instituto Farmacéutico del Ejército

SUBASTA

El excelentísimo señor General Subsecretario del Ministerio del Ejército ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de carbón hulla graso y antracita galleta, según se detalla en los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en el tablón de anuncios de este Establecimiento.

Dicha subasta se verificara en el Salón de Actos del mismo, Embajadores, número 75, el día 14 del próximo mes de junio, a las diez horas de la mañana, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá los pliegos que se presenten. Dichos pliegos serán presentados en sobres cerrados, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la referida media hora. El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Una vez abiertas las ofertas se hará la adjudicación provisional a la proposición que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, resulte más económica. Caso de ser dos o más proposiciones iguales, se invitará por el Presidente del Tribunal a una licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si terminado el plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

El Tribunal se reservará el derecho de ampliar la oferta si conyiniere al Servicio, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 36 del Reglamento de Contratación Administrativa para el Ramo del Ejército, y previa autorización de la Superioridad.

Los pliegos de condiciones y modelo de proposición están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro todos los días laborables de ocho a catorce horas.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del Reglamento provisional de Contratación Administrativa, de 10 de enero de 1931, y disposiciones complementarias.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 20 de mayo de 1958.—El Coronel Presidente del Tribunal de Subasta, Benito Casado.

1.713.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material

SEGUNDA SECCION

CONCURSO

Acordada por este Ministerio la adquisición, mediante concurso público, de diversos pertrechos con destino a los repuestos de previsión de los arsenales, por un importe de 11.072.539,83 pesetas, se hace público para general conocimiento que transcurridos que sean los treinta días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá en el día y hora que oportunamente se señalará a la celebración del concurso de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

Los artículos objeto de este concurso son los siguientes:

Lote número	Pesetas
1. Banderas nacionales.	829.066,00
2. Bolinas	96.600,00
3. Brochas y pinceles ..	198.026,20
4. Emblemas y atributos para distintivos	154.016,10
5. Enseres de rancho ..	265.710,00
6. Espuma de goma en recortes	1.200.000,00
7. Extintores de incendio ..	157.601,00
8. Hilos de vela	223.348,75
9. Jarcia de algodón	37.450,00
10. Jarcia de cañamo	2.043.827,00
11. Efectos de limpieza	2.179.086,50
12. Mangueras	1.518.538,00
13. Máquinas, efectos de ..	1.543.974,40
14. Materiales eléctricos varios	63.889,88
15. Mudas de agua	280.000,00
16. Ollaos	60.520,00
17. Portalámparas	50.700,00
18. Remos	170.187,00
Suma total	11.072.539,83

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de servir de base para este concurso se encuentran de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina.

La presentación de proposiciones de los que deseen hacerlo con anterioridad al acto del concurso podrá efectuarse en la Dirección de Material de este Ministerio cualquier día no feriado en horas hábiles de oficina hasta el día anterior al señalado para su celebración. Asimismo se admitirán durante un plazo de treinta minutos, ante la Junta que se constituirá al efecto.

La fianza provisional que deberán poner los licitadores será una cantidad no inferior al 2 por 100 del importe de su proposición sobre el primer millón y

del 1,5 por 100 de la cantidad que exceda de dicha cifra.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o como apoderado de la entidad industrial que concurre), con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio

Lote núm.	{ a Ptas. m., Kg. o unidad
	 a Ptas. » » » »
	 a Ptas. » » » »
Lote núm.	{ a Ptas. m., Kg. o unidad
	 a Ptas. » » » »
	 a Ptas. » » » »

En caso de ser adjudicado el suministro, se comprometerá a efectuar su entrega en el plazo de y asimismo aceptar todas las bases contenidas en los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para este concurso.

Madrid, mayo de 1958.
(Firma y rúbrica.)

(El concursante podrá adicionar el texto anterior con las aclaraciones y modificaciones que, sin separarse de lo establecido en el pliego de condiciones, estime necesario consignar para la mejor apreciación de los tipos y calidad de efectos que ofrece, uniéndole los dibujos o modelos que crea convenientes.)

Madrid, 14 de mayo de 1958.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta del Concurso.
5.986.

Ayudantías Militares

RIBADEO

Don José Freire Tojo, Teniente de Navío, Ayudante Militar de Marina de Ribadeo, Instructor del expediente de salvamento número 293/1958, efectuado por el vapor «Adela López» al motonave «Pina Díaz».

Hago saber: Que el día 6 de abril de 1958 se procedió a prestar auxilio al motonave «Pina Díaz», folio 92 de la segunda lista de Ribadeo por el vapor «Adela López» de la segunda lista de la matrícula de Gijón, siendo remolcado y conducido a este puerto a disposición de mi autoridad.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado salvamento se instruye en esta Ayudantía Militar de Marina puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe o por escrito, durante el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones, se entenderá a los que así hubieren hecho, conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Ribadeo, 12 de mayo de 1958.—El Instructor, José Freire.
2.892.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

SEVILLA

Desconociéndose el actual domicilio de Donald Joseph Davis, por la presente se le notifica que el Presidente del Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación

publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. (o en el «Diario Oficial» de ese Ministerio núm.) para la adquisición de diversos efectos y materiales con destino a los Almacenes Generales de los Arsenales, se compromete a efectuar el suministro de efectos que a continuación se expresan, convenientemente embalados y en muelle o estación de ferrocarril de procedencia, a los precios que se indican:

ción ha dictado providencia de esta fecha en el expediente 207/1957, instruido por aprehensión de varios efectos extranjeros, calificando en principio la supuesta infracción de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se comunica al interesado, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente a la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento vigente.

Sevilla, 14 de mayo de 1958.—El Secretario del Tribunal, Carlos M. Herrera de Vargas.—Visto bueno, el Presidente, Juan González Palomino Martínez.
2.898.

Consejo Postal

COMISION 4.ª—SIGNOS DE FRANQUEO Y FILATELIA

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado por la Comisión 4.ª del Consejo Postal sobre preparación de los signos de franqueo que habrán de llevar como tema «Los Deportes», se convoca entre artistas concurso público para la elección de los dibujos destinados a servir de base para la elaboración de los sellos de Correos aludidos.

1.ª Los dibujos serán ejecutados por cualquier procedimiento, a elección de los señores concursantes.

2.ª Las medidas de los dibujos, en su recuadro, deberán ser: doscientos veintisiete milímetros con cinco décimas por ciento treinta milímetros, y se presentarán debidamente montados en cartón o cartulina. Los señores dibujantes habrán de considerar que el tamaño real de la mancha de impresión del sello en la tirada de estampación será de treinta y siete milímetros con nueve décimas por veintidós milímetros con sesenta y seis décimas, a fin de que los detalles de los dibujos no se pierdan en la reducción.

3.ª Los dibujos se podrán considerar en sentido horizontal o vertical, a elección del artista, distribuyendo los textos y motivos en la forma más conveniente, a juicio de los señores concursantes, procurando evitar las formas de difícil lectura.

4.ª Los motivos de los dibujos de este concurso deberán estar relacionados con «Los Deportes».

5.ª La leyenda de estos sellos será por orden de importancia:

«España - Correos»

e indicación de un valor de curso actual,

distribuyendo el texto en la forma más conveniente a juicio del concursante.

6.ª Las leyendas deberán presentarse a su debido tamaño, independientemente del dibujo principal, en papel fino o transparente, que permita su montado sobre el dibujo original, pudiendo ser para el mismo dibujo empleada una o varias soluciones de distribución del texto.

Fundada esta exigencia en razones técnicas, el incumplimiento de la misma, es decir, si no presenta el dibujo principal libre de toda letra o leyenda, que deberá adjuntarse aparte, motivará que sean automáticamente desechados los dibujos por el Jurado.

7.ª Habiéndose acordado que los sellos estén dotados de uniformidad en el tipo y proporciones de la letra, se utilizará en los textos exclusivamente el tipo de letra y numeración empleado en las nuevas emisiones de sellos actualmente en circulación.

8.ª El Jurado calificador podrá otorgar un primer premio de 6.000 pesetas (seis mil), un segundo de 5.000 (cinco mil), un tercero de 4.000 (cuatro mil) y un cuarto de 3.000 (tres mil), quedando los dibujos que resulten premiados propiedad de la Oficina Filatélica del Estado. En caso necesario, y en atención a las necesidades de estampación, el autor estará obligado a efectuar en su dibujo las modificaciones que se le indiquen.

Además de los premios citados, el Jurado calificador podrá adjudicar diez accésits de 500 pesetas (quinientas) cada uno, a los trabajos que merezcan esta distinción, los cuales quedarán propiedad de la Oficina Filatélica del Estado, pudiendo, si se estima oportuno, proceder a su estampación.

En todos los casos, la Oficina Filatélica del Estado queda facultada para verificar las modificaciones que estime convenientes para el mejor logro del sello.

El hecho de premiar y adquirir la propiedad de los dibujos no implica, por parte de la Oficina Filatélica del Estado, la obligación de proceder a su estampación o emisión. Este Organismo tendrá derecho a utilizar los dibujos premiados o adquiridos en todo momento y para cualquier emisión.

9.ª Los trabajos serán presentados en la Oficina Filatélica del Estado, calle de Campomanes, número 6, Madrid, y el plazo de admisión de los dibujos terminará el 30 de septiembre de 1958. En las remesas por correo se considerará como fecha de recibo la del matasellos de la Oficina de Correos expedidora.

Al margen de cada dibujo se consignará el correspondiente lema con el cual sea presentado, y juntamente con él se entregará un sobre lacrado que exprese exteriormente el mismo lema y que contenga en su interior la plica con el nombre y domicilio del autor. De su entrega se librará el oportuno recibo por dicha Oficina. Estando prohibido el conocimiento por parte del Jurado de los nombres de los autores que se presenten al concurso, quedarán eliminados aquellos trabajos que se presenten firmados por el autor.

Cada dibujo original vendrá acompañado de su reproducción fotográfica al tamaño real que habrán de tener los sellos, según las dimensiones que se especifican en la base segunda.

Aquellos concursantes que desearan dar una idea definitiva sobre la distribución del texto que hubieran proyectado para el sello podrán, si lo desean, dibujar la letra del texto en esta reproducción fotográfica que habrá de acompañar, o superponerla fotográficamente.

10. Designados por el ilustrísimo señor Presidente de la Comisión 4.ª del Consejo Postal los miembros del Jurado calificador, cuya composición se dará a

conocer oportunamente, deberá ser calificado el concurso en el plazo máximo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de su nombramiento.

Si se estima oportuno, se podrá celebrar una exposición de los dibujos recibidos. Si así se acuerda, se le dará la publicidad conveniente.

11. Reunido el Jurado calificador, elegido el modelo y designados los trabajos que por sus méritos sean acreedores de otorgarles un accésit, se procederá, con todas las formalidades, a la apertura de los sobres correspondientes a los lemas premiados y serán inutilizados seguidamente, sin ser abiertos, los que se refieren a los no premiados, de lo que se levantará acta.

La entrega de los premios se efectuará en la fecha que se designe por el señor Presidente del Jurado y previo aviso a los interesados. Si por cualquier causa no pudieran comparecer en la fecha señalada, podrán recoger su premio en cualquier momento, a partir de la misma.

Los dibujos no premiados estarán a disposición de los autores durante un mes, contado desde la fecha de la publicación del concurso, verificándose la entrega a los señores concursantes contra la presentación del recibo que, en su día, le fué librado por la Oficina Filatélica del Estado como justificante de su aportación. Se entenderá que renuncian a su propiedad, y no podrá ser exigida ninguna responsabilidad posterior por los que en el tiempo indicado no retiren las obras premiadas, las cuales podrán ser destruidas si se considera conveniente; y

12. El hecho de concurrir al concurso por parte de los señores dibujantes, implica la total aceptación de las bases del mismo.

Madrid, 30 de abril de 1958.—El Presidente de la Comisión 4.^a del Consejo Postal, Luis Auguet y Durán.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Anunciando la subasta de obras que se indica.

Por Orden ministerial de 28 de abril de 1958 se ha aprobado el proyecto de obras adicionales de reparación del Colegio Mayor «Santa Teresa de Jesús», de la Universidad de Madrid.

En su virtud, esta Subsecretaría ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 4 de junio de 1958, a las doce de su mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaría.

A este efecto, a partir del día 5 de mayo próximo, a las once horas, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 28 del mismo mes, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas, durante las horas hábiles, en el Registro General.

Los proyectos completos y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, abierto, los correspondientes resguardos justificativos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en alguna sucursal de la misma la cantidad de 11.873.35 pesetas en concepto de depósito provisional.

En el acto de la subasta, el Presidente de la Mesa manifestará la proposición que resulte más ventajosa, declarándose por aquél adjudicado a la misma, provisionalmente, el servicio, siempre que se

ajuste a las condiciones de la subasta. Si dos o más proposiciones fueran exactamente iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos entre sus autores, y si subsistiera igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El presupuesto tipo de contrata es de quinientas noventa y tres mil seiscientos sesenta y siete pesetas con noventa y un céntimos.

La documentación precisa que deberá acompañarse para tomar parte en la subasta, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, el otorgamiento de la escritura de adjudicación, abono de gastos de inserción de este anuncio, plazo de ejecución de las obras y demás detalles concernientes a la celebración del acto de la subasta y a la ejecución del servicio se detallan en los pliegos de condiciones, que están de manifiesto en los sitios indicados anteriormente.

Madrid, 28 de abril de 1958.—El Subsecretario, P. A. (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con domicilio en la de número enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de en provincia de cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas».)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)
1.647.

MINISTERIOS DE EDUCACION NACIONAL Y DE INDUSTRIA

Escuela de Organización Industrial

JUNTA DE GOBIERNO

CONVOCATORIA para cursar estudios en la Escuela de Organización Industrial

El Reglamento de la Escuela de Organización Industrial, aprobado por Orden conjunta de los Ministerios de Educación Nacional e Industria, establece la enseñanza para postgraduados en las ramas de Organización de Producción y de la Empresa.

1. De acuerdo con lo anterior, se convocan, para iniciarlos en el próximo mes de octubre, un curso de Organización de la Empresa en su grado superior y otros dos de Organización de la Producción, uno en su grado superior y otro en el medio, con arreglo a las siguientes condiciones:

a) El número máximo de plazas para cada uno de los anteriores cursos será de treinta.

b) Para solicitar ser admitido a cursar tales estudios será necesario acreditar:

1. Ser español y no poseer antecedentes penales, además de reunir las condi-

ciones legales exigidas por la Leyes generales del Estado.

2. Para la disciplina de Organización de la Producción en su grado superior, estar en posesión del título oficial de Ingeniero civil en cualquiera de sus especialidades; Arquitecto, Ingeniero de Armamento y Construcción e Ingeniero de Armas Navales. Asimismo, también podrán ser admitidas las solicitudes de quienes ostenten otros títulos reconocidos que, a juicio de la Comisión Calificadora designada por la Junta de Gobierno de la Escuela, de acuerdo con lo establecido en la Orden de constitución de la Escuela y Orden complementaria de 30 de septiembre de 1955, sean equivalentes en categoría y especialidad a los anteriores.

Para el grado medio de Organización de la Producción deberá poseerse un título reconocido por el Estado que acredite nivel técnico o científico suficiente para la iniciación de tales estudios.

Para aspirar a cursar el grado superior de Organización de la Empresa será requisito indispensable poseer el título oficial de Ingeniero civil en cualquiera de sus especialidades, Arquitecto, Ingeniero de Armamento y Construcción, Ingeniero de Armas Navales o el de Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, Derecho, Ciencias Físicas, Químicas o Matemáticas, o el de Actuario o Intendente Mercantil. Asimismo, también podrán ser admitidas las solicitudes de quienes estén en posesión de otros títulos reconocidos que, a juicio de la Comisión Calificadora designada por la Junta de Gobierno de la Escuela, de acuerdo con lo establecido en la Orden de constitución de la Escuela y Orden complementaria, de 30 de septiembre de 1955, sean equivalentes en categoría y especialidad a los anteriores.

3. Experiencia en la Administración Pública o en la Empresa.

c) La Escuela podrá conceder, dentro de las plazas para estos cursos, hasta 16 becas, consistentes en la supresión de los derechos de matrícula y prácticas, así como una remuneración no superior a 3.000 pesetas mensuales durante el tiempo que dure el curso. También se concederán exenciones de matrícula o derechos de prácticas a ambos, siempre que en los aspirantes concurren circunstancias adecuadas para ello.

d) Terminado el curso, previas las pruebas oportunas y propuesta favorable conjunta de todos los Profesores, se concederá un diploma de suficiencia.

2. Además de los anteriores cursos, la Escuela de Organización Industrial, en su afán de extender las enseñanzas que le están encomendadas, en cuanto sea posible a personas con suficiente experiencia y que trabajen en la industria o la Administración, convoca hasta treinta plazas para cada uno de dos cursos especiales uno de Organización de la Empresa y otro de Organización de la Producción, que se desarrollarán a última hora de la tarde. Para solicitar ser admitido a estos cursos será necesario:

a) Acreditar lo señalado en el párrafo b) del apartado 1 de esta convocatoria para las especialidades citadas.

b) Tener por lo menos tres años de experiencia en la Empresa o en la Administración Pública.

c) Terminado el curso, previas las pruebas oportunas y propuesta favorable conjunta de todos los Profesores, se concederá un diploma de suficiencia de cursos especiales.

3. La Junta de Gobierno designará una Comisión Calificadora que hará la selección de los aspirantes para todos los cursos convocados, valorando los méritos que cada aspirante aporte. El conocimiento del idioma inglés se considerará como mérito, y aquéllos que lo aduzcan deberán someterse a examen si la Comisión Calificadora lo estima necesario.

4. Todos los cursos empezarán el 13 de octubre de 1958.

5. El plazo de presentación de solicitudes para cualquier curso terminará el 15 de septiembre de 1958. Dichas solicitudes deben dirigirse al Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Gobierno de la Escuela de Organización Industrial, calle J. Gutiérrez Abascal 2, Madrid.

6. Los derechos de Matricula para cursar los estudios en el grado medio de Organización de la Producción ascienden a 2.000 pesetas, debiendo abonarse además 2.000 pesetas para el pago de material, apuntes y prácticas. Para cualquiera de los otros cursos convocados, los derechos de matricula ascienden a 3.000 pesetas, debiendo abonarse además 3.000 pesetas para el pago de material apuntes y prácticas.

7. El plazo de presentación de solicitudes de becas y exenciones de matriculas, derechos de prácticas o ambas terminarán el 31 de julio de 1958. Dichas solicitudes deben dirigirse al Presidente de la Junta de Gobierno de la Escuela Madrid, 10 de mayo de 1958.—El Vicepresidente. Alejandro Suárez.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones

ALMERIA

LEGALIZACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Bernardo Wairen Sánchez.

Objeto: Legalización cinematógrafo público de invierno.

Emplazamiento: Canjajar.

Capital: 84.000 pesetas.

Aforo: 450 localidades.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 17 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 4.418.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Céspedes Caravaca.

Emplazamiento: Carboneras.

Capital: 232.379 pesetas.

Objeto: Red de distribución en baja tensión para el suministro público de energía eléctrica para alumbrado y fuerza.

Elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 149.

Almería, 15 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 4.530.

A V I L A

AMPLIACION CENTRAL HIDROELÉCTRICA

Peticionario: Doña Anastasia Crespo Lozano y don Eliseo Córdoba Crespo.

Emplazamiento: Candeleda.

Objeto: Ampliación de la central hidroeléctrica en la Garganta de Santa María (Candeleda) con dos grupos de turbina y alternador de 50 KVA., un transformador de 100 KVA., línea trifásica a 3.000 v. de 1.280 m. de longitud.

Presupuesto de la obra: 567.800 pesetas.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal 27.

Avila, 24 de marzo de 1958.—El Ingeniero Jefe, Juan González Uña. 4.397.

BADAJOZ

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Peiró Ros. Lugar de situación de la industria: Badajoz.

Capital de la ampliación: 231.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabrica de papel de estracilla mediante la instalación de dos secaderos vapor de 1.250 mm. de diámetro por 1.550 milímetros de tabla de 8 atmósferas presión, y una caldera vapor tubular de 30 m³ hogar interior.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 17 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 4.485

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Martín Martín.

Lugar de situación de la industria: Talarrubias.

Capital: 345.000 pesetas.

Objeto: Instalar una sala de proyecciones cinematográficas en local cerrado.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 17 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez-Mediero. 4.486.

BURGOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Antonia Sancho Santafé.

Emplazamiento: A determinar.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto solicitud: Se trata de instalar una fábrica de encajes de bolillos de algodón instalando la siguiente maquinaria, a importar de Francia:

Quince (15) máquinas de cabeza simple de un hilo con un total de 800 husos y valor aproximado en 200.000 pesetas.

Producción: Un millón setecientos mil metros de puntillas diversas al año.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación (Santander, 11) en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 17 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 2.202.

NUEVAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS,

Peticionario: Don Marcelino Parra Escrbano.

Objeto solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica a la tensión de 13.800 V. y 10 m de longitud, que derivando de otra existente en la localidad de Vilviestre del Pinar, propiedad de «Soria Industrial C. E. L.», terminará en el centro de transformación de 30 KVA., que se construirá en la serrería del peticionario.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación (Santander, 11) en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 17 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 2.203

Peticionario: Ayuntamiento de Cerezo de Riotirón y Fresno de Riotirón.

Objeto solicitud: Se trata de construir una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 13.200 V. y de 7.000 m de longitud que partiendo de otra existente en las proximidades de Belorado, propiedad de «Electra de Burgos S. A.» llegará a Fresno de Riotirón y Cerezo de Riotirón.

Construcción en el arranque de la línea que se proyecta de una caseta, en donde se instalará el equipo de medida de alta tensión y automático.

Construcción de un centro de transformación de 30 KVA en Fresno de Riotirón y de 200 KVA en Cerezo de Riotirón así como sus redes de distribución en baja tensión.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación (Santander, 11) en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 11 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio. 2.204.

Peticionario: Servicio de Concentración Parcelaria, Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe.

Objeto solicitud: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica a la tensión de 5.000 V., que tendrá una longitud de 3.713 m y partiendo de otra existente en las proximidades de Pedrosa del Príncipe propiedad de «Electra de Burgos, S. A.», terminará en el centro de transformación de 85 KVA. de potencia que se construirá para la elevación de aguas.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación (Santander, 11) en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 11 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio. 2.205.

Peticionario: «Electra de Burgos, Sociedad Anónima».

Objeto solicitud: Se trata de construir una línea de transporte de energía eléctrica a la tensión de 44.000 voltios de 28 m de longitud, que arrancando de la subestación de Burgos, propiedad de la Empresa peticionaria, terminará en la subestación de transformación que la entidad «Ferrofabril, S. A.», tiene instalada en Burgos.

Otra línea a la tensión de 13.200 V. y de 621 m. de longitud arrancará del centro de transformación de la barriada de Yagüe, propiedad de la misma Empresa peticionaria, terminará en otro centro de transformación instalado en la factoría que «Ferrofabril, S. A.», posee en Burgos.

Se emplearán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación (Santander, 11) en triplicado (emplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 9 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe accidental, Eduardo Ramos Carpio.
2.206.

CÁCERES

TRANSPORTES, TRANSFORMACION Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍAS

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Oeste, S. A.».

Objeto: Construcción de una línea aérea trifásica a 22 KV. de 125 m. de longitud con origen en el poste número 52 de la de circunvalación a Trujillo, centro de transformación de 100 KVA. a 22.000+5 por 100—10 por 100 260/150 V. en la ronda de la Piedad de la ciudad de Trujillo, y línea de salida a 260/150 V. para enlazar con el resto de la red de distribución de la población para los servicios de alumbrado y fuerza motriz.

Presupuesto: 297.984,88 pesetas

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 15 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
4.506.

...

Peticionario: Don Eduardo Pitarch Renau.

Objeto: Construcción de un ramal de línea aérea trifásica a 13,2 KV con origen en la línea Cáceres-Garrovillas, de la misma Empresa; sustitución de un apoyo de su conducción por torre metálica en la que irá instalado el transformador de 5 KVA. a 13.200/125 V. y red de distribución en baja para dotar de alumbrado al caserío de «La Perla», del término municipal de Casar de Cáceres.

Presupuesto: 73.810,50 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 11 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
4.507.

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 1.484, de Garciaz.

Objeto: Construcción de una línea aérea trifásica a 22 KV. de 793 m. de longitud y centro de transformación de 20 KVA a 22.000/220-127 V. al sitio de Santa Ana de Garciaz para los servicios de fuerza motriz y alumbrado de una almazara.

Empresa suministradora: Eusebio González y Cia.

Presupuesto: 150.000 pesetas

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 17 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
4.498.

...

Peticionario: Don Francisco Morenés Medina.

Objeto: Construcción de una línea aérea trifásica a 13,2 KV. y centro de transformación de 25 a 13,2/220-127 V. para los servicios de alumbrado y fuerza motriz en la finca «Valdío», del término de Casatejada.

Empresa suministradora: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Presupuesto: 100.000 pesetas

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales y propietarios de terrenos por donde cruce la línea que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 17 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
4.504.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Tomás Breña García.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Hinojal.

Capacidad de espectadores: 800 localidades.

Capital: 70.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 17 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
4.496.

...

Peticionario: Don Marcial Martínez Díaz.

Objeto: Instalación de una panadería mecánica en Ibañando.

Capacidad de producción: 450 kilogramos días.

Capital: 90.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 17 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
4.497.

...

Peticionario: Don José Corchero Amador.

Objeto: Instalación de un salón de cinematógrafo en Villanueva de la Sierra.

Capacidad de espectadores: 500 localidades.

Capital: 150.000 pesetas.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

4.503

...

Peticionario: Don Miguel García Gutiérrez.

Objeto: Instalación de un salón de cinematógrafo en Carcaboso.

Capacidad de espectadores: 250 localidades.

Capital: 100.000 pesetas

Maquinaria y materiales: Nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación en el plazo de diez días.

Cáceres, 12 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
4.505.

CIUDAD REAL

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Martínez Ruiz.

Emplazamiento: Pedro-Muñoz.

Capital: 173.000 pesetas.

Objeto: Instalación en su fábrica de mosaicos de una prensa hidráulica de dos plazas, un acumulador y una pulidora.

Producción: Anterior, 10 m² en ocho horas de trabajo; posterior, 20 m² en el mismo período de tiempo.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 18.

Ciudad Real, 8 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
337.

...

Peticionario: Hijos de Felipe Torres, Sociedad Limitada.

Emplazamiento: Tomelloso.

Capital: 941.000 pesetas.

Objeto: Instalación de un aparato destilador sistema «Coffey» en su industria de rectificación de alcohol.

Producción: Anterior, 600 litros de alcohol de 98° en ocho horas de trabajo; posterior, 1.130 litros en el mismo período de tiempo.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 18.

Ciudad Real, 12 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.
339

...

Peticionario: Don Agapito Olivares Pórrero.

Emplazamiento: Campo de Criptana.

Capital: 147.000 pesetas.

Objeto: Instalación en su industria de destilación de residuos vínicos de tras calderines de 330 litros de capacidad cada uno y un generador de vapor.

Producción: Anterior, 1.680 kilogramos de orujo destilado en veinticuatro horas; posterior, 4.500 kilogramos en el mismo periodo de tiempo

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 18.

Ciudad Real, 12 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

340

Peticionario: Don Juan Sirvent Gisbert.

Emplazamiento: Ciudad Real.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto: Instalación en su industria de heladería de dos tanques, uno fabricante y otro con compresor, de 4.000 frigoríficos hora y una lavadora de chufas.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 18.

Ciudad Real, 11 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

342

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Ayuntamiento de La Solana

Capital: 2.740.000 pesetas.

Objeto: Establecimiento de redes de distribución de aguas a aquella localidad.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 18.

Ciudad Real, 12 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

341.

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Elaboraciones Pezqueras del Cantábrico «Epesa».

Localidad: Santoña.

Capital: 135.228 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de salsa mayonesa, aumentando la capacidad de producción de cinco toneladas anuales a 1.725 toneladas anuales, con la instalación de tres batidoras de 20 litros de capacidad unitaria. La maquinaria y las primeras materias empleadas serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten sus escritos por triplicado dentro del plazo hábil de diez días, debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, número 18.

Santander, 18 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alberto Lasso de la Vega

4.495.

Distritos Mineros

MADRID

Peticionario: Prefabricados de Yeso, Sociedad Anónima (P. R. E. F. S. A.).

Ubicación: Aranjuez (Madrid), Quinta del Valdelascasas.

Objeto de la petición: Ampliar la actual fábrica de yeso y su cantera con un compresor Atlas-Copco, tipo AR-1; habilitación de los hornos existentes para utilizar fuel-oil como combustible; instalación de un nuevo molino Gruber, y ampliación de la nave de prefabricados con dos máquinas homogeneizadoras-mecladoras una caldera de agua caliente y un compresor Ingersoll-Rand, y nuevo secadero túnel calentado por vapor procedente de un generador tubular-depositos de fuel-oil.

Capacidad de producción: 30.000 toneladas anuales de yeso y piezas prefabricadas.

Maquinaria y materiales: Nacionales. Materias primas: Procedentes de canteras propias.

Capital a invertir: 1.447.462 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, número 10.

Madrid, 23 de abril de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretónes.

5.076

GRANADA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

Provincia de Granada

- 29.084. «Dios Grande». Plomo. Orgiva.
- 29.167. «Los Cinco Amigos». Plomo. Albuñol-Albondón
- 29.171. «El Salvador». Hierro. Cúllar-Baza.
- 29.172. «San Antonio». Hierro. Cúllar-Baza.
- 29.173. «San Alfonso». Hierro. Badul.
- 29.174. «Primera». Plomo, Baza y Gor.
- 29.177. «Valcanos». Hierro, silicato magnesia. Monachil.
- 29.183. «San Jerónimo». Silicato de magnesia. Monachil.
- 29.184. «Santa María». Plomo. Vélez Benaudalla.
- 29.180. «Los Dosa». Hierro. Baza.
- 29.191. «Pedro». Hierro. Baza.
- 29.193. «Retranca». Silicato de hierro. Dólar.
- 29.196. «El Imán». Hierro. Colomera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería

El Ingeniero Jefe, Carlos Ortí.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido otorgados los títulos de propiedad de las concesiones mineras siguientes, con expresión del número, nombre, mineral hectáreas y término municipal:

Provincia de Granada

- 28.773. «Nusita». Hierro. 3.126. Dólar. Hueneja
- 28.853. «Acci número 3». Esteatita oligisto 36. Charches.
- 28.891. «Mariceli». Falsa ágata. 24. Beas de Granada y Huétor de Santillán.

28.996. «San Torcuato». Hierro. 1.191. Charches-Dólar

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

El Ingeniero Jefe, Carlos Ortí.

J A F N

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria y por renuncias de los interesados, han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

- 14.887. «Inmaculada». Plomo. Baños de la Encina.
- 14.900. «El Lobo». Plomo. Baños de la Encina
- 14.901. «La Presa». Plomo. Baños de la Encina.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura de Minas. El Ingeniero Jefe, Fed. Chr. Mayböll.

LA CORUÑA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de La Coruña

- 4.815. «San Juan». Rutilo. 40. Lousame.
- 4.819. «Dominica». Rutilo. 3.920. Zas, Vimianzo y Dumbria
- 4.839. «José-María». Hierro. 300. Somozas y Puente de García Rodríguez.
- 4.843. «Mercedes». Rutilo 58. Carballo.
- 4.574. «Damaso». Rutilo 63. Enfesta
- 4.855. «Dorita». Hierro. 400. Narón.
- 4.862. «Dolores». Titanio y otros. 48. Santa Comba.

Provincia de Lugo

- 4.589. «Gloria». Hierro. 910. Incio.
- 4.615. «Los Tres Amigos Ampliada». Hierro y otros. 170. Villaodríd.
- 4.583. «Esperanza». Hierro. 1.050. Incio, Puebla del Brollón, Boveda, Samos y Sarria

Provincia de Pontevedra

- 1.797. «Yolanda». Feldespato y cuarzo. 20. Salvatierra de Miño.
- 1.847. «Nestor». Cobre y otros. 20. Vigo.

Provincia de Orense

- 3.819. «Coto Brito». Hierro. 144. La Mezquita
- 3.821. «Ama Lucha». Hierro y otros. 10. Ribadavia

Lo que se hace público para general conocimiento, por si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas

El Ingeniero Jefe, Gonzalo Trelles.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Provincia de La Coruña

- 4.154. «Ingratitud». Rutilo y otros. 35. Vimianzo.

Provincia de Lugo

- 4.348. «Chery». Hierro. 300. Guitiriz (Lugo) y Curtis (La Coruña).
3.661. «Bagaco 4.ª». Hierro. 557. Quiroga (Lugo) y Villamartin de Valdeorras (Orense)

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

El Ingeniero Jefe, P. D., Gonzalo Trelles.

L E O N

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

- 6.672. «Porna». Carbón. Igüenia.
8.611. «La Elvira». Carbón. Igüenia.
9.990. «Buena Suerte». Hierro. San Esteban de Valdeusa.
10.102. «Demasia a Elvira». Carbón. Igüenia.
10.559. «Amp. a Buena Suerte». Hierro y otros. S. Esteban de Valdeusa.
11.172. «María Asunción». Caolín. Soto y Amio
11.171. «Silvia». Caolín. Cistierna.
11.170. «Antonio José». Caolín. Cistierna.
11.427. «Avelina - Consuelo». Scheelita. Ponferrada.
11.197. «Concha». Carbón. Cármenes.
11.488. «Oville Segunda». Cuarzo. Boñar.
11.490. «Carmela». Volframio. Ponferrada.
11.499. «Dolores». Volframio. Benuza.
11.609. «Porque Vale». Volframio. Ponferrada.
11.679. «El Trust». Plomo. Priaranza del Bierzo.
11.755. «Segunda». Carbón. Valdesamarío.
11.757. «Tercera». Carbón. Las Omañas.
11.764. «Luisa» Ocre. Vegamián.
11.991. «Celsa» Hierro Pola del Gordo.
12.006. «Teleno» Hierro. Truchas.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura de Minas. El Ingeniero Jefe, Manuel Sobrino.

SALAMANCA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 3.831. «Pilar». Scheelita y estaño. 19. Morille y Cilleros el Hondo.
4.429. «Doritas». Plomo. 96. Gujuelo y Campillo de Salvatierra.
3.221. «Aurora» Mica 20. Muzo y Buenamadre.
3.757. «Aránzazu». Estaño y volframio. 15. Vilvestre y Saucelle.
3.765. «Baibina». Volframio y estaño. 46. Gespedosa de Tormes.
3.796. «Angelines». Volframio y estaño. 70. Morille y Cilleros el Hondo.
3.817. «Amp. a Angelines». Volframio. 32. Barruecopardo.
3.842. «Luz». Volframio y estaño. 30. Miranda del Castañar.
3.846. «San Expedito». Volframio. 72. Barruecopardo.
3.856. «Santo Cristo de las Mercedes». Volframio. 12. Barruecopardo.

- 3.861. «Isidra». Estaño y scheelita. 17. Morille.
3.922. «Consuelito». Volframio, estaño y scheelita. 124. Masueco de la Ribera.
4.011. «El Socorro». Volframio y scheelita. 22. Barruecopardo.
4.020. «Nuestra Señora del Rosario». Volframio. 10. Saldeana.
4.031. «La Perla». Volframio. 24. Miranda del Castañar y Molinillo.
4.054. «Merceditas». Volframio y otros. 63. Valderodrigo y Las Uces.
4.078. «Anaconda II». Volframio y scheelita. 15. Barruecopardo.
4.394. «Predestinación» Plomo. 17. Campillo de Salvatierra.
4.466. «Goytendes». Plomo. 25. La Tala.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo.

SEVILLA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitado los siguientes permisos de investigación y concesiones directas de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 6.568. «San José de Huesna» Hierro. 317. El Pedroso.
6.626. «Virgen de los Dolores». Sal gema. 20. Herrera y Marinaleda.
6.597. «Victor Manuel». Plomo. 74. Alanís de la Sierra.
6.596. «Victoria». Plomo. 59. Alanís de la Sierra.
6.591. «Alcázar» Hierro. 600. Morón de la Frontera.
6.620. «Nuestra Señora de las Huertas». Cobre. 56. Puebla de los Infantes.
6.598. «San Juan». Sal gema. 12. Morón.
6.627. «El Salator». Sal gema. 20. Herrera.
6.619. «La Porfias». Cobre. 42. Santa Olalla de Cala (Huelva) y Almedin de la Plata (Sevilla).
10.666. «Kiv» Hierro 422. Fuente del Arco (Badajoz) v Guadalcanal (Sevilla)

Lo que se hace público por si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación o concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

El Ingeniero Jefe, Julio Turmo Benjumea.

• • •

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación derivadas, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Permisos de investigación

- 6.398. «Amp. a El Carmen». Manganeso. 40. El Madroño y Castillo de las Guardas.
6.427. «Manque-Pierda». Plomo. 60. Alanís de la Sierra.
6.425. «La Merina» Cobre. 42. Navas de la Concepción.
6.428. «Santa Isabel». Cobre. 28. Guadalcanal.
6.413. «Voluntad» Cobre. 24. Alanís

Concesiones de explotación derivadas de permisos de investigación

- 6.321. «Amp. a Londres» Hierro. 39. El Pedroso.
6.249. «María Dolores» Hierro. 25. El Pedroso.
6.337. «La Esperanza». Cobre. 100. Alanís.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

El Ingeniero Jefe, Julio Turmo Benjumea.

SANTANDER

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducados por falta de pago del canon de superficie correspondiente al año 1957 los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

- 15.304. «José Luis». Zinc. Santander.
15.573. «José». Hierro. Castro Urdiales.
15.619. «Santa María». Hierro. Camaleño.
15.624. «Juliana». Zinc y plomo. Medio Cudeyo, Entrambasaguas y Río-tuerto.
15.639. «Rebuscada». Cobre. Valdeolea.
15.673. «Enrique». Hierro. Castro Urdiales.
15.677. «Sopeña». Cobre. Enmedio.
15.678. «Afortunada». Hierro. Curiego.
15.736. «San Pedro». Hierro. Arenas de Iguña.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días, a partir del siguiente al de esta publicación.

Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

El Ingeniero Jefe, Juan Gómez Ortiz.

VALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido caducados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación, con expresión del número, nombre, mineral y término municipal:

PROVINCIA DE VALENCIA

Permisos de investigación

- 1.734. «Paula». Hierro Játiva.

Concesiones de explotación

- 1.585. «Santa María». Caolín. Utiel.
1.547. «Invencible». Caolín. Benageber.
1.592. «La Carrasca». Caolín. Utiel y Requena.
1.616. «La Madre». Caolín. Higuerales.
1.642. «Isabel». Caolín. Siete Aguas.
1.664. «Los Cuatro Amigos». Caolín. Liria.
1.695. «Victoria». Caolín. Calles.

PROVINCIA DE CASTELLÓN

Permisos de investigación

- 1.794. «Carmencita». Hierro. Castellónovo.
1.801. «San Nicolás» Plomo y zinc. Lucena del Cid.
1.813. «Amp. a San Nicolás». Plomo y zinc. Lucena del Cid.
1.814. «Amp. a Benadresa». Caolín. Castellón.
1.817. «San Pascual» Sales alcalinas. Castellón.
1.831. «Pura María». Caolín. Argelita y Vallat.

PROVINCIA DE ALICANTE

Permisos de investigación

- 2.141. «Esperanza». Indeterminado. Monóvar.
2.226. «Regre». Ocre. Crevillente.
2.268. «Beliana». Hierro. Villena.
2.261. «Tercera Beliana». Hierro. Villena.
2.275. «Blanca». Manganeso. Denia.
2.276. «Blanquilla». Manganeso. Denia.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece de la mañana) en esta Jefatura de Minas.

El Ingeniero Jefe. T. Carbonell.

ZARAGOZA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que por el Excmo. Sr. Ministro de Industria han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

PROVINCIA DE ZARAGOZA

2.132. «San Inigo». Hierro. 73. Covos y Tobed.

PROVINCIA DE HUESCA

1.813. «Maruja y Fausto». Plomo. 104. Sallent de Gallego

PROVINCIA DE LOGROÑO

3.202. «Logroño». Hidrocarburos. 72. 100. Cellofizo, Galbarruti y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

El Ingeniero Jefe. Fernando Playa.

MINISTERIO DEL AIRE

Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

CENTRAL

EXPEDIENTE 7-0-1-58

Se anuncia subasta pública para la adquisición de 36.000 metros de retor de sábanas de tropa del Servicio de Intendencia de este Ejército, por un importe máximo de 1.440.000 (un millón cuatrocientas cuarenta pesetas), lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número 8, cuarta planta, sector norte).

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (nuevo Ministerio del Aire) a las 11 (once) horas del día 17 (diecisiete) de junio próximo.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de mayo de 1958.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

5.975.

EXPEDIENTE 7/0-2-58

Se anuncia subasta pública para la adquisición de 6.500 mantas de tropa del Servicio de Intendencia de este Ejército, por un importe máximo de 3.087.500 (tres millones ochenta y siete mil quinientas

pesetas), lo que se pone en conocimiento de los señores industriales a los que pueda interesar.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones de la Dirección General de Servicios (Romero Robledo, número 8, cuarta planta, sector norte).

El acto de la subasta tendrá lugar en los locales que ocupa esta Junta Central de Adquisiciones (nuevo Ministerio del Aire) a las 11 (once) horas del día 20 de junio próximo.

La subasta se celebrará con arreglo al Reglamento Provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1911 («C. L.» número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 16 de mayo de 1958.—El Teniente Coronel Secretario, José Prado Hervás.

5.974.

Maestranzas Aéreas

MADRID

Junta Regional de Adquisiciones

CONCURSO

El día 9 del próximo mes de junio, a las once horas, se reunirá esta Junta en el despacho del señor Presidente, sito en la Agrupación Central de Transmisiones (Getafe), para la compra de harina para elaboración de pan con arreglo a la siguiente distribución:

Parque Regional de Getafe: 7.400 Qm.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, estarán a disposición de los señores posibles oferentes en el Parque de Intendencia (Getafe) y en las oficinas de la R. A. Central (Jefatura de Intendencia), Quintana, 7 (Madrid).

El importe, gastos, anuncio de cuenta, a prorrato adjudicatarios.

Getafe, 13 de mayo de 1958.—El Capitán Secretario.

5.970.

Junta Liquidadora de Material. — Delegación Regional

Se celebrarán en esta Maestranza los días 3, 6, 10, 13, 17, 20, 24 y 27 de junio próximo, a las nueve horas, y comprenden material inútil de automóviles y diverso.

Detalles en Junta Liquidadora del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 13 de mayo de 1958.—El Capitán Secretario, Eduardo Bryant Alba.

5.971.

Junta Económica

ADQUISICIÓN DE DECAPANTE QUITAPINTURAS

Se pone en conocimiento de los proveedores a quienes pudiera interesar efectuar el suministro de 8.000 litros de decapante, por el procedimiento de subasta, que la misma se celebrará en esta Maestranza, a las doce horas del día 9 de junio próximo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como demás información, pueden consultarse en esta Maestranza, des-

de las ocho a las catorce horas, todos los días laborables.

Cuatro Vientos, 14 de mayo de 1958.—El Secretario de la Junta Económica, Eduardo Bryant Alba.

5.973.

SEVILLA

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza el día 3 de junio próximo, a las once y treinta horas, comprendiendo motores de avión, vehículo automovil, chatarra aluminio y varios. Detalles, en esta Maestranza y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 12 de mayo de 1958.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

6.152.

1.º 22-5-58

Servicio de Transmisiones

JUNTA ECONOMICA

Se anuncia concurso público para la ejecución de la obra «Instalación eléctrica del Centro de Comunicaciones de la base aérea de San Juan», por un importe límite de 133.226,05 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las diez horas del día 11 de junio de 1958 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de Junta Económica.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 12 de mayo de 1958.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.—Madrid.

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados por ese Servicio para la realización de la obra y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la ejecución de la instalación mencionada, formula la siguiente oferta, que, de ser aceptada, realizaría ateniéndose exactamente a los citados pliegos.

5.910.

Se anuncia concurso público para la adquisición de «cables especiales apantallados, sin apantallar, coaxiales y trenzados de antena», por un importe límite de 375.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las once treinta horas del día 10 junio de 1958 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en esta Secretaría de Junta Económica.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 12 de mayo de 1958.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.—Madrid.

Don, con domicilio en, en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publi-

cados por ese Servicio para la adquisición de y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta que, de ser aceptada, suministraría ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.
5.909.

Se anuncia concurso público para la adquisición de «20.000 metros de cable de acometida stock #033», por un importe límite de 140.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar a las diez horas del día 10 de junio de 1958 en la Jefatura del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire (plaza de la Moncloa).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en esta Secretaría de la Junta Económica.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 12 de mayo de 1958.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Económica Central del Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire.—Madrid

Don con domicilio en en nombre propio (o en representación legal de), enterado de los anuncios publicados por ese Servicio para la adquisición de y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula siguiente oferta que, de ser aceptada, suministraría ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.
5.908.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegaciones Provinciales

VIZCAYA

En el expediente que bajo el número BI-11-v.s.-58 se sigue en esta Delegación provincial para la construcción de un grupo de 312 viviendas subvencionadas y 14 locales comerciales en Baracaldo del cual es promotor el Centro Gallego en Vizcaya, de Baracaldo se ha solicitado el beneficio de la expropiación forzosa de dos parcelas de terreno, cuya descripción, así como la relación de propietarios, se inserta a continuación, cuyas parcelas son necesarias para la construcción de aquellas viviendas.

En su consecuencia, aprobado dicho expediente y resuelta favorablemente por este Instituto dicha petición la Dirección General, en resolución de fecha 16 de abril último, ha acordado la iniciación del procedimiento expropiatorio, por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de 24 de junio de 1955, para la aplicación de la Ley de Viviendas de renta limitada, y artículo 18 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 en relación con el 17 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, y a los efectos en ellos establecidos, se abre información pública durante el plazo de quince días.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia, en un diario de esta capital y se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Baracaldo lugar donde radican los inmuebles a expropiar, para general conocimiento y efectos consiguientes.

Relación de bienes y propietarios

1.º Tránsito de terreno o heredad de los cuatro formacos en la parte de Este de las que se hallaban a seguido de viñedo viejo para adelante, en el sitio de Egusquairre, barrio de San Vicente, del Ayuntamiento de Baracaldo. Tiene la figura de un trapecio casi regular que mide cuatro mil trescientos treinta y dos metros ochenta y seis decímetros, linda por el Norte, en dos líneas rectas formando escuadra, con terrenos a viña, de don José Ramón de Gastaca; por el Este, de herederos de don Juan José de Allende; por el Sur, camino de Arteagabeitia, y por el Oeste, con otro tránsito de terreno que se adjudica a la heredera doña Ramona Castaños.

Esta finca es propiedad de doña Dominga Castaños y Palacio, y Hermínio, Pablo, Tomás, Melchora y Hermelinda Santurtún y Castaños, en la proporción de un sesenta por ciento la primera y un ocho por ciento cada uno de los cinco últimos, por comunicación foral y herencia de su padre y esposo, don Tomás Santurtún Burzaco.

2.º Terreno en Arteagabeitia, término de Baracaldo, de medida veinticinco áreas sesenta y una centiáreas. Linda por el Norte y Oeste, propiedad de don José María del Horno, y Sur y Este, estrada camino carreril de Arteagabeitia y terreno de José Loizaga.

Es propiedad de don José María del Horno y Garay.

Bilbao, 14 de mayo de 1958.—El Delegado provincial. Fernando Graña.
2.904.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

SINDICATO NACIONAL DEL OLIVO

El Instituto para la Propaganda Exterior de los Productos del Olivar, del Sindicato Nacional del Olivo, saca concurso público a impresión de carteles propagandísticos en idioma alemán, a todo color, de acuerdo con el pliego de condiciones, que podrá examinarse cualquier día laborable en horas de oficina, en la Oficina Mayor del mencionado Instituto, Españolito, 19, Madrid. El plazo de presentación de proposiciones vencerá a las doce horas de la mañana del próximo mes de junio.

El importe del presente anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Madrid, 9 de mayo de 1958.—El Director.
1.649.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIONES DE FIANZAS DEFINITIVAS

Se hace público por la presente nota que se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de las obras correspondientes al grupo «San Francisco» de 40 viviendas en Almendralejo (Badajoz) pudiendo recurrir los posibles reclamantes contra tal depósito, constituido en su día por la Empresa «Zacarías de la Hera e Hijos, S. A.» y al efecto se concede un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 12 de mayo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general. Antonio Doz de Valenzuela.
1.662.

Se hace público por la presente nota que se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de las obras correspondientes al grupo «J. Rivera Arrillaga», de 30 viviendas en Villarejo de Salvanés (Madrid), pudiendo recurrir los posibles reclamantes contra tal depósito, constituido en su día por el contratista don Alejandro Sevilla Guerra, y al efecto se concede un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 10 de mayo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general. Antonio Doz de Valenzuela.
1.663.

Se hace público por la presente nota que transcurrido el plazo de garantía se va a proceder a la devolución de la fianza definitiva de las obras de alcantarillado correspondiente al grupo «Gran Capitán», de 148 viviendas en Montilla (Córdoba), pudiendo recurrir los posibles reclamantes contra tal depósito, constituido en su día por el contratista don Marcelo Raya Córdoba, y al efecto se concede un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 14 de mayo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general. Antonio Doz de Valenzuela.
1.686.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Entrecanales y Távora, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 54 viviendas de renta limitada en Ingenio (Las Palmas), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 12 de mayo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general. Antonio Doz de Valenzuela.
1.687.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por con Eugenio Zamorano Antequera, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de setenta «viviendas protegidas» en Cebreros (Ávila), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 13 de mayo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general. Antonio Doz de Valenzuela.
1.688.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Mato y Alberola, S. A., Construcciones», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de sesenta «viviendas protegidas» en Málaga, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien

aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras

Madrid, 13 de mayo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela 1.689.

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Arrigo Ross. D'Agostino, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de setenta viviendas protegidas en El Tiemblo (Avila), ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 13 de mayo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela 1.690.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa José María Puldain Labayen, en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 52 viviendas en Almuradiel (Ciudad Real), ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva de las obras.

Madrid, 13 de mayo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela 1.693.

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Mato y Alberola, S. A.» adjudicataria de las obras del grupo «Cartonajes Sarasola», de seis viviendas en San Sebastián (Gulpúzcoa), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 13 de mayo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela 1.694.

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Mato y Alberola, S. A.» adjudicataria de las obras del grupo «Inchaurren», de 13 viviendas en San Sebastián (Gulpúzcoa), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 13 de mayo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela 1.695.

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Técnica Constructora, Sociedad Anónima», adjudicataria de las

obras del grupo «San Miguel», de 36 viviendas en Castellón, ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 13 de mayo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra. P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela 1.696.

El BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 112 de fecha 10 de mayo de 1958, en la página número 4205, convocó el concurso-subasta de las obras para la construcción del grupo de setenta (70) viviendas en Nerva (Huelva). Dicho anuncio se rectifica en el sentido de que el presupuesto de contrata asciende a pesetas 4.465.884,83 la fianza provisional es de 71.988,17 pesetas y la fianza definitiva son 143.970,54 pesetas.

Madrid, 13 de mayo de 1958.—El Jefe nacional de la Obra, Vicente Montes Alfonso.

1.691.

OBRA SINDICAL «COLONIZACION»

El Patronato rector de la Granja Escuela de Heras (Santander) convoca concurso-subasta para la adquisición de diversa maquinaria agrícola con destino al parque de la citada Granja, por un precio tipo de trescientas noventa mil (390.000) pesetas.

El pliego de condiciones estará a disposición de los licitadores en la Obra Sindical «Colonización, paseo del Prado, número 18, planta 13, en Madrid, y en sus servicios provinciales, Patronato rector de la Granja Escuela de Heras, calle de Santa Clara, número 5, tercero, en Santander, en horas de oficina.

Los que pretendan concurrir a este concurso-subasta deberán presentar sus propuestas, antes de las doce horas del día en que se cumplan los quince naturales siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el Patronato rector de la Granja Escuela de Heras, calle de Santa Clara, número 5, tercero, en Santander, verificándose la apertura de pliegos al día siguiente hábil, a las doce horas.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario

Santander, 16 de mayo de 1958.—El Presidente del Patronato rector, José Navarro.

1.665.

OBRA SINDICAL DE FORMACION PROFESIONAL

La Delegación Provincial de Sindicatos convoca concurso público para la adquisición de dos turnos con destino a la Institución Sindical de Formación Profesional Obrera «Virgen del Carmen» de Puerto Real, de conformidad con el pliego de condiciones técnicas y jurídico-administrativas que se encuentra de manifiesto en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional de Madrid, paseo del Prado, 18 y 20, séptima planta. Secretaria de la Junta Económico-Administrativa de esta C. N. S., en Cádiz, avenida Ramón de Carranza, 20, primera planta, y Dirección de la Institución en Puerto Real, paseo de las Canteras, número 10.

La admisión de solicitudes para tomar parte en este concurso público quedará cerrada a las trece treinta horas del día en que venza el plazo de veinte hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo lugar la apertura de pliegos al día siguiente a las dieciséis treinta horas, en el salón de actos de la Casa Sindical Provincial de esta capital.

El importe de los anuncios, como los restantes gastos del concurso, será de cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 13 de mayo de 1958.—El Delegado provincial de Sindicatos, José Martínez Romero. 1.635

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones

VALLADOLID

Por acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, adoptado en la sesión plenaria del día 24 de febrero de 1958, se saca a pública subasta la ejecución de las obras de transformación y mejoramiento de vías provinciales que constituyen el grupo noveno, y que son las siguientes:

1.º Objeto de la subasta.

Proyecto de transformación y mejoramiento del camino vecinal de Ataques a su estación, kilómetros 1 al 1,222, con un presupuesto de pesetas 19.709,83.

Camino vecinal de Bocigas a Fuente Olmedo, kilómetros 1 al 3,579, con un presupuesto de 47.944,74 pesetas.

Camino vecinal de Cervillejo a Fuente el Sol, kilómetros 1 al 1,804, con un presupuesto de 17.854,52 pesetas.

Camino vecinal de Fuente Olmedo a Llano Olmedo, kilómetros 1 al 3,780, con un presupuesto de 82.682,42 pesetas.

Camino vecinal de Llano Olmedo a Aguasal, kilómetros 1 al 3,529, con un presupuesto de 54.243,20 pesetas.

Camino vecinal de Megeces a Alcazarén, kilómetros 1 al 10,873, con un presupuesto de 185.581,83 pesetas.

Camino vecinal de Salvador de Zapardiel a Sinlabajos, kilómetros 1 al 5,660, con un presupuesto de 76.595,44 pesetas.

Camino vecinal de Salvador de Zapardiel a Muriel, kilómetros 1 al 3,3, con un presupuesto de 47.688,93 pesetas.

Camino vecinal de Olmedo a Aguasal, kilómetros 1 al 2,7, con un presupuesto de 97.557,29 pesetas.

Suman los presupuestos de los proyectos comprendidos en este grupo noveno 629.658,20 pesetas, que es la cantidad que sirve de tipo a esta subasta, que es indivisible, por lo que los licitadores habrán de hacer su oferta por la totalidad.

2.º Plazo de ejecución.

Las obras objeto de esta subasta deberán ser realizadas en un plazo de doce meses, a contar desde el día siguiente al de la formalización en escritura pública.

a) Pago de obras.—Los pagos se realizarán contra las certificaciones que mensualmente deberá expedir el Director Técnico de la obra, previos los trámites administrativos oportunos.

b) Examen de proyectos.—Los proyectos, con su Memoria, planos, presupuesto y pliego general de condiciones facultativas y administrativas, estarán de manifiesto, durante el plazo de presentación de proposiciones en las Oficinas de Secretaría de esta Excm. Diputación Provincial de Valladolid, Negociado de Fomento, desde las nueve treinta a las catorce treinta horas.

3.º Capacidad para concurrir.

Podrán concurrir a esta subasta todas las personas, tanto jurídicas como naturales, que se encuentren en el perfecto uso de sus derechos civiles y no se hallen incurso en algunas de las incapacidades o incompatibilidades que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Fianzas.

a) Fianza provisional.—Para tomar parte en las subastas será preciso consig-

nar en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus Sucursales o en la Depositaria Provincial, la fianza provisional por la cuantía de 18.895,74 pesetas, como 3 por 100 del tipo, en la forma y a los efectos que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación, y cuyo resguardo será preciso acompañar a la oferta que se formule. Los depósitos podrán imponerse en metálico o en cualquiera de las formas determinadas en los artículos 75 a 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y por lo dispuesto en el Real decreto de 22 de julio de 1925, serán admisibles, para constituir la fianza provisional o la definitiva, las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

b) Fianza definitiva.—La fianza definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación, y podrán constituirse en la misma forma señalada para la provisional, con la única modificación de que los depósitos habrán de situarse en alguna de las Cajas antes indicadas, precisamente dentro de la provincia de Valladolid.

5.º Proposiciones.

a) Modelo.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán ajustarse al modelo inserto al final de este anuncio.

b) Reintegro.—El reintegro de los pliegos se hará en un solo Timbre rojo, de seis pesetas, de conformidad con el artículo 57 de la Ley del Timbre. Se utilizará, además, el Timbre provincial de tres pesetas que marcan las actuales Ordenanzas.

Se advierte a los licitadores que serán desestimados los pliegos que vayan sin reintegro o defectuosamente reintegrados.

6.º Documentos.

Los documentos se presentarán en sobre cerrado, que deberán contener los siguientes:

a) Proposición según modelo, debidamente reintegrada, como se determina en el apartado quinto. Las cantidades deberán ser cubiertas necesariamente en letra, en forma clara, sin raspaduras ni enmiendas, de forma que no ofrezca duda racional sobre la misma, y no serán admitidos aquellos pliegos en los que la baja se determine en forma de porcentaje, ya que es requisito imprescindible que se exprese en letra la cantidad por la que se ejecuta la obra.

b) Declaración jurada del licitador en que, bajo su responsabilidad, se haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, debiendo ser redactada dicha declaración conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio.

c) Caso de tratarse de Sociedades o Empresas se acompañará, además, certificación, expedida por su Director Gerente, Consejero Delegado o cargo similar, por la que se acredite que no forma parte de sus organismos de Dirección, Representación o Asesoramiento, ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955 (Ministro, Embajador, Subsecretario, Director general y cargos asimilados a ellos), o que, en su caso, han cesado temporalmente en el ejercicio de su cargo.

d) Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional.

e) En todos los casos en que exista representación, por tratarse de personas jurídicas o por no suscribir el pliego el propio interesado, deberá acompañarse el poder notarial correspondiente, debidamente bastantado por el señor Secretario de la Corporación, en concepto de Letrado. La calificación de la representación corresponde a dicho señor Secretario, sometiéndose a ella los licitadores.

f) Documento Nacional de Identidad

del licitador o de su representante, y carnet de Empresa con responsabilidad.

Los documentos reseñados bajo las letras c), e) y f) podrán omitirse, siempre que se hallen presentados en subasta anterior o simultánea celebrada por esta Corporación, debiendo hacer constar dicha circunstancia mediante documento suscrito por el licitador o su representante, bajo su responsabilidad.

Los documentos señalados bajo la letra f) podrán presentarse original o fotocopia.

Entregada y admitida la plica, no podrá el licitador retirarla, pero si presentar otras dentro del plazo y con arreglo a las expresadas condiciones, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional, pero advirtiendo que se halla en otra oferta y reseñando el número de la carta de pago y su fecha.

7.º Plazo de presentación.

El plazo para presentar las plicas dará comienzo en el primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durará veinte días hábiles, durante los cuales podrán ser presentadas las plicas en las Oficinas de Secretaría de esta Excelentísima Diputación Provincial, Negociado de Fomento, desde las nueve treinta a las catorce treinta horas.

8.º Apertura de proposiciones.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de esta excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, en el quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas y a las doce horas de la mañana, ante la Mesa constituida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid o señor Diputado en quien delegue, y por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

9.º Crédito.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los números 2, 3 y 4 del artículo 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar expresamente que para el pago de las obras anunciadas existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario de «Transformación y acondicionamiento de Vías Provinciales y edificios en el Orfanato Provincial».

Asimismo se hace constar que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato, que en este caso se concretan en el acuerdo adoptado por esta Corporación en su sesión plenaria del día 24 de febrero de 1958, y las oportunas aprobaciones del presupuesto extraordinario y Contrato de Crédito con el Banco de Crédito Local de España.

10. Plazo de garantía.

El plazo de garantía que ha de transcurrir entre la recepción provisional y la recepción definitiva será de un año.

Valladolid, 24 de abril de 1958.—El Presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El Secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado de profesión, vecino de domiciliado en, en nombre propio (o en representación de), impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar mediante subasta la obra de transformación y mejoramiento de vías provinciales, grupo, constituido por las siguientes:

a que se refiere el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de 1958, acepta íntegramente las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras

con arreglo al proyecto formulado para las mismas en la cantidad de (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Valladolid, de de 1958.

(Firma del licitador o de quien le represente con poder bastanteado.)

Modelo de declaración de capacidad

El que suscribe (nombre y apellidos), a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la Excm. Diputación Provincial de Valladolid en el «Boletín Oficial» de la Provincia de de de 1958 sobre obras en vías provinciales. Valladolid, de de 1958.

(Firma del licitador.)

Modelo de certificación

(Utilizable por Empresas o Sociedades)

Don Director Gerente (o Consejero Delegado o cargo análogo) de la Empresa

Certifico: Que en la Empresa no forma parte en los organismos de Dirección, Representación o Asesoramiento ningún Ministro, Embajador, Subsecretario, Director general ni persona con cargo oficial asimilado.

Expendo la presente en a de ... de 1958, a tenor de lo dispuesto en el Decreto-ley de Incompatibilidades de 13 de mayo de 1955, y para que surta efecto ante la Excm. Diputación Provincial de Valladolid.

(Firma del certificante.)

1577.

• • •

Por acuerdo de la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, adoptado en la sesión plenaria del día 24 de febrero de 1958, se saca a pública subasta la ejecución de las obras de transformación y mejoramiento de vías provinciales que constituyen el grupo octavo y que son las siguientes:

1.º Objeto de subasta:

Proyecto de transformación y mejoramiento de la carretera provincial de San Pedro de Latarcé al camino vecinal de Medina de Rioseco a Toro, kilómetros 0,000 al 12,000, con un presupuesto de 318.969,75 pesetas.

Carretera provincial de Tiedra a la carretera de Madrid a La Coruña, kilómetros 0,000 al 6,091, con un presupuesto de 11.977,46 pesetas.

Carretera provincial de Ventas de Valdefuertes a Torrelabán, kilómetros 0,000 al 16,296, con un presupuesto de pesetas 97.413,24.

Carretera provincial de Roales al Confin, kilómetros 0,000 al 4,940, con un presupuesto de 30.486,50 pesetas.

Carretera provincial de Villavieja a la carretera de Adanero a Gijón, kilómetros 0,000 al 4,736, con un presupuesto de 74.808,94 pesetas.

Suman los presupuestos de los proyectos comprendidos en este grupo octavo 533.655,89 pesetas, que es la cantidad que sirve de tipo a esta subasta, que es indivisible, por lo que los licitadores habrán de hacer su oferta por la totalidad.

2.º Plazo de ejecución:

Las obras objeto de esta subasta deberán ser realizadas en un plazo de catorce meses, a contar desde el día siguiente al de la formalización en escritura pública.

a) Pago de obras: Los pagos se realizarán contra las certificaciones que mensualmente deberá expedir el Director

nico de la obra, previos los trámites administrativos oportunos.

b) Examen de proyectos: Los proyectos, con su Memoria, planos, presupuesto y pliego general de condiciones facultativas y administrativas, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de proposiciones en las oficinas de Secretaría de esta Excm. Diputación Provincial de Valladolid. Negociado de Fomento, desde las nueve treinta a las catorce treinta horas.

3.º Capacidad para concurrir:

Podrán concurrir a esta subasta todas las personas, tanto jurídicas como naturales, que se encuentren en el perfecto uso de sus derechos civiles y no se hallen incurso en algunas de las incapacidades o incompatibilidades que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º Fianzas:

a) Fianza provisional. — Para tomar parte en las subastas será preciso consignar en la Caja General de Depósitos, en cualquiera de sus Sucursales o en la Depositaria Provincial la fianza provisional por la cuantía de 16.009,67 pesetas, como 3 por 100 del tipo, en la forma y a los efectos que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación, y cuyo resguardo será preciso acompañar a la oferta que se formule. Los depósitos podrán imponerse en metálico o en cualquiera de las formas determinadas en los artículos 75 a 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y por lo dispuesto en el Real Decreto de 22 de julio de 1925, serán admisibles para constituir la fianza provisional o la definitiva las Cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la consideración de efectos públicos.

b) Fianza definitiva.—La fianza definitiva será del 6 por 100 del precio de adjudicación, y podrá constituirse en la misma forma señalada para la provisional, con la única modificación de que los depósitos habrán de situarse en alguna de las Cajas antes indicadas precisamente dentro de la provincia de Valladolid.

5.º Proposiciones:

a) Modelo.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta deberán ajustarse al modelo inserto al final de este anuncio.

b) Reintegro. — El reintegro de los pliegos se hará en un solo timbre fijo, de seis pesetas, de conformidad con el artículo 57 de la Ley del Timbre. Se utilizará además el Timbre Provincial de tres pesetas que marcan las actuales Ordenanzas.

Se advierte a los licitadores que serán desestimados los pliegos que vayan sin reintegro o defectuosamente reintegrados.

6.º Documentos:

Los documentos se presentarán en sobre cerrado, que deberán contener los siguientes:

a) Proposición, según modelo, debidamente reintegrada, como se determina en el apartado quinto. Las cantidades deberán ser cubiertas necesariamente en letra, en forma clara, sin raspaduras ni enmiendas, de forma que no ofrezca duda racional sobre la misma, y no serán admitidos aquellos pliegos en los que la baja se determine en forma de porcentaje, ya que es requisito imprescindible que se exprese en letra la cantidad por la que se ejecuta la obra.

b) Declaración jurada del licitador en que, bajo su responsabilidad, se haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación, debiendo ser redactada dicha

declaración conforme al modelo que se inserta al final de este anuncio.

c) Caso de tratarse de Sociedades o Empresas, se acompañará, además, certificación expedida por su Director Gerente, Consejero Delegado o cargo similar, por la que se acredite que no forma parte de sus organismos de dirección, representación o asesoramiento ninguna de las personas a que se refiere el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 (Ministro, Embajador, Subsecretario, Director general y cargos asimilados a ellos), o que, en su caso, han cesado temporalmente en el ejercicio de su cargo.

d) Resguardo acreditativo de haberse constituido la fianza provisional.

e) En todos los casos en que exista representación, por tratarse de personas jurídicas o por no suscribir el pliego el propio interesado deberá acompañarse el poder notarial correspondiente, debidamente bastantado por el señor Secretario de la Corporación en concepto de Letrado. La calificación de la representación corresponde a dicho señor Secretario, sometándose a ella los licitadores.

f) Documento Nacional de Identidad del licitador o de su representante y Carnet de Empresa con responsabilidad.

Los documentos reseñados bajo las letras c), e) y f) podrán omitirse siempre que se hallen presentados en subasta anterior o simultánea celebrada por esta Corporación, debiendo hacer constar dicha circunstancia mediante documento suscrito por el licitador o su representante, bajo su responsabilidad.

Los documentos señalados bajo la letra f) podrán presentarse original o fotocopia.

Entregada y admitida la plica, no podrá el licitador retirarla, pero sí presentar otras dentro del plazo y con arreglo a las expresadas condiciones, sin incluir nuevo resguardo de garantía provisional pero advirtiendo que se halla en otra oferta y reseñando el número de la carta de pago y su fecha.

7.º Plazo de presentación:

El plazo para presentar las plicas dará comienzo en el primer día hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durará veinte días hábiles, durante los cuales podrán ser presentadas las plicas en las oficinas de Secretaría de esta excelentísima Diputación Provincial, Negociado de Fomento, desde las nueve treinta a las catorce treinta horas.

8.º Apertura de proposiciones:

El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de esta excelentísima Diputación Provincial de Valladolid, en el quinto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de plicas y a las doce horas de la mañana, ante la Mesa constituida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid, o señor Diputado en quien delegue, y por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

9.º Crédito:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los números 2, 3 y 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace constar expresamente que para el pago de las obras anunciadas existe crédito suficiente en el presupuesto extraordinario de «Transformación y acondicionamiento de vías provinciales y edificios en el Orfanato Provincial».

Asimismo se hace constar que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato, que en este caso se concretan en el acuerdo adoptado por esta Corporación en su sesión plenaria del día 24 de febrero de 1958 y las oportunas aprobaciones del presupuesto extraordinario y contrato de crédito con el Banco de Crédito Local de España.

10. Plazo de garantía:

El plazo de garantía que ha de transcurrir entre la recepción provisional y la recepción definitiva será de un año.

Valladolid, 24 de abril de 1958.—El Presidente, Emiliano Berzosa Recio.—El Secretario general, Dionisio J. Negueruela y Caballero.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, de profesión, vecino de, domiciliado en, en nombre propio (o en representación de) impuesto del pliego de condiciones facultativas y administrativas para contratar mediante subasta la obra de transformación y mejoramiento de vías provinciales, grupo, constituido por las siguientes:

a que se refiere el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha de de 1958, acepta integramente las cláusulas de los pliegos de condiciones referidos y ofrece ejecutar dichas obras con arreglo al proyecto formulado para las mismas, en la cantidad de (aquí se escribirá en letra clara la cantidad por la que se ofrece la realización de la obra).

Valladolid, de de 1958.

(Firma del licitador o de quien le presente con poder bastantado.)

Modelo de declaración de capacidad

El que suscribe (nombre y apellidos), a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por la excelentísima Diputación Provincial de Valladolid en el «Boletín Oficial» de la provincia de, de de 1958 sobre obras en vías provinciales.

Valladolid, de de 1958.

(Firma del licitador.)

Modelo de certificación

(Utilizable por Empresas o Sociedades)
Don, Director Gerente (o Consejero Delegado o cargo similar) de la Empresa

Certifico que en la Empresa no forma parte de los organismos de Dirección, Representación o Asesoramiento ningún Ministro, Embajador, Subsecretario, Director general, ni persona con cargo oficial asimilado.

Expidió la presente en a de de 1958, a tenor de lo dispuesto en el Decreto-ley de Incompatibilidades de 13 de mayo de 1955, y para que surta efecto ante la excelentísima Diputación Provincial de Valladolid

(Firma del certificador.)

1.576.

Ayuntamientos

BARCELONA

Se anuncia subasta pública para adjudicar las obras de alcantarillado en las calles del Doctor Carulla y del Doctor Roux, bajo el tipo de 1.369.607,40 pesetas y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de un año.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto de urbanismo.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 25.545 pesetas, y la definitiva y en su caso la complementaria, se deducirán en la forma prevista por el artículo 82 del Regla-

mento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de 82,50 pesetas, estarán redactadas conforme a este modelo:

Don vecino de con domicilio en la calle de enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta relativa a las obras de alcantarillado en las calles del Doctor Carulla, entre las de Calatrava y Angli, y del Doctor Roux entre la del Doctor Carulla y la Via Augusta, se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos, por pesetas (letras y cifras). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se entregarán en el mencionado Negociado durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la sala de la Comisión de Urbanismo y Contratación de la Casa sede Consistorial, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 9 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
1.595.

Se anuncia subasta de las obras de construcción de aceras en varias calles comprendidas en el proyecto número 4 de aceras, bajo el tipo de 1.627.598,44 pesetas y con arreglo al citado proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Secretaría general.

La duración del contrato será de seis meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto especial de urbanismo.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 29.414 pesetas, y la definitiva y en su caso la complementaria, se deducirán en la forma prevista por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del timbre de clase sexta y reintegradas con sello municipal de 100,50 pesetas, estarán redactadas conforme a este modelo:

Don vecino de con domicilio en la calle de enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir la subasta relativa a la ejecución de obras de construcción de aceras en varias calles de la ciudad, comprendidas en el proyecto número 4 de aceras, se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos por pesetas (letra y cifra). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se entregarán en el mencionado Negociado durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de plicas se verificará en la Sala de la Comisión de Urbanismo y

Contratación de la Casa sede Consistorial, a partir de las diez horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 9 de mayo de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.
1.594.

BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento, en la Sesión de pleno celebrada el día 12 del corriente mes de abril, acordó llevar a cabo mediante subasta las obras de pavimentación de calzadas y aceras de la calle de Villarcayo, de esta ciudad de Burgos, por un presupuesto de quinientas diecisiete mil seiscientos diecisiete pesetas con sesenta y ocho céntimos, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado, durante las horas de oficinas de los días hábiles.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintiún días hábiles a partir del siguiente del de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe y autorizará el acta, celebrándose dicho acto a la hora de las doce en el salón de sesiones de la Casa Consistorial. La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante los días de oficina, a partir de la fecha de la publicación de este oficio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores deberán constituir en la Depositaria Municipal de Fondos, en la Caja General de Depósito o en su sucursal, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en el vigente Reglamento de Contratación Municipal, un depósito provisional por la cantidad de diez mil trescientas cincuenta y dos pesetas treinta y cinco céntimos (pesetas 10.352,35), equivalente al dos por ciento del tipo de licitación fijado en pesetas 517.617,68.

Los licitadores acompañarán a la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirma bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. También acompañarán a la proposición el carnet de empresa con responsabilidad, establecido en virtud del Decreto del 26 de noviembre de 1954.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, bajo sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de calzadas y aceras de la calle de Villarcayo.»

La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 34 del citado Reglamento de Contratación, siendo adjudicado el remate al mejor postor con carácter provisional, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de dicho Reglamento.

El adjudicatario, dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva, procederá a constituir la garantía definitiva, equivalente al cuatro por ciento del tipo de adjudicación.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones que rigen para esta subasta, así como a cuantas dis-

posiciones estén vigentes en materia de contratación con los municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escrituras y sus copias, derechos reales y cualquiera otra contribución o impuesto, y, en general, cuantos origine esta subasta o de ella se derive, sometiéndose en caso de litigio a los Tribunales de Burgos.

Las proposiciones deberán extenderse en papel del Estado de la clase sexta (seis pesetas), e irán reintegradas con un arbitrio municipal del mismo importe y se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en calle de número piso enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día del mes de de 1958, así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de las obras de construcción de pavimentación de calzadas y aceras de la calle de Villarcayo, las cuales afecta en su totalidad, se comprometo a llevar a cabo dichas obras en la cantidad (en letra y cifra) pesetas céntimos.

Burgos a de de 1958.
(Firma y rúbrica.)

Burgos, 24 de abril de 1958.—El Alcalde. (ilegible).
1.582.

El Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 12 de abril próximo pasado, acordó enajenar mediante subasta, el solar número dos de la parcelación de la plaza de Burgos y Parque de Artillería, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, donde puede ser examinado durante las horas de oficina de los días hábiles.

El tipo de licitación es el de 3.300.000 pesetas.

Es objeto de la presente subasta la enajenación del solar número dos de la parcelación de la plaza de Burgos y Parque de Artillería, situado en el arranque de la avenida del Cid Campeador y próximo a la plaza de Burgos, formando parte de los terrenos que antiguamente ocupaba el Parque de Artillería, en una extensión de 900 metros cuadrados, obligándose al adjudicatario a destinar este solar a la construcción de un edificio destinado en parte a edificio público de Organismo oficial, pudiendo ser, uno o varios los que se alojen en el mismo, y el resto a construcción de viviendas de renta limitada, en régimen de cooperativa, con un total de doce plantas sobre la rasante de la acera, pudiéndose construir sobre ellas una o dos plantas más en forma de ático, que ocupen como máximo un 60 por 100 de la superficie del solar.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a los veintiún días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y del señor Secretario general de la Corporación, que dará fe y autorizará el acta, celebrándose dicho acto a la hora de las doce.

La entrega de proposiciones podrá hacerse en cualquiera de los días hábiles y durante las horas de oficina, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta.

Los licitadores que concurren a esta subasta deberán constituir en la Depositaria Municipal de Fondos, en la Caja General de Depósito o en sus sucursales, en metálico o en cualquiera de los valores o signos que se determinan en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, un depósito provisional por la cantidad de cincuenta y cuatro

mil quinientas pesetas, de conformidad a lo prescrito en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación antes citado.

Los que acudan a esta licitación acompañarán a la proposición el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

Las proposiciones deberán entregarse en el Negociado de Subasta de la Secretaría Municipal, bajo sobre cerrado y lacrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta del solar número dos de la parcelación de la plaza de Burgos y Parque de Artillería.»

Los que acudan a esta licitación podrán hacerlo por sí o por persona autorizada mediante poder bastante. Los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados a costa del licitador por el señor Secretario de la Corporación, y en su ausencia por cualquier Letrado ejerciente en esta población.

La subasta se celebrará con sujeción a lo establecido en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953, siendo adjudicado el remate con carácter provisional al mejor postor, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14 de dicho Reglamento.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel del Estado de la clase sexta (seis pesetas) irán reintegradas con un arbitrio municipal del mismo importe y se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en calle de número piso enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día de de 1958, así como de las condiciones fijadas para la subasta del solar número dos de la parcelación de la plaza de Burgos y Parque de Artillería, las cuales acepto en su totalidad, ofrece la cantidad de (en letra y cifra) pesetas céntimos por el citado solar, comprometiéndome a destinar este solar a la construcción de un edificio destinado en parte a edificio público de Organismo oficial.

Burgos a de de 1958.

(Firma y rúbrica.)

Burgos, 5 de mayo de 1958.—El Alcalde (ilegible).

1.583.

LA CORUÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público por medio de la presente que el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimentación de la calle de la Falperra, de esta ciudad, con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Vicens Moltó, y a los pliegos de condiciones aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su caso, fiján-

dose como tipo para la misma la cantidad de trescientas ochenta y cuatro mil veinticuatro pesetas y sesenta y seis céntimos (384.024,66), a la baja de la cual habrán de ser hechas las proposiciones.

Dicho acto tendrá lugar bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue, dando fe del mismo el Sr. Secretario de la Corporación.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Las proposiciones que se hagan, extendidas en papel de la clase sexta del timbre del Estado, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Coruña y reintegradas con un timbre municipal de 14 pesetas, se presentarán en el Registro General de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el expresado Reglamento de Contratación. Su redacción se ajustará al modelo que al final se inserta.

A la proposición deberá acompañarse además una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del referido Reglamento de Contratación.

En el anverso del sobre de las proposiciones, las cuales deberán entregarse bajo sobre cerrado, se hallará escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de la Falperra, de esta ciudad.»

En el reverso y cruzando las líneas de cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgue convenientes consignar cada una de las citadas personas.

Los licitadores que concurren a la subasta deberán constituir previamente, en la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la fianza provisional de siete mil seiscientos ochenta pesetas y cuarenta y nueve céntimos (7.680,49), dos por ciento de la cantidad señalada como tipo de la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores, signos de crédito, o créditos reconocidos, etc., que determina el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También son admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local de España por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva, que consistirá en el cuatro por ciento del importe del remate, se constituirá en igual form, en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia.

El pago de las obras se hará mediante certificaciones facultativas de las ejecutadas en cada mes, realizándose en metálico en la Caja Municipal, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes y con cargo a la consignación figurada para esta atención en el municipal ordinario, bajo el régimen de Contribuciones especiales.

Regíran para este contrato los preceptos de la Ley de Régimen Local, texto ar-

ticulado de 16 de diciembre de 1950, los concordantes, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras, siendo también de aplicación el pliego general de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903.

La adjudicación, así provisional como definitiva, formalización y demás relativo al contrato de referencia, se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder bastante o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente, y a su costa, bastanteadado por el Sr. Secretario de la Corporación.

Asimismo, las Empresas, Sociedades o Compañías que concurren a la subasta deberán acreditar, mediante la oportuna certificación de su Director o Gerente, que no forman parte de los organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2413 de 24 de diciembre de 1928, siendo desechados desde luego las proposiciones a que no se acompañe dicha certificación.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 18 de marzo de 1958.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Alcalde accidental, José Fuentes Otero.

Modelo de proposición

Don N. N. N., vecino de y domiciliado en el piso de la casa número de la calle de enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de y del proyecto y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos por la cantidad de (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que seguidamente se expresan.

(Aquí se indican tales remuneraciones.)

(Fecha y firma del proponente.)

1.558

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público a medio de la presente que el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de construcción de un meroado provisional en Monelos (2.ª fase), con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Vicens Moltó, y a los pliegos de condiciones aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión 20 de febrero de 1958.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local

y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su caso, fijándose como tipo para la misma la cantidad de doscientas setenta y ocho mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas y catorce céntimos (278.844.14), a la baja de la cual habrán de ser hechas las proposiciones.

Dicho acto tendrá lugar bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue, dando fe del mismo el Sr. Secretario de la Corporación.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo) durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Las proposiciones que se hagan, extendidas en papel de la clase sexta del timbre del Estado, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Coruña y reintegradas con un timbre municipal de 14 pesetas, se presentarán en el Registro General de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el expresado Reglamento de Contratación. Su redacción se ajustará al modelo que al final se inserta.

A la proposición deberá acompañarse además una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del repetido Reglamento de Contratación.

En el anverso del sobre de las proposiciones, las cuales deberán entregarse bajo sobre cerrado, se hallará escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un mercado provisional en Monelos (segunda fase).»

En el reverso y cruzando las líneas de cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego bajo la firma de ambos que éste se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgue convenientes consignar cada una de las citadas personas.

Los licitadores que concurren a la subasta deberán constituir previamente, en la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la fianza provisional de cinco mil quinientas setenta y seis pesetas con ochenta y ocho céntimos (5.576.88), dos por ciento de la cantidad señalada como tipo de la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores, signos de crédito, o créditos reconocidos, etc., que determina el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También son admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva, que consistirá en el 4 por 100 del importe del remate, se constituirá, en igual forma, en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia.

El pago de las obras se hará mediante certificaciones facultativas de las ejecuta-

das en cada mes, realizándose en metálico en la Caja Municipal, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes y con cargo a la consignación figurada para esta atención en Extraordinario de Urbanización de la Zona de San Agustín.

Regirán para este contrato los preceptos de la Ley de Régimen Local, texto articulado de 16 de diciembre de 1950; los concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras, siendo también de aplicación el Pliego General de Obras Públicas, de 13 de marzo de 1903.

La adjudicación, así provisional como definitiva, formalización y demás relativo al contrato de referencia, se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder bastante o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente, y a su costa, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

Asimismo, las Empresas, Sociedades o Compañías que concurren a la subasta deberán acreditar, mediante la oportuna certificación de su Director o Gerente, que no forman parte de los Organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2.413, de 24 de diciembre de 1928, siendo lesehadas desde luego las proposiciones a que no se acompañe dicha certificación.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al 18 de marzo de 1958.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, 18 de abril de 1958.—El Alcalde accidental, José Fuentes Otero.

Modelo de proposición

Don N. N. N., vecino de y domiciliado en el piso de la casa número de la calle de enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de y del proyecto y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, se compromete a realizarlas, con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que seguidamente se expresan: (aquí se indican tales remuneraciones).

(Fecha y firma del proponente.)

1.559

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público, a medio de la presente, que el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimentación de la calle de Concepción Arenal (tramo comprendido entre la avenida del General Sanjurjo hasta la Fábrica de Tabacos) con arreglo al pro-

yecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Vicéns Moitó y a los pliegos de condiciones aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de febrero de 1958.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su caso, fijándose como tipo para la misma la cantidad de cuatrocientas ochenta y un mil cuatrocientas setenta y dos pesetas y seis céntimos (pesetas 481.472.06), a la baja, de la cual habrán de ser hechas las proposiciones.

Dicho acto tendrá lugar bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue, dando fe del mismo el señor Secretario de la Corporación.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Las proposiciones que se hagan, extendidas en papel de la clase sexta del timbre del Estado, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Coruña y reintegradas con un timbre municipal de 14 pesetas, se presentarán en el Registro General de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su caso, y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el expresado Reglamento de Contratación. Su redacción se ajustará al modelo que al final se inserta.

A la proposición deberá acompañarse, además, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del repetido Reglamento de Contratación.

En el anverso del sobre de las proposiciones, las cuales deberán entregarse bajo sobre cerrado, se hallará escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Concepción Arenal, en su tramo de la avenida del General Sanjurjo hasta la Fábrica de Tabacos.»

En el reverso y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgue convenientes consignar cada una de las citadas personas.

Los licitadores que concurren a la subasta deberán constituir previamente, en la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, la fianza provisional de nueve mil seiscientos veintinueve pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (9.629.44), dos por ciento de la cantidad señalada como tipo de la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores, signos de crédito o créditos reconocidos, etc., que determina el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También son admisibles las Cédulas del

Banco de Crédito Local de España, por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva, que consistirá en el 4 por 100 del importe del remate, se constituirá, en igual forma, en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia.

El pago de las obras se hará mediante certificaciones facultativas de las ejecutadas en cada mes, realizándose en metálico en la Caja Municipal, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes y con cargo a la consignación figurada para esta atención en presupuesto extraordinario 1953 (segunda fase).

Regirán para este contrato los preceptos de la Ley de Régimen Local, texto articulado de 16 de diciembre de 1950; los concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras, siendo también de aplicación el Pliego General de Obras Públicas, de 13 de marzo de 1903.

La adjudicación, así provisional como definitiva, formalización y demás relativo al contrato de referencia, se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder bastante o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente, y a su costa, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

Asimismo, las Empresas, Sociedades o Compañías que concurren a la subasta deberán acreditar, mediante la oportuna certificación de su Director o Gerente, que no forman parte de los Organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2.413, de 24 de diciembre de 1928, siendo desechadas, desde luego, las proposiciones a que no se acompañe dicha certificación.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al 18 de marzo de 1958.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, 18 de abril de 1958.—El Alcalde accidental, José Fuentes Otero.

Modelo de proposición

Don N. N. N., vecino de y domiciliado en el piso de la casa número de la calle de enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de y del proyecto y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, se comprometo a realizarlas, con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que seguidamente se expresan: (aquí se indican tales remuneraciones).

(Fecha y firma del proponente.)

1.667

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 18 del Reglamento de Contratación

de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público, a medio de la presente, que el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimentación de la calle de Valle Inclán (continuación), con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Vicéns (Moltó) y a los pliegos de condiciones aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de febrero de 1958.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en su caso, fijándose como tipo para la misma la cantidad de ciento noventa y un mil ochocientos treinta y una pesetas y sesenta y siete céntimos (pesetas 191.831,67), a la baja de la cual habrán de ser hechas las proposiciones.

Dicho acto tendrá lugar bajo la presidencia del Ilmo Sr Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue, dando fe del mismo el señor Secretario de la Corporación.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Las proposiciones que se hagan, extendidas en papel de la clase sexta, el timbre del Estado, dirigidas al Ilmo Sr Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de La Coruña y reintegradas con un timbre municipal de 14 pesetas se presentarán en el Registro General de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia o en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO en su caso y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el expresado Reglamento de Contratación. Su redacción se ajustará al modelo que al final se inserta.

A la proposición deberá acompañarse, además una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del repetido Reglamento de Contratación.

En el anverso del sobre de las proposiciones, las cuales deberán entregarse bajo sobre cerrado, se hallará escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Valle Inclán (continuación).»

En el reverso y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgue convenientes consignar cada una de las citadas personas.

Los licitadores que concurren a la subasta deberán constituir previamente, en la Caja de este Municipio, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la fianza provisional de tres mil ochocientos treinta y seis pesetas y sesenta y tres céntimos (3.836,63), dos por ciento de la cantidad señalada como tipo de la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores, sig-

nos de crédito o créditos reconocidos, etcétera, que determina el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También son admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva, que consistirá en el 4 por 100 del importe del remate, se constituirá, en igual forma, en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia.

El pago de las obras se hará mediante certificaciones facultativas de las ejecutadas en cada mes, realizándose en metálico en la Caja Municipal, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes y con cargo a la consignación figurada para esta atención en el presupuesto extraordinario de ensanche.

Regirán para este contrato los preceptos de la Ley de Régimen Local, texto articulado de 16 de diciembre de 1950; los concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras, siendo también de aplicación el Pliego General de Obras Públicas, de 13 de marzo de 1903.

La adjudicación, así provisional como definitiva, formalización y demás relativo al contrato de referencia, se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder bastante o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente, y a su costa, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

Asimismo, las Empresas, Sociedades o Compañías que concurren a la subasta deberán acreditar, mediante la oportuna certificación de su Director o Gerente, que no forman parte de los Organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2.413, de 24 de diciembre de 1928, siendo desechadas, desde luego, las proposiciones a que no se acompañe dicha certificación.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al 21 de febrero de 1958.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, 24 de abril de 1958.—El Alcalde accidental, José Fuentes Otero.

Modelo de proposición

Don N. N. N., vecino de y domiciliado en el piso de la casa número de la calle de enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de y del proyecto y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, se comprometo a realizarlas, con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que seguidamente se expresan: (aquí se indican tales remuneraciones).

(Fecha y firma del proponente.)

1.601

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307 de la Ley de Régimen Local y en el 13 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público, a medio de la presente, que el Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública las obras de pavimentación de la calle de Gregorio Hernández (paseo de Ronda), tramo comprendido entre la avenida de La Habana y la calle de Virrey Ossorio con arreglo al proyecto suscrito por el Arquitecto municipal don Antonio Vicéns Molto y a los pliegos de condiciones aprobados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 20 de febrero de 1958.

La subasta se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, en las condiciones y requisitos señalados en el artículo 314 de la Ley de Régimen Local y en los artículos 34 y 35 del expresado Reglamento de Contratación, y se celebrará a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su caso, fijándose como tipo para la misma la cantidad de doscientas cincuenta y un mil ciento noventa y cinco pesetas y veinte céntimos (251.195,20), a la baja, de la cual habrán de ser hechas las proposiciones.

Dicho acto tendrá lugar bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Teniente de Alcalde en quien aquél delegue, dando fe del mismo el señor Secretario de la Corporación.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes para la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento (Sección de Fomento y Trabajo), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Las proposiciones que se hagan, extendidas en papel de la clase sexta del timbre del Estado, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Coruña y reintegradas con un timbre municipal de 14 pesetas, se presentarán en el Registro General de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia o en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en su caso y en las horas de diez a trece, acompañadas del resguardo que acredite haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta, siendo rechazado en el acto de la entrega todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el expresado Reglamento de Contratación. Su redacción se ajustará al modelo que al final se inserta.

A la proposición deberá acompañarse, además, una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del repetido Reglamento de Contratación.

En el anverso del sobre de las proposiciones las cuales deberán entregarse bajo sobre cerrado, se hallará escrito y firmado por el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Gregorio Hernández (paseo de Ronda), tramo comprendido entre la avenida de La Habana y la calle de Virrey Ossorio.»

En el reverso y cruzando las líneas de cierre, se hará constar por el presentador y por el funcionario que recibe el pliego, bajo la firma de ambos, que éste se entrega intacto, o las circunstancias que para su garantía juzgue convenientes consignar cada una de las citadas personas.

Los licitadores que concurren a la subasta deberán constituir previamente, en la Caja de este Municipio, en la General

de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, la fianza provisional de cinco mil veintitrés pesetas con noventa céntimos (5.023,90), dos por ciento de la cantidad señalada como tipo de la subasta, pudiendo verificarlo en metálico o en cualquiera de los valores, signos de crédito o créditos reconocidos, etc., que determina el artículo 75 del referido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

También son admisibles las Cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener la consideración de efectos públicos.

La fianza definitiva, que consistirá en el 4 por 100 del importe del remate, se constituirá, en igual forma, en la Depositaria de este Ayuntamiento o en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de esta provincia.

El pago de las obras se hará mediante certificaciones facultativas de las ejecutadas en cada mes, realizándose en metálico en la Caja Municipal, en la forma prevenida por las disposiciones vigentes y con cargo a la consignación figurada para esta atención en el presupuesto extraordinario de ensanche.

Regirán para este contrato los preceptos de la Ley de Régimen Local, texto articulado de 16 de diciembre de 1950; los concordantes del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras, siendo también de aplicación el Pliego General de Obras Públicas, de 13 de marzo de 1903.

La adjudicación, así provisional como definitiva, formalización y demás relativo al contrato de referencia, se ajustará a lo establecido en los pliegos de condiciones antes mencionados.

Al acto de la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder bastante o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y en representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente, y a su costa, bastantado por el señor Secretario de la Corporación.

Asimismo, las Empresas, Sociedades o Compañías que concurren a la subasta deberán acreditar, mediante la oportuna certificación de su Director o Gerente, que no forman parte de los Organismos indicados ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto número 2.413, de 24 de diciembre de 1928, siendo desechadas, desde luego, las proposiciones a que no se acompañe dicha certificación.

Por último, se hace constar que contra los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo al efecto concedido por el edicto que oportunamente se fijó en los sitios de costumbre y se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 21 de febrero de 1958.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, 25 de abril de 1958.—El Alcalde accidental, José Fuentes Otero.

Modelo de proposición

Don N. N. N., vecino de y domiciliado en el piso de la casa número de la calle de enterado del anuncio publicado para la adjudicación de la subasta de las obras de y del proyecto y pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas, se comprometo a realizarlas, con sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (en letra), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo.

Hace constar asimismo que las remunera-

ciones mínimas que percibirán los obreros de cada clase y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las que seguidamente se expresan:

(aquí se indican tales remuneraciones).

(Fecha y firma del proponente.)

1.602

A L C O Y

Se anuncia subasta, que tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquél en que se cumplan los veinte días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para contratar la realización de las obras del proyecto de red de elevación y distribución de aguas a la barriada de Batoy, en esta ciudad.

El tipo de licitación es de 1.019.292,95 pesetas. Sin embargo, los licitadores podrán formular y serán admitidas proposiciones cuya cuantía exceda de la cantidad indicada, en aplicación de lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1957, que hace extensivos a las Corporaciones Locales los preceptos del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, y con arreglo a la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre de 1956.

La duración del contrato, incluida la garantía, será de once meses; el plazo de ejecución será de cinco, y los pagos se efectuarán en la forma determinada en la condición XIX de las del correspondiente pliego.

El expediente, con los pliegos de condiciones técnicas, económico-administrativas y proyecto de estas obras, estará de manifiesto en el Negociado tercero de los de las oficinas municipales de este Ayuntamiento.

La garantía provisional será de 20.385,85 pesetas y la definitiva de 50.964,64 pesetas.

Las proposiciones, bajo sobre cerrado y acompañadas de la documentación pertinente, se presentarán en el citado Negociado durante las horas de oficina desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día hábil anterior.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Concejales de la Casa Consistorial el día en que se cumplan los veintinueve días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Con arreglo a las disposiciones antes citadas, si las proposiciones presentadas, unas fueran de cuantía superior y otras inferior al tipo de subasta, las primeras quedarán automáticamente eliminadas y la adjudicación se hará ajustándose a las normas del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Si todas las proposiciones excediesen en su cuantía a la fijada en el presupuesto de contrata, la Corporación tendrá alternativamente la facultad de realizar la adjudicación a favor de la proposición más baja o declarar desierta la subasta. En virtud de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de diciembre de 1956, en los casos en que las ofertas excedan del tipo de licitación se considerará que el aumento repercutirá en un porcentaje igual en todas las unidades de obra.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales se hace constar que la consignación que figura en el presupuesto extraordinario aprobado por el Ministerio de Hacienda en 30 de enero de 1957 es suficiente para atender el gasto de las obras, con la salvedad a que se refiere el artículo cuarto del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1957, en relación con el artículo segundo del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, por lo que en el caso

de que la oferta a favor de la cual se adjudique el remate sea superior al tipo de licitación, la adjudicación definitiva queda subordinada a la previa justificación del crédito suficiente para cubrir el exceso.

Alcoy, 9 de mayo de 1958.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en según documento de identidad que justifica debidamente su personalidad, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número del día de mayo de 1958, y de las condiciones que se exigen para la ejecución de las obras del proyecto de red de elevación y distribución de aguas a la barriada de Batoy, en esta ciudad, con arreglo al proyecto redactado al efecto por el señor Ingeniero municipal, acepta las citadas condiciones y se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de (en letra) pesetas, con sujeción a los expresados requisitos y condiciones y a abonar a sus productores los jornales pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones laborales vigentes.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

1.593.

MONDRAGON (GUIPUZCOA)

Cumplidos los trámites reglamentarios se saca a subasta la ejecución de la obra de construcción de seis escuelas y seis viviendas para maestros en el barrio de Musacola, de esta villa, de conformidad con el proyecto redactado por el Arquitecto don Joaquín de Irizar y con el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento.

El tipo de licitación es la cantidad de un millón seiscientos treinta y tres mil trescientos veintisiete pesetas con sesenta y cuatro céntimos (1.633.327,64).

El plazo de ejecución de las obras es de ocho meses, a partir de la adjudicación definitiva y efectuando el correspondiente contrato o adjudicación de subasta.

Los pliegos Memorias, proyectos, planos y demás estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los solicitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en el Banco de San Sebastián, a nombre del Ayuntamiento, en su cuenta corriente, en concepto de garantía provisional, la cantidad del tres por ciento, importe de la obra, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante, a costa del interesado, por el Secretario general de esta Corporación.

La subasta se celebrará en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», bien entendido que de las fechas de inserción de estas publicaciones oficiales se tomará la posterior como punto de partida para contar el expresado plazo.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que figura a continuación y debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a una, todos los días laborables, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior laborable al en que ha de celebrarse la subasta.

Se hace constar que en el presupuesto extraordinario debidamente aprobado por

esta Corporación, se ha consignado crédito suficiente para la ejecución de la obra de referencia.

La subasta que se anuncia no precisa ninguna autorización.

Los seguros sociales y el presente anuncio serán por cuenta del que se le adjudique la obra.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don de años, estado que habita en calle de número con documento nacional de identidad número y carnet de Empresa con responsabilidad número expedido en enterado de los pliegos de condiciones y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de las obras de construcción de seis escuelas y seis viviendas en el barrio de Musacola, se compromete a realizar la mencionada obra, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (en letra) pesetas; son pesetas (en número).

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad, con arreglo al modelo que figura en el pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

Mondragón, 9 de mayo de 1958.—El Alcalde Presidente, José Ramón Mendizábal 1.585.

NAVAS DE ORO (SEGOVIA)

Al siguiente día hábil, después de transcurridos veinte, también hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hora de las doce, tendrá lugar en el salón de actos públicos de esta Casa Consistorial, la subasta de obras de la ampliación del abastecimiento de agua potable a esta localidad, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, don César Sanz Pastor y Fernández de Piérola, con un presupuesto de contrata de 700.242,31 pesetas, a las que aplicado el 75 por 100 acordado por el Ayuntamiento, a propuesta del señor Ingeniero redactor del proyecto, por haber sido confeccionado éste hace varios años, hace un total de un millón doscientas veinticinco mil cuatrocientas veinticuatro pesetas con cuatro céntimos, que sirven de tipo de licitación.

La duración del contrato será de dos años; uno, que corresponde al plazo de ejecución de las obras, según lo establecido en el pliego de condiciones facultativas, y el otro al plazo de garantía establecido en dicho pliego.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados con ejercicio en Segovia, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre (seis pesetas), se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior inclusive al de la celebración de la subasta, durante las horas de diez a doce de la mañana de todos los días laborables, debiendo consignar en los sobres: «Proposición para tomar parte en la subasta para contratación de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable de Navas de Oro (Segovia).»

Los licitadores deberán presentar en sobre separado el resguardo que acredite haber constituido en forma, bien en la Depositaria municipal, Caja General de Depósitos o en sus sucursales, la cantidad de treinta y seis mil seiscientos sesenta y dos pesetas setenta y cinco céntimos

(36.762,75), en concepto de depósito provisional; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del referido Reglamento de Contratación; el Documento Nacional de Identidad y justificante de haber solicitado o estar en posesión del Carnet de Empresa con responsabilidad, a tenor de lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto del Ministerio de Trabajo de 26 de noviembre de 1954, sin cuyos requisitos no será admitida proposición alguna.

La celebración de la licitación o apertura de pliegos tendrá lugar bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La fianza definitiva se constituirá con arreglo a lo dispuesto en el artículo 82 del expresado Reglamento de Contratación, en su tipo máximo.

Los pagos al contratista se verificarán mediante certificaciones de obra expedidas por la Dirección Facultativa.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta licitación se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina de todos los días que medien hasta la subasta.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos a que se refiere el artículo 47 del antes dicho Reglamento de Contratación y demás que tengan relación con esta subasta.

El contratista se someterá a los Tribunales de Navas de Oro que sean competentes para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse como consecuencia de este contrato, y en los que no, a los del partido judicial o capital.

Navas de Oro, 28 de abril de 1958.—El Alcalde, Evello Rodríguez.

Modelo de proposición

Don vecino de según acreditado con el Documento Nacional de Identidad que exhibe y recoge, número expedido en de de se compromete a ejecutar de su cuenta y riesgo las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable de Navas de Oro (Segovia), que fueron anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número correspondiente al día de de y en el «Boletín Oficial» de la provincia número por la cantidad de (en letra) pesetas, con entera sujeción a la Memoria, planos, pliegos de condiciones y presupuestos formulados al efecto, de los cuales está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

5.447.

TARIFA

En cumplimiento de acuerdo adoptado por la Excma. Corporación Municipal, en sesión de veintiocho de marzo último, y cumplido el trámite del artículo 24 del Reglamento de Contratación sin que se haya formulado reclamación alguna, este Ayuntamiento anuncia pública subasta para la enajenación del aprovechamiento de corcho de los montes de sus propios, que figura comprendido en el Plan de aprovechamientos y mejoras del año forestal de 1957-58.

La cantidad de corcho calculada, objeto de la enajenación, según el referido Plan, es de 4.889,38 quintales métricos de segundero y 832,93 quintales métricos de bornizo. El tipo de licitación es de doscientas setenta y cinco pesetas el quintal métrico de segundero obligándose el que resulte rematante a adquirir todo el bornizo que la operación produzca, al precio uniforme de doscientas pesetas el quintal métrico, no siendo por tanto este último precio objeto de licitación.

Las cantidades señaladas se entienden

como mero cálculo provisional, de forma que el adjudicatario se obliga a adquirir todas las cantidades de corcho secundario y bornizo que la operación produzca, cualquiera que sea la diferencia en más o en menos que resulte con respecto a la cifra calculada.

El corcho se considera vendido en arbol, siendo por lo tanto de cuenta del adjudicatario la saca o descorche, acarreo, transporte, etc.

Los pliegos de condiciones y demás documentación se encuentran de manifiesto en la Secretaría general de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta, y se reintegrarán con seis pesetas en timbres del Estado y veinte pesetas en sellos municipales. A las mismas, y dentro del sobre que las contenga, se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación. Fuera de la plica y juntamente con ésta se presentará el documento que acredite la constitución de la fianza provisional por importe de 30.223,31 pesetas. Esta documentación se admitirá en la Secretaría general de este excelentísimo Ayuntamiento, de once a las catorce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Al día siguiente hábil de terminado el citado plazo de admisión, y a las trece horas, se procederá a la apertura de los pliegos por la Mesa constituida reglamentariamente en el salón de actos de la Casa Consistorial.

La fianza definitiva se señalará aplicando los módulos mínimos del artículo 32 del Reglamento de Contratación, exigiéndose, en su caso, la garantía complementaria fijada en el mismo precepto, y reservándose el Ayuntamiento el derecho a exigir la constitución de hipoteca legal.

El cincuenta por ciento del importe del remate se abonará en el plazo de diez días, contados a partir de la notificación al adjudicatario de la resolución municipal sobre adjudicación definitiva. El cincuenta por ciento restante se entregará el día 1 de julio próximo.

El aprovechamiento comenzará el 16 de junio próximo y finalizará el 15 de septiembre venidero, pudiéndose ampliar hasta el 30 del mismo septiembre cuando razones justificadas lo aconsejen y lo autorice el Distrito Forestal de Cádiz.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta, publicación de edictos, formalización notarial, presupuesto de ejecución de las operaciones facultativas, el importe de la operación de suelos o ruedos efectuados en el arbolado objeto de descorche, y en general todos los relacionados con el contrato.

No se precisa para la validez de este contrato autorización superior alguna.

En lo no previsto se estará a los pliegos de condiciones, Legislación de Montes, Plan anual de aprovechamientos y mejoras y Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

En el caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda con arreglo al mismo tipo y condiciones, diez días hábiles después de la primera, admitiéndose las proposiciones hasta el día hábil anterior.

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 25, 26 y concordantes del Reglamento de Contratación.

Tarifa, 10 de mayo de 1958.—El Alcalde, Juan A. Nuñez Manso

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número

con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio de subasta inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número del día de de 1958 para la enajenación del aprovechamiento de corcho de los montes de propios de Tarifa, comprendido en el Plan anual de aprovechamientos y mejoras del año forestal 1957-58, y de los pliegos de condiciones reguladores de la subasta, ofrece satisfacer por cada quintal métrico de corcho secundario la cantidad de (expresada en letra) pesetas y céntimos, comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las condiciones contenidas en el anuncio y pliegos mencionados.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

1.623.

VILADECANS

Por el presente se anuncia la siguiente subasta:

La construcción de una pista de deportes, según proyecto que estará de manifiesto en la Secretaría municipal y bajo el tipo de licitación de 576.360,03 pesetas.

Las obras empezarán en el plazo de quince días a partir de la formalización del contrato y terminadas en el de doscientos cincuenta días a partir de aquel en que den comienzo, y el pago se verificará en la forma dispuesta en el pliego de condiciones.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto al final y extendidas en papel timbrado de seis pesetas, se presentarán en la Secretaría municipal, de diez a trece horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañadas, por separado, del resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional del 2 por 100 del tipo de tasación y de la declaración a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El adjudicatario elevará la fianza definitiva al 4 por 100 del importe del remate.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de actos de esta Casa Consistorial, el día siguiente hábil al de la terminación del plazo para la recepción y a las doce horas.

Viladecans, 9 de mayo de 1958.—El Alcalde, Juan Mierau.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, enterado de las condiciones establecidas en los correspondientes pliegos, se comprometo a realizar las obras de construcción de la pista municipal de deportes con las condiciones detalladas en el proyecto, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

5.828.

VILLANUEVA Y GELTRU

Se anuncia la celebración de la subasta pública para contratar las obras de construcción del Palacio Municipal de Deportes en su primera fase, que comprende la modificación del sistema general de cubrición del actual edificio cuartel, transformando el desván en terrazas, derribo de galerías interiores, reforma de las fachadas principal y lateral derecha, etc., etcétera, y la construcción de la pista polideportiva de 18 x 36 metros con sus correspondientes graderíos, cuya subasta tendrá lugar el día siguiente hábil de transcurridos veinte días, también hábiles, contados desde la última publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial de la

Provincia de Barcelona», a las doce horas, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del suscrito Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue.

El tipo de subasta es de un millón ciento treinta mil setecientos cincuenta y seis pesetas treinta y dos céntimos (pesetas 1.130.756,32), que se satisfarán con cargo a la partida cuarta del presupuesto extraordinario de 1957 (a) y siguientes, debiendo hacer suyos el contratista los materiales aprovechables que se describen en el proyecto y que están valorados en la cantidad de ciento once mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas sesenta céntimos (111.487,60). Los licitadores presentarán sus proposiciones de once a trece horas de los días laborables, con arreglo al modelo que se inserta al final de este anuncio, en pliego cerrado, con la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para las obras de construcción del Palacio Municipal de Deportes, primera fase.»

Las proposiciones estarán suscritas por los licitadores o por sus representantes mediante poder declarado bastante; se extenderán en papel timbrado de seis pesetas, fijando un sello municipal de cinco pesetas, y se admitirán hasta el día anterior al señalado para la subasta, hallándose a disposición de los presentadores, en el Negociado de Urbanización y Obras de la Secretaría de este Ayuntamiento, las condiciones, plano y presupuesto del proyecto desde la publicación de este anuncio. Para tomar parte en la subasta es condición indispensable la constitución de una garantía provisional del 3 por 100, que importa treinta y tres mil novecientas veintidós pesetas sesenta y ocho céntimos (33.922,68), acompañando el correspondiente resguardo a la proposición que presente, y el adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva del 6 por 100 del remate.

Las obras referidas deberán dar comienzo dentro de los quince días siguientes al remate de la subasta y dejarlas terminadas en un plazo de cinco meses de su comienzo, realizándose los pagos con arreglo a la forma establecida en el pliego de condiciones.

Villanueva y Geltrú, 5 de mayo de 1958. El Alcalde, A. Ferrer Pi.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, enterado del pliego de condiciones, precios y presupuestos que integran el proyecto de las obras de construcción de la primera fase del Palacio Municipal de Deportes de Villanueva y Geltrú, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a dicho proyecto, y referidos pliegos de condiciones y dentro del plazo de cinco meses, a partir de quince días después de la adjudicación de la obra, por la cantidad de (claramente en pesetas y céntimos, cifras y letras).

Asimismo se comprometo a la adquisición de los materiales de aprovechamiento por el precio de (claramente en pesetas y céntimos, cifras y letras).

De idéntica forma se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornal legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos establecidos legalmente en esta plaza y a formalizar con dichos obreros los contratos que previenen las disposiciones vigentes.

Asimismo declara el licitador, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

(Fecha y firma.)

5.657.

VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Bao Arlas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero del corriente año, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el 25 siguiente y reproducida en el número correspondiente al 24 de marzo último, mediante la que se aprueban los proyectos de clasificación de los partidos veterinarios de varias provincias, pleito al que ha correspondido el número general 9543 y el 50 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 3 de mayo de 1958.

Madrid, 6 de mayo de 1958.—El Secretario, José Benítez.
2.764.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Mario López Vivie se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Obras Públicas fecha 3 de enero de 1958, confirmatoria de otra de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de 9 de mayo de 1957, que destituyó al recurrente del cargo de Jefe de Recaudación y de la Inspección Administrativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona, pleito al que ha correspondido el número general 9485 y el 38 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 1 de mayo de 1958.

Madrid, 3 de mayo de 1958.—El Secretario, José Benítez.
2.765.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Sánchez Sánchez se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de fecha 27 de enero de 1958, que resolvió recurso de reposición interpuesto por el hoy recurrente contra otra resolución del mismo Ministerio de 11 de diciembre de 1957, que le denegó petición de que se le concediese el empleo inmediato superior, pleito al que ha correspondido el número general 9382 y el 32 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de abril de 1958.

Madrid, 3 de mayo de 1958.—El Secretario, José Benítez.
2.766.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Adolfo Martín Beloso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Aire de fecha 17 de diciembre de 1957, que denegó al hoy recurrente indemnización de fondo personal de vestuario, por no prestar sus servicios en organismos de carácter estrictamente militar, pleito al que ha correspondido el número general 9304 y el 21 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de abril de 1958.

Madrid, 3 de mayo de 1958.—El Secretario, José Benítez.
2.767.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de abril de 1958.

Madrid, 3 de mayo de 1958.—El Secretario, José Benítez.
2.767.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con

la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1958.

Madrid, 3 de mayo de 1958.—El Secretario, José Benítez.
2.768.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Andrés Fernández Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 25 de octubre de 1957, que separó del servicio al hoy recurrente, ex cartero rural de La Mamola (Granada), y contra la del mismo Ministerio de 18 de enero de 1958, que desestimó recurso de reposición formulado contra la anterior (expediente I. G. 1033-57; Dirección General de Correos, Negociado 5.º Sección de Justicia), pleito al que ha correspondido el número general 9547 y el 43 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1958.

Madrid, 3 de mayo de 1958.—El Secretario, José Benítez.
2.769.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo Estebanz Casado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la Orden del Consejo Supremo de Justicia Militar de 6 de diciembre de 1957, que señaló el haber pasivo del recurrente, y contra la que interpuso recurso de reposición con fecha 20 de enero del corriente año, sin que aun haya sido resuelto, pleito al que ha correspondido el número general 9469 y el 37 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de mayo de 1958.

Madrid, 8 de mayo de 1958.—El Secretario, José Benítez.
2.830.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José García Bengoa, don Rafael Montero Montero, don Juan Campos Pérez, don Julian Pardos Zorrasquino, don Laureano Saiz Moreno, don Manuel Gonzalo García, don Rafael Barneto Arregui, don Antonio Fernández Martínez-Zúñiga, don Felipe Gonzalo Olmeda Recuenco, don David González Rodríguez y don Bonifacio Calvo Saiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de las Ordenes del Ministerio de Agricultura de fechas 7 de abril de 1951, 16 de mayo de 1952, 7 de junio de 1957 y 5 de noviembre de 1957, que respectivamente dispusieron: la regulación de la incorporación al Cuerpo Nacional de Veterinarios de los Jefes de las Secciones de Veterinaria de los Institutos Provinciales de Sanidad; la desestimación del recurso interpuesto contra la anterior Orden; la aprobación del Escalafón del Cuerpo Nacional Veterinario y la desestimación de las reclamaciones formuladas por los recurrentes contra el escalafón referido, pleito al que ha correspondido el número general 9564 y el 45 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1958.

Madrid, 7 de mayo de 1958.—El Secretario, José Benítez.
2.831.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Herrero San José se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre resolución del Ministerio del Aire, desestimatoria del recurso de reposición que interpuso contra la Orden de dicho Ministerio de fecha 10 de abril de 1957 («Boletín Oficial del Aire» número 45), que introdujo una rectificación en el escalafón de Brigadas de la Escala del recurrente, pleito al que ha correspondido el número general 9445 y el 41 de 1958 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 9 de abril de 1958.

Madrid, 8 de mayo de 1958.—El Secretario, Ramón Pajarón.
2.832.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Salvo Blanch-Bourlangé se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Ministerio del Aire de fecha 27 de febrero de 1958, por el que le fué denegada al recurrente la petición del percibo de la asignación por residencia eventual en Baleares, en su calidad de Capitán de Ingenieros aeronáuticos, pleito al que ha correspondido el número general 9569.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de abril de 1958.

Madrid, 8 de mayo de 1958.—El Secretario, Ramón Pajarón.
2.833.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Nestares Cuéllar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 22 de noviembre de 1957, sobre señalamiento del haber pasivo del recurrente en su calidad de Capitán de Infantería («Diario Oficial» número 270), pleito al que ha correspondido el número general 9342.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1958.

Madrid, 8 de mayo de 1958.—El Secretario, Ramón Pajarón.
2.834.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Roque Guillén Carrasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre Orden del Ministerio del Ejército denegatoria de reposición de la desestimatoria de su petición de ascenso de Brigada Legionario al empleo de Teniente Legionario, pleito al que ha correspondido el número general 9614.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieron ante la antedicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parara el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de abril de 1958.

Madrid, 8 de mayo de 1958.—El Secretario, Ramón Pajarón.
2.835.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

En los autos de procedimiento especial sumario que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, General Castaños, número 1, a instancia de los Bancos Central, S. A., Hispano Americano, S. A. y Popular Español, S. A., representados por el Procurador don Julián Zapata Díaz, para hacerse cobro del préstamo de tres millones seiscientos cincuenta mil pesetas hecho a don Bartolomé Bañón Sánchez, doña Josefa, doña Emilia y don Pedro Bañón Gómez, con garantía hipotecaria de diversas fincas; por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, separadas e independientemente, las siguientes fincas:

1.ª En término de Yecla (Murcia).—En el paraje de las Moratillas, del término de Yecla, una suerte de tierra orilla en blanco, de cabida una hectárea seis áreas diecisiete y media centiáreas, o dos fanegas tres celemines y cuartillo y medio, a linderos: Saliente, tierras de herederos de don Víctor Carpena; Mediodía, los de Ramón Palao; Poniente, Bartolomé Palao, y Norte, Ramón Palao. Inscrita en el tomo 1.038, libro 582, folio 230, finca 5.464, inscripción segunda.

Valorada para la subasta en diez mil pesetas.

2.ª En el mismo término y partido, una suerte de tierra en blanco, llamada del Quinto, de cabida veintidós áreas setenta y una centiáreas o tres celemines y tres cuartillos. Lindante: Saliente, carretera de Yecla; Mediodía, Bartolomé Palao; Poniente, José Puche, y Norte, herederos de Ramón Palao. Inscrita al tomo 1.038, libro 582, folio 232, finca número 5.465, inscripción segunda.

Valorada para la subasta en siete mil quinientas pesetas.

3.ª En el mismo término y partido, una suerte de tierra blanca, secano orilla, de cabida dos hectáreas cuarenta y cuatro áreas diez centiáreas o tres fanegas cinco celemines tres cuartillos y un octavo. Linda: Saliente, carretera de Yecla a Almansa; Mediodía, herederos de Juan Iniesta; Poniente y Norte, Pedro Navarro; le es aneja parte de casa-albergue. Inscrita al tomo 1.038, libro 582, folio 226 vuelto, finca 5.462, inscripción segunda.

Valorada para la subasta en treinta y cinco mil pesetas.

4.ª En el paraje Casa de la Roja, del término de Yecla, otra suerte de tierra en blanco, llamada olivar de la Huerta de veinticuatro áreas diez centiáreas o cuatro celemines. Lindante: Saliente y Mediodía, herederos de Ramón Palao; Poniente y Norte, heredero de don Víctor Carpena. Inscrita en el tomo 1.038, libro 582, folio 228, finca 5.463, inscripción segunda.

Valorada para la subasta en siete mil quinientas pesetas.

5.ª Casa en la ciudad de Yecla y su calle de San Ramón, señalada con el número 47, compuesta de tres pisos con varias habitaciones y departamentos, una bodega subterránea y un local cámara; ocupa una superficie de doscientos ochenta y seis metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, casa de José Puche Pérez; izquierda, Salvador Soriano Romero, y espalda, calle del Colegio, a la que tiene salida. Dentro de la bodega existen cinco conos, de dos mil diez litros cada uno; dos prensas, cuatro cubos, una báscula, una bomba y utensilios propios para elaborar vinos. Inscrita al tomo 737, libro 402, folio 43, finca número 22.932 duplicado, inscripción sexta.

Valorada para la subasta en trescientas mil pesetas.

6.ª Edificio y corral en dicha ciudad y su calle de Martínez Acacio, números 3 y 5, antes Colegio, sin número; consta de ciento ochenta metros cuadrados y tiene

forma de martillo. Lindante: Irente, dicha calle; derecha, entrando, y espalda, resto de la que se segregó de Antonio Martínez, hoy herederos; Izquierda, Jardín y Colegio de Escuelas Pías Inscrita al tomo 871, libro 474, folio 75, finca número 39.284 duplicado, inscripción octava.

Valorada para la subasta en trescientas mil pesetas.

7.ª Casa habitación en la ciudad de Yecla y su calle de Martínez Acacio, números 9 y 11. Se compone de tres pisos; en el bajo existe una bodega con las prensas y útiles necesarios para la elaboración de vinos; tiene puertas accesorias a la calle de Valencia y a la de las Fábricas, que es la puerta principal de entrada a la bodega; ocupa toda una superficie de setecientos seis metros cuadrados en un rectángulo. Linda: derecha, entrando, David García Izquierdo; izquierda, calle de Valencia; espalda, la de las Fábricas. De esta finca se segregó y enajenó una vivienda formada por la porción izquierda, entrando, de los pisos principal y segundo, de una extensión en cada uno de ciento veintiocho metros cuadrados setenta y cinco centímetros, siendo elementos comunes la entrada y escalera principal desde la calle de Martínez Acacio hasta su entrada, techumbre, solar y muros, que la separan de las restantes viviendas y vía pública; mide la escalera una anchura de dos metros sesenta centímetros, y la distancia de la entrada del piso principal a la de la entrada principal, cuatro metros y medio. Inscrita al tomo 902, libro 493, folio 96 vuelto, finca número 39.075 duplicado, inscripción undécima.

Valorada para la subasta en seiscientas cuarenta mil pesetas.

8.ª Una heredad en el término municipal de Yecla, provincia de Murcia, conocida con el nombre de «Villa Encarnación» situada en el paraje o partida del Lenticar o Plano, que tiene una superficie de dos hectáreas doce áreas setenta centiares; aunque medida recientemente, arroja una superficie de tres hectáreas sesenta y ocho áreas. Linda: al Norte, con el camino del Lenticar; al Este con pieza de los Marzós y otros; al Sur, con fincas de la viuda de don Darío Quintanilla, doña Josefa López Palao y camino de la Pujola, y al Oeste, con fincas de las Monjas de San Vicente. Dentro de la finca existe un chalet compuesto de dos cuerpos, uno a cuatro aguas y otro a dos, con una superficie por planta de doscientos veinte metros cuadrados y otros doscientos veinte metros cuadrados para el primer piso alto, y además, otras construcciones para el normal régimen de explotación, como cuadras, graneros, dependencias para el personal y otros fines, con una superficie total de trescientos noventa y ocho metros cuadrados. Los patios, entrada y pérgolas comprenden una superficie de ochocientos trece metros cuadrados, y el jardín, quinientos veinte metros cuadrados. La finca tiene un pozo con su correspondiente instalación y motores eléctricos. Está pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Valorada para la subasta en dos millones de pesetas.

9.ª Suerte de tierra en blanco, de cabida dos fanegas o una hectárea cuarenta y cinco áreas cincuenta y seis centiares. Lindante: Saliente, finca que sigue; Mediodía, herederos de Serafín Rico; Poniente, Francisco Rubio Azorín; Norte Nicolás Quiles, en término de Yecla, partido Lindonero o Campanillas. Inscrita al tomo 1.011, libro 563, folio 139 vuelto, finca 3.923, inscripción tercera.

Valorada para la subasta en diez mil pesetas.

10. Suerte de tierra en blanco, de cabida una fanega y seis celemines o una hectárea nueve áreas diecinueve centiares. Linda: Saliente, José Yago; Mediodía, herederos de Serafín Rico; Poniente, finca anterior; Norte, Nicolás Quiles, en

los mismos término y partido. Inscrita en el tomo 1.011, libro 563, folio 139 vuelto, finca número 3.924, inscripción tercera.

Valorada para la subasta en diez mil pesetas.

11. Suerte de tierra, con ciento ochenta y tres olivos en dicho término, partida Casa de la Rosa, de dos fanegas y tres celemines o una hectárea sesenta y nueve áreas ochenta y cuatro centiares. Linda: Saliente, José Palao Cerezo; Mediodía, camino de Almansa; Poniente, herederos de Marcos Navarrete; Norte, monte o lomas. Inscrita al tomo 1.112, libro 627, folio 140, finca número 7.792, inscripción primera.

Valorada para la subasta en treinta mil pesetas.

12. Suerte de tierra con siete olivos y cuatro plazas y dos almendros, de dos celemines y medio o quince áreas dieciséis centiares, en el indicado término, paraje Casa de la Roja. Lindante: Saliente, herederos de don Víctor Carpena; Mediodía, Juan Rico; Poniente, Pedro Forte, y Norte, Bartolomé Palao. Inscrita al tomo 1.064, libro 599, folio 175, finca número 6.373, inscripción segunda.

Valorada para la subasta en siete mil quinientas pesetas.

13. Una suerte de tierra con ocho olivos y algunas vides, en dicho término, paraje Casa de la Roja, de celemin y medio, o sea nueve áreas nueve centiares. Lindante: Saliente y Mediodía, Bartolomé Palao; Poniente, herederos de Candela, y Norte, Antonio Soriano. Inscrita al tomo 1.064, libro 599, folio 177, finca número 6.374, inscripción segunda.

Valorada para la subasta en cinco mil pesetas.

14. Suerte de tierra en blanco de cabida dos fanegas, un celemin y dos cuartillos o una hectárea cincuenta y cuatro áreas sesenta y cinco centiares, en el partido de las Moratillas. Lindante: Saliente Juan Casanova y otros; Mediodía, Pedro Luis Mora; Poniente, Francisco Martínez; Norte, Bartolomé Palao. Inscrita al tomo 1.064, libro 599, folio 171, finca número 6.372, inscripción segunda.

Valorada para la subasta en quince mil pesetas.

15. Suerte de tierra con ochenta olivos, en dicho término, partido Casa de la Roja, de una fanega y cinco celemines, o sea una hectárea tres áreas once centiares. Lindante: Saliente, herederos de Carmen García; Mediodía y Norte, Pedro Navarro; Poniente, herederos de Dionisio Nicolás. No consta inscrita en el Registro.

Valorada para la subasta en veinte mil pesetas.

16. Suerte de tierra con diecinueve olivos de veinte áreas dos centiares, en el indicado término, partido Casa de la Roja. Lindante: Saliente, Teresa Molina; Mediodía, Ramón Molina; Poniente, Mateo Rubio; Norte, Francisco Palao. Inscrita al tomo 1.064, libro 599, folio 169, finca número 6.371, inscripción tercera.

Valorada para la subasta en cinco mil pesetas.

17. Suerte de tierra con veinte olivos, en dicho término, partido Casa de la Roja, de veinte áreas una centiárea. Lindante: Saliente, camino; Mediodía, María Justa Molina; Poniente, Mateo Rubio; Norte, Francisco Palao. Inscrita al tomo 1.064, libro 599, folio 168, finca número 6.370, inscripción tercera.

Valorada para la subasta en cinco mil pesetas.

18. En la ciudad de Yecla y su calle de las Fábricas, un edificio señalado con el número seis, que estuvo destinado a bodega y fábrica para la elaboración de vinos, hoy almacén de bidones, compuesto de dos castas materialmente destruidas; se compone de un solo piso, en la superficie de ochenta y seis metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, corral de la casa de don Liborio Verdú, hoy de David García Izquierdo; izquierda, corral de María Alberola Liópis, hoy de Bartolomé Ortega Martínez, y espalda, casas

de Benito Palao Martínez, de Bartolomé Martínez Zúñiga y la de María Alberola, hoy de Ramón Ortiz Soriano y de Antonio García Azorín. Inscrita al tomo 907, libro 496, folio 100, finca número 12.602 triplicado, inscripción décimocuarta.

Valorada para la subasta en ciento cincuenta mil pesetas.

19. Finca en Almansa. Un edificio de un solo piso, sin número de policía situado en el partido de los Villares, del término de Caudete, destinado a almacén; mide veinte metros cuarenta centímetros de fachada por nueve metros veinte centímetros de fondo, formando una superficie total de cuatrocientos sesenta y ocho metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda por todos lados con tierras de María García Solera. Inscrita al folio 79 vuelto del libro 226 de Caudete finca número 12.096, inscripción tercera.

Valorada para la subasta en ciento veinticinco mil pesetas.

20. El piso principal y alto, ambos izquierda, de la casa números once y trece, antes nueve y once, de la avenida de Martínez Acacio, de la ciudad de Yecla, casa que ha sido anteriormente deslindada bajo el número 7 y cuya descripción se da aquí por reproducida. La porción o piso indicado, de que ahora se trata, comprende como elementos comunes con el resto del edificio, la entrada y escalera principal desde la calle de Martínez Acacio hasta su entrada, techumbre, solar y muros que la separa de las restantes viviendas y vía pública; mide la escalera una anchura de dos metros sesenta centímetros, y la distancia de la puerta del piso principal a la de la entrada principal, cuatro metros cincuenta centímetros. Son elementos de la propiedad exclusiva de este piso, como independientes, un salón, una alcoba, un dormitorio, cuarto de baño, water, cocina con despensa, con una escalera de bajada al patio, comedor, terraza, zaguán, con escalera que conduce al piso superior; todo ello en el piso principal, y en la cámara o planta tercera, diversas habitaciones y terraza; mide esta vivienda en la planta principal ciento veintiocho metros setenta y cinco centímetros y una extensión igual en el piso alto. Equivalente al veinte por ciento de la finca total. Inscrita al folio 55 vuelto del tomo 902, libro 493 de Yecla, finca 39.075 duplicado, inscripción décima.

Valorada para la subasta en ciento sesenta mil pesetas.

Para su remate se ha señalado el día diecinueve de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicadas fincas salen a primera subasta separada e independientemente, admitiéndose posturas para cada una de ellas y por las cantidades fijadas al final de cada una de ellas. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta fijado para cada una de dichas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Que no se admitirán posturas que no cubran las cantidades tipo de subasta. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelarse entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual,

descantado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación de referido remate. Y que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1958.—Antonio Esteva.—El Secretario, F. D. Carlos Isaac
5.476.

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1 por auto de veintinueve de abril de este año, se ha despachado ejecución a instancia de don Juan de Dios Álvarez Aguirre contra los bienes y rentas de doña Consuelo La Rue por la cantidad de Cientos mil pesetas, importe de una letra de cambio, más por los intereses legales, gastos de protesto que ascienden a seiscientos cincuenta y cinco pesetas y las costas habiéndose calculado por ahora, y sin perjuicio para estas y los intereses legales, otras cuarenta mil pesetas más, y no siendo conocido el actual domicilio o paradero de dicha demandada, doña Consuelo La Rue, por providencia de esta fecha se ha decretado el embargo de sus bienes muebles, consistentes en vestuario perteneciente al ballet de la misma, sin hacer previamente el requerimiento de pago en razón a ignorarse su paradero, en la cual providencia se ha acordado asimismo citar de remate a dicha demandada para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, estando a su disposición en el local de Secretaría las copias de la demanda y documentos, previéndola que de no verificarlo, se la declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarla ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que la Ley determina.

Y para que sirva de cédula de citación de remate a doña Consuelo La Rue, expido la presente, que será publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a 12 de mayo de 1958.—El Secretario, Antonio Yañez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda
5.702

El Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, sito en General Castaños, número 1, en auto dictado en 21 de septiembre de 1957, ha despachado ejecución a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra los bienes y rentas de doña María de las Victorias y don Jorge Carreras Ribas, como herederos de doña Montserrat Ribas Fabra, y con doña Carmen Ribas Fabra por la cantidad de cincuenta y un mil quinientas cincuenta y seis pesetas treinta y cinco céntimos, intereses y costas por otras doce mil pesetas; en su consecuencia, cito de remate por medio de esta cédula, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia y se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado, a la doña Carmen Ribas Fabra, por desconocerse el actual domicilio y paradero que pueda tener, para que en el improrrogable término de nueve días pueda personarse en dichos autos por medio de Procurador en forma, previéndola que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley, así como que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, respecto a dicha señora doña Carmen Ribas Fabra por ignorarse su domicilio y paradero, y que tiene a su disposición en la Secretaría

de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos.

Madrid, 26 de abril de 1958.—El Secretario,
5.693.

A los fines determinados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don José Lozano Ayuga, natural de Madrid, hijo de Gregoria, de estado casado, con doña Crescencia López Vélez-Frías, cuyo señor se ausentó de su domicilio, en esta capital, calle de Pérez Galdos, número 7, portería, a final del año 1943, diciendo que se iba a trabajar a la ciudad de Barcelona, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de su existencia y paradero. Así lo ha aforzado en el expediente promovido por la esposa del referido presunto fallecido.

Madrid, 22 de abril de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
2.452. y 2.ª 22-5-1958.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Barcelona en providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Gabriel Oliván Torradilla, nacido en Ejea de los Caballeros el dieciocho de marzo de 1915, casado con doña Pilar Arias Berdial, y cuyo último domicilio conocido fué el de paseo de Colón 8, cuarto primera, de la ciudad de Zaragoza, se anuncia por medio del presente la tramitación del expediente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1958.—El Secretario, Martín Escalza
2.469. y 2.ª 22-5-1958.

MURCIA

En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en expediente que se tramita a instancia de don Juan Pujante López y don Jorge López Bernabé, para la declaración de fallecimiento de don Antonio Barba Zuñel, de treinta y cinco años de edad, soltero, hijo de Ricardo y de María Mercedes, natural de Murcia, donde tuvo su último domicilio, y del que se ausentó en el año mil novecientos cuarenta y tres sin que después se hayan tenido noticias de su paradero, se anuncia por medio de este edicto la incoación de dicho expediente a los efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.113. y 2.ª 22-5-1958.

SALAMANCA

Don Sixto López López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Hernández, en nombre y representación de don Arturo Santos López, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Antonio Carreño Cidoncha, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Madrid, domiciliado en Isabel la Católica, número 5, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, 70.000 pesetas de inte-

reses y 200.000 pesetas más para intereses y costas, en cuyo procedimiento y para responder de expresada cantidad se halla hipotecada la siguiente finca:

«Un quinto o dehesa, denominado «La Camacha», radicante en término municipal de Luciana (Ciudad Real), de cabida de cuatrocientas ochenta hectáreas tres áreas y cuarenta y tres centiáreas; que linda por el Norte con el río Guadiana; por el Este, con quinto o dehesa de Barrancones, propiedad de don Vicente y don Mauricio Barbero Prieto; por el Sur, con el término de Abenójar, y por el Oeste, con finca propiedad de doña Purificación del Valle Beltrán. Tasada a efectos de subasta en 1.340.000 pesetas.»

La finca reseñada sale a primera y pública subasta, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar el día 2 de julio próximo a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por el que sale a subasta. 3.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca.

4.ª Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.ª Que la certificación de cargas y los autos están de manifiesto en Secretaría.

6.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Sixto López López.—El Secretario, Juan de Dios González.
5.948.

SEVILLA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número tres, de esta capital, encargado accidentalmente del Juzgado de igual clase número dos, de la misma, en providencia dictada en el día e hoy ha acordado hacer saber que por dicho proveído ha sido admitido a trámite expediente seguido a instancia de doña Concepción García Expósito, mayor de edad, soltera, costurera y de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de su hermana doña Josefa Gandía Gaba, natural de Sevilla, hija de Manuel y de Isabel, nacida el día veinte de marzo de mil novecientos veintinueve, teniendo su último domicilio en esta capital, la que desapareció de la misma el mes de abril de mil novecientos cuarenta y seis, habiendo resultado infructuosas hasta el día de la fecha cuantas gestiones se han realizado para localizar su residencia, haciéndose ello público a los fines oportunos.

Sevilla, veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, F. Jainaga.
2.027. y 2.ª 22-5-58

TARRAGONA

Don Ricardo Ferrer de la Cruz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Tarragona, y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Isabel Farrá Fernández sobre declaración de ausencia de su esposo, don Agustín Collado Segura, el cual emigró a la República Argentina hacia el año 1928, care-

ciéndos- de noticias del mismo desde el año 1936.

Lo que se hace saber por medio del presente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tarragona a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Ricardo Ferrer.—El Secretario (ilegible).

2.026.

y 2.º 22-5-58

ALMODOVAR DEL CAMPO

Don Diego Martínez Valbuena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almodóvar del Campo y de su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que refrenda, se sigue expediente de dominio a nombre de don Manuel Gascón Cáceres, en nombre propio y en representación de don Eduardo Martínez Pontremull, doña Eloísa Martínez Pontremull, doña Antonia Fernández Capellán, don Rafael, doña Pilar y don Eduardo Martínez Fernández, don Luis de la Peña Hicmam, doña María de la Peña Hicmam, don Ramón y don José Luis de la Peña Roncero, doña Eloísa, doña Carmen, don Adolfo, doña María Luisa y don Pedro Lafleur Roca, doña Enriqueta Martínez Pontremull, doña Eloísa Martínez Pontremull Ruiz y don José Martínez Pontremull Ruiz, doña Asunción Martínez Pavón, don Antonio, don Alfredo, doña Carmen y doña Ángela Gascón Cáceres para la reanudación del tracto sucesivo de la finca denominada «Ferrocarril Minero Loring de Puertollano».

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la reanudación del tracto interesado, para que en el término de diez días hábiles a contar desde el de la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que tengan por conveniente a su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Almodóvar del Campo a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Diego Martínez Valbuena.—El Secretario (ilegible).

5.537.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados Militares

CASTILLO LABRADOR, Francisco; hijo de José y de Catalina, natural de Málaga, de veinte años, soltero, jornalero, con domicilio últimamente en Málaga, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, ojos negros, nariz regular, boca regular frente regular y particular ninguna; procesado por falta de incorporación a filas en expediente número 7 de 1958; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado sito en la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(66)

LABORDA GOMEZ, Enrique; hijo de José y de Virginia, natural de Barcelona, de treinta y cinco años, casado, cuyas demás circunstancias y señas personales se ignoran, y cuyo último domicilio en Barcelona fué carretera de la Rabasada, casa

de peones camineros de Vista Alegre; procesado en causa 951 de 1956 por el supuesto delito de robo a mano armada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial de E. y O. A. sito en plaza-Puerta de la Paz, 31, bajo.—(104)

HERNANDEZ REDONDO, Joaquín; hijo de Ricardo y de Carmen, natural de Barcelona, soltero, perito mercantil, de treinta y un años, estatura 1,700, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida Gaudí, 36, sujeto a expediente 77 de 1958 por el delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Cazadores de Numancia 9.º de Caballería de esta Plaza.—(193)

VIDAL PANISELLO, Miguel; del reemplazo 1958, hijo de Juan y de Josefa, natural de Tortosa (Tarragona), vecindado en Tortosa, de treinta años, chófer, soltero, estatura 1,720, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz gorda y chata, barba semi poblada, boca grande, color sano, señas particulares una cicatriz lado izquierdo de la frente, vistiendo uniforme militar de paño emblemas de Infantería y capote abrigo.—(183);

RODRIGUEZ PEREZ, Francisco; del reemplazo 1948, hijo de Faustino y de Concepción, natural de Siles, Ayuntamiento de Siles (Jaén), vecindado en Siles, de treinta años, jornalero, soltero, estatura 1,810, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, boca regular, color sano, señas particulares ninguna vista, vistiendo de uniforme militar aunque a veces suele vestir de paisano con un traje color marrón oscuro y toca-do de boina.—(183);

ARGILES CARBONES, Jaime; soldado voluntario de la Agrupación de Sanidad Militar número 4, hijo de Juan y de Carmen, natural de San Ferreol (Gerona), vecindado en Dosquers (Gerona), de veintinueve años, labrador, soltero, estatura 1,700, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca pequeña, color sano, sin señas particulares, vistiendo de uniforme militar.—(183)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Cazadores de Montaña número 1, de guarnición en Lérida, por el delito de evasión de presos.

CERVANTES MARQUES Luis; del reemplazo de 1957, hijo de Luis y de Manuela, natural de Mongat (Barcelona), y vecindado en Badalona, Tortosa, número 17, pintor, de veintidós años, casado, estatura 1,650, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca normal, barba normal, color sano, sin señas particulares, vistiendo de uniforme militar desertor del Regimiento Cazadores de Montaña número 1; encartado en el expediente 260 de 1958, por desertión; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Cazadores de Montaña número 1, de guarnición en Lérida.—(184)

PRIETO COMAS, Pedro; de veinticinco años, hijo de Manuel y de Ana, natural de Villanueva y Geltrú (Barcelona), soltero, mecánico cuyo domicilio últimamente conocido es en San Andrés de Salou (Gerona), plaza de la Constitución, 2; encartado en causa 989 de 1954, por el supuesto delito de daños por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado Militar Permanente número 5, de Barcelona, sito en plaza Puerta de la Paz, número 31, segundo.—(871)

Juzgados Civiles

MASERO JARENO, Agustín; hijo de Francisco y de Manuela, de veintiocho años, natural y vecino de Segura de León, procesado por hurto en causa 40 de 1953; comparecerá en término de diez días, ante

el Juzgado de Instrucción de Toledo.—(755)

FERNANDEZ GONZALEZ, Emilio; de cuarenta y un años, soltero, hijo de Leopoldo y de Emilia, natural de Avilés, obrero, vecino de Barracones de Landarbaso; procesado por estafas en sumario 655 de 1957; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(199)

JIMENEZ JIMENEZ, Aurora; natural de Borja, soltera, sus labores, de treinta y nueve años, hijo de Miguel y de Pilar, vecino de Ejea de los Caballeros; procesado por robo en causa 29 de 1950.—(1706)

BURRIEL GELLIDA, Bautista; natural de Benicarló, casado, esquilador, de cincuenta y cuatro años, hijo de Mariano y de María Rosa, vecino de Benicarló; procesado por robo en causa 29 de 1950.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.—(1765).

EDICTOS

Juzgados Militares

PEREZ ABADIA, Manuela, natural de Zuera (Zaragoza), de veintinueve años de edad, profesión sus labores y tenía su domicilio en Montblanch, Tarragona, calle del Prat, número 4, y que al parecer se ha trasladado a Tudela, Veguín, El Economato (Asturias); comparecerá, en el término de quince días a partir de la publicación del presente edicto, ante este Juzgado Militar sito en rambla de Aragón, número 35, bajo derecha, o ante el Puesto de la Guardia Civil o señor Alcalde de la localidad más próxima en que se encuentre, con el fin de que sea notificada la residencia de la misma para notificarle la resolución recaída en la causa ordinaria número 475-IV-57, que se instruyó por el accidente que sufrió apercibiéndole que de no verificarlo quedará sujeta a las responsabilidades a que hubiere lugar.

Lérida, 12 de febrero de 1958.—El Secretario, Jesús Campa Fuentes.—Visto bueno: el Comandante Juez Instructor, Mariano Sánchez Sánchez.—(185)

Juzgados Civiles

Don Angel Morales Diaz, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa instruida por este Juzgado con el número 100 de 1941 por el delito de robo, se requiere al penado en dicha causa Saturnino Garzón Martínez para que en el término de quince días haga efectiva la multa de 8.000 pesetas que le fué impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el indicado plazo sufrirá un arresto sustitutorio de ciento ochenta días.

Alicante, 29 de noviembre de 1957.—El Juez, Angel Morales.—El Secretario (ilegible).—(7666)

ANULACIONES

Juzgados Militares

El Juzgado Instructor del Regimiento de Caballería de Cazadores de Numancia número 9 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 1.220 de 1956, Diego Carrillo Serrano.—(187).

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 346 de 1953, Antonio Millán Soler.—(2588)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 600 de 1957, Tomás Urzay Martínez.—(1133)

VII. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES • COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 6 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos con fecha 30 de noviembre de 1957 por «Hidroeléctrica Española, S. A.»:

337.311 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 3.373.107 al 3.710.417, inclusive, el 75 por 100 de las cuales es intransferible a extranjeros.

Dichas acciones participarán en los beneficios sociales a partir de 1 de enero de 1958.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de mayo de 1958.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno, el Síndico-Presidente Enrique García de la Rasilla.

6.094.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

AVISO

Ha causado baja en este Colegio, a petición propia, don Emilio Fernández Pérez, vecino de La Bañeza (León). Lo que se pone en conocimiento del público en general para que en el plazo de tres meses puedan reclamar contra su fianza profesional cuya devolución se solicita.

Valladolid, 30 de abril de 1957.—El Presidente, Marcelino Pertejo.

6.890.

BANCO GENERAL DEL COMERCIO Y LA INDUSTRIA

Como consecuencia de los acuerdos sometidos a la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el pasado día 18 del corriente mes, quedó aprobado el reparto de un dividendo activo por el ejercicio de 1957 de sesenta y siete pesetas con cincuenta céntimos por título a las acciones de este Banco, números 1 al 24.000, e deducir impuestos.

En su virtud, a partir del día 21-5-58 se procederá al pago del mismo en las ventanillas de su Central y Sucursales.

Madrid, 19 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.

6.096.

BANCO RURAL Y MEDITERRANEO

DIVIDENDO ACTIVO

Debidamente autorizado por la Junta general de señores accionistas, celebrada el día 17 del actual, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado el pago del dividendo complementario correspondiente al ejercicio de 1957 de un 4 por 100, que, con el 3 por 100 repartido

a cuenta en octubre de 1957, representa un 7 por 100.

El pago de este dividendo, una vez deducidos impuestos correspondientes, supone 18,05 pesetas líquidas para las acciones números 1 al 20.000 de la serie A y números 20.001 al 220.000 de la serie B, y de 10,15 pesetas líquidas para las acciones de la serie B, nuevas, números 220.001 al 300.000, y se hará efectivo desde el día 19 del corriente mes en la Central, Sucursales y Agencias urbanas de este Banco, mediante entrega del cupón número 27 de las acciones serie A y del estampillado de los respectivos extractos de inscripción de las acciones serie B.

Madrid, 17 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Roberto Sánchez y Jiménez.

6.024.

LABORATORIOS F. U. N. K., S. A.

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria en el domicilio social de la Compañía, Mallorca, número 288, el día 9 del próximo mes de junio, a las doce horas, de primera convocatoria, o al siguiente día, a la propia hora, de segunda, si así procediera, al objeto de deliberar y decidir respecto a los apartados a), b) y d) del artículo 11 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 12 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.

5.871

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FUNDICIONES ELECTRICAS

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 6 de junio, a las once horas, en el domicilio social, Orueta, 6, a los fines previstos en el artículo 50 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Bilbao, 6 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.048.

FERROCARRIL METROPOLITANO DE BARCELONA, S. A.

(TRANSVERSAL)

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 20 de junio próximo, a las doce horas, en el local del Fomento del Trabajo Nacional, de esta ciudad, Via Layetana, número 32.

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1957, así como de la gestión del Consejo de Administración, del Comité y de la Dirección durante el mismo ejercicio social.
 - 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.
 - 3.º Aprobación del acta de la Junta.
- Tendrán derecho de asistencia a la misma los accionistas poseedores de diez acciones, por lo menos, que las depositen

con cinco días de anticipación en el Banco Central, paseo de Gracia, número 3, o en el Banco Español de Crédito de esta ciudad (Servicio de Valores), Paseo de Gracia, número 9.

De no reunirse en primera convocatoria la mitad del capital desembolsado se celebrará la Junta, en segunda convocatoria, el día 21 de junio en el mismo local y hora, para cuya reunión se convoca expresamente a los señores accionistas.

Barcelona, 14 de mayo de 1958.—Por acuerdo del Consejo de Administración: El Secretario general, José Matas Perpiñá.

6.046

S. A. E. DE ARCAS INVULNERABLES

El Consejo de Administración, cumpliendo los preceptos estatutarios convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Cerdeña, 331 y 333, el 9 de junio próximo, a las doce horas en primera convocatoria, y en segunda si a ello hubiera lugar, a la misma hora del día 10 y en el propio domicilio, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del inventario-balance correspondiente al ejercicio de 1957; y

2.º Designación de los censores de cuentas.

Para tener derecho de asistencia a dicha reunión será indispensable depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con cinco días de antelación, cuando menos, al de la celebración de dicho acto.

Barcelona, 16 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, R. Romero.

2.907.

CASA DEL LIBRO, S. A.

BARCELONA

Ronda de San Pedro 3. Tel. 224647

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social, Ronda de San Pedro, número 3, el día 4 de junio del corriente año, a las doce horas, de primera convocatoria, y el día 6 del mismo mes, y a la misma hora, de segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

I. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1957.

II. Reparto de beneficios sociales.

III. Nombramiento de censores de cuentas.

Barcelona, 17 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.

6.034.

INVESTIGACIONES MINERAS S. A.

GIJÓN

Linares Rivas, número 6

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, con arreglo a los preceptos, estatutarios y legales, se convoca a Junta general de accionistas con

carácter ordinario que deberá celebrarse en primera convocatoria el día 30 de mayo del presente año, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Linares Rivas, número 6 con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del balance de 1957.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

En caso de no poder celebrarse en dicha fecha y hora, se celebraría en segunda convocatoria, al día siguiente, 31 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Gijón, 19 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, 6.019.

• • •

HIDROELECTRICA DE GÜIMAR, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general ordinaria para el día 7 de junio próximo, a las once horas, en el local social, calle de José Antonio 9, de Güimar (Tenerife), en primera convocatoria, y en segunda para el día siguiente, en el mismo local, domicilio y hora, al objeto de resolver los siguientes extremos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957.

2.º Nombramiento de accionistas censores.

Güimar, 14 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, 464.

BODEGAS MARQUES DEL MERITO, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en su domicilio social calle Alvar Núñez, número 59, a las doce horas del día 9 de junio, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1957.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958

Caso de no concurrir a esta primera convocatoria suficiente número de acciones, se celebrará en segunda citación, el día siguiente, 10 de junio, a igual hora y en el mismo lugar.

Jerez de la Frontera, 16 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, 465.

• • •

ARTICULOS PARA FUNDICIONES E INDUSTRIAS, S. A.

GIJON

Calle Prolongación Oriamendi, numero 19

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad con arreglo a los preceptos estatutarios y legales, se convoca a Junta general de accionistas con carácter ordinario, que deberá celebrarse el día 30 de mayo del presente año, a las seis de la tarde, en el domicilio social, calle Prolongación Oriamendi, número 19, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede del balance de 1957

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

En caso de no poder celebrarse en di-

cha fecha y hora se celebraría, en segunda convocatoria, al día siguiente, 31 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar.

Gijón, 19 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración,

6.021.

• • •

CONSORCIO DE INVERSIONES NACIONALES, S. I. A.

En el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 116, correspondiente al día 15 de mayo de 1958, apareció inserto, con el número 5686, en la página 4427, un anuncio de esta Entidad que, por error, apareció bajo el epigrafe de «Consortio de Investigaciones Nacionales - S. I. A.» debiendo entenderse, a todos los efectos dicho epigrafe como «Consortio de Inversiones Nacionales - S. I. A.» que es el verdadero nombre de nuestra Entidad.

• • •

QUESERIA SUIZA, S. A

Convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día nueve de junio del corriente año, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, al día siguiente, en segunda convocatoria para tratar los siguientes puntos:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio de 1957

2.º Nombramiento de Consejeros y censores de cuentas.

3.º Aprobación del acta de la reunión Puente San Miguel (Santander), 16 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración,

2.955.

LA VASCO-NAVARRA

Sociedad Anónima Española de Seguros y Reaseguros

PAMPLONA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad de Seguros se convoca a la Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará el día 7 del próximo mes de junio, a las trece horas en primera convocatoria, en el edificio social, avenida de San Ignacio 7, Pamplona, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y, si ha lugar, aprobación de la Memoria y cuentas del ejercicio 1957

2.º Designación de accionistas censores propietarios y suplentes.

De no concurrir en primera convocatoria a la Junta general ordinaria una representación de la mitad por lo menos, del capital desembolsado se celebrará dicha Junta, en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y en el local ya mencionado, sea cualquiera el número de acciones presentes o representadas

Los señores accionistas con derecho a asistencia deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de admisión, que será facilitada en las oficinas de la Compañía hasta el día 3 de junio a quienes con anterioridad al día 31 de mayo hayan entregado en la Caja de la Sociedad las acciones o los resguardos o certificados de tenerlas depositadas en un establecimiento de crédito.

Igual requisito será necesario para las acciones que hayan de estar representa-

das, siendo además indispensable para éstas el que sus poseedores confieran la representación por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Los apoderamientos que con arreglo a la Ley de Sociedades Anónimas sean válidos mediante la firma de a fórmula impresa al dorso de la tarjeta de admisión deberán presentarse en la Caja de la Dirección de la Compañía cinco días antes de la celebración de la Junta.

Pamplona, 12 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Alejandro de Ciganda,

6.037.

• • •

ESPARCE, S. A.

(En liquidación)

BARCELONA

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para las dieciocho horas del día 6 de junio de 1958, para discutir e siguiente

Orden del día

Rendición de cuentas por el liquidador. Domicilio (accidental): Secretario Coma, 142-144.

Caso de no poder reunirse la Junta por falta de asistencia en primera convocatoria, se celebrará, en segunda, a la misma hora del día 7 de junio de 1958

Para la asistencia a la Junta los señores accionistas se atenderán a lo señalado por los Estatutos sociales.

Barcelona, 15 de mayo de 1958

6.051.

• • •

LOS PILARES, S. A. INMOBILIARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, General Zubillaga, número 3, el día 12 de junio, a las ocho de la tarde, en primera convocatoria, y si en ésta no se reuniese número suficiente de acciones, se celebrará en segunda convocatoria, el siguiente día 13, en el mismo sitio y hora, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Acta de la sesión anterior

2.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957 y distribución de beneficios

3.º Proposiciones del Consejo Administración

4.º Proposiciones de los señores accionistas.

5.º Nombramiento de censores de cuentas.

Oviedo, 10 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Miñor,

6.050.

• • •

FERROCARRILES Y CONSTRUCCIONES A. B. C.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, Los Madrazo, número 38, tercero, en primera convocatoria, para el día 27 de junio, a las doce horas y caso de no reunirse número suficiente de accionistas, en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente,

Orden del día

Someter a la Asamblea la Memoria, Informe de los censores, balance y cuentas del ejercicio de 1 de enero al 31 de diciembre de 1957 para su aprobación, si procede.

Dictamen respecto a la distribución de los beneficios alcanzados durante el ejercicio.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Examen de la labor llevada a efecto por el Consejo desde la anterior reunión. Madrid, 13 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Joaquín Bau Nolla. 6.049.

LA ELECTRICA DE SANTA TERESA, SOCIEDAD ANONIMA**ATTIENZA (GUADALAJARA)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 25 de los Estatutos por los que se rige esta Sociedad el Consejo de Administración de la misma cita a Junta general ordinaria de accionistas para el día 23 del próximo mes de junio, a las doce horas, en el domicilio social, calle de Cívitas, número 25, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de tres Consejeros y dos censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

Atienza, 16 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, César Fernández. 6.071.

YTONG HISPANO LUSO, S. A.**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se cita a Junta general ordinaria de accionistas para el día 6 de junio del corriente año, que se celebrará en Valencia, Gran Vía Fernando el Católico, número 73, a las doce de la mañana, por primera convocatoria, y al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Para la asistencia a la Junta general los accionistas deberán cumplir lo señalado en el artículo 20 de los Estatutos.

Valencia, 10 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo Administración, J. Serriosa Nadal. 6.073.

LA ESPUMA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Don Ramón de la Cruz, número 57, el día diez del próximo mes de junio, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria (en segunda convocatoria, si procediere, tendrá lugar el día once, a la misma hora indicada).

Orden del día

1.º Lectura de la Memoria y balance general correspondiente al ejercicio de 1957 y su discusión y aprobación, si procede.

2.º Nombramiento de censores de cuentas—dos efectivos y dos suplentes—para el ejercicio de 1958.

3.º Nombramiento de interventores para aprobación de acta.

4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración. 6.075.

COMPANIA MADRILEÑA DE URBANIZACION, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de junio próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle del Prado 2, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957.

2.º Nombramiento de accionistas censores.

3.º Gestión del Consejo.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas propietarios de diez o más acciones, que deberán estar depositadas en la Caja social o en un establecimiento bancario con cinco días de antelación a la celebración de la misma.

De no acudir número suficiente de acciones, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora.

Madrid, 19 de mayo de 1958.—El Consejero-Secretario, Manuel López Sainz. 6.080.

VIUDA DE VICH, S. A.**IGUALADA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general, que se celebrará en el domicilio social, calle Calvo Sotelo, número 1, el día 8 del próximo mes de junio, a las doce horas, y en caso necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, a las diecinueve horas con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance general correspondiente al ejercicio de 1957.

2.º Distribución de resultados.

3.º Nombramientos por renovación de Consejeros.

4.º Elección de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Los libros de contabilidad están a la disposición de los señores accionistas a partir del día treinta y uno del corriente mes.

Igualada, 16 de mayo de 1958.—Viuda de Vich, S. A.: El Gerente, Juan Ferrán. 6.035.

INMOBILIARIA TEXTIL ALGODONERA, S. A.**(I. N. T. A. S. A.)****BARCELONA****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en la sala de actos del Servicio Comercial de la Industria Textil Algodonera, paseo de Gracia, 19, 2.º, Barcelona, en primera convocatoria, el día 17 de junio del corriente año, a las cinco horas de la tarde y en caso necesario, en segunda convocatoria, el día 18 de junio, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Calificación de la gestión social.

2.º Examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio anterior.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el presente ejercicio.

Barcelona, 19 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Enrique Martí Carreto. 6.037.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.**INTERESES DE OBLIGACIONES, SERIE 2.ª EMISIÓN MAYO 1951**

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 1 de junio próximo se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6 por 100 anual de las obligaciones de la segunda serie, números 1 al 300.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 16 de mayo de 1958.—Secretaría General. 6.031.

ELECTRICA DEL DURATON, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general de accionistas para el día 17 de junio próximo, en el domicilio social, plaza de los Huertos, 2, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda a la misma hora del día siguiente, para tratar los asuntos a que se refiere el artículo 25 de los Estatutos y renovación de cargos. Segovia, 17 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración. 6.030.

COMPANIA ROCA-RADIADORES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Alcalá, número 61, bajos, el próximo día 20 de junio, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y el siguiente día 21, a la misma hora, en segunda, para el examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio pasado y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo año. Los documentos señalados en la Ley quedarán de manifiesto en las oficinas de la Compañía durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta, a disposición de cualquier accionista.

Madrid, 17 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración.—El Secretario, Jorge Oriol Vilanova. 6.029.

LA COLONIAL, S. A.**CONVOCATORIA**

En cumplimiento del artículo 21 de nuestros Estatutos se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 31 de mayo, a las doce en punto, celebrará esta Sociedad su Junta general ordinaria en su domicilio social, calle de Lista, número 8, de esta capital, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1957.

2.º Nombramiento de señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

3.º Ruegos y preguntas.

Las papeletas de asistencia con los requisitos prevenidos en el artículo 18 de los Estatutos pueden ser recogidas, a partir de esta fecha, en la Secretaría de la Sociedad, de cuatro a seis de la tarde, hasta tres días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 20 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Rueda Blanco, Conde de Rueda. 6.124.

FUNDICIONES DE VERA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en este domicilio social el día dos de junio próximo a las doce de la mañana, para someter y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria, balance cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de beneficios del ejercicio de 1957, ratificación de nombramiento de Consejeros y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Vera de Bidasoa, 17 de mayo de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Arteché, Conde de Arteché.

2.984.

LA INDUSTRIAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general de señores accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de la Palma, número 27, el próximo día 12 de junio, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y de no poderse constituir válidamente, en segunda, en el mismo lugar y hora, el siguiente día 13, con el orden que se expresa a continuación.

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Informe del Consejo de Administración.
- 3.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1957.
- 4.º Nombramiento de los censores de cuentas para el año 1958.
- 5.º Ruegos, preguntas y proposiciones. Se ruega a los señores accionistas puntualidad.

Madrid, 16 de mayo de 1958.—Por el Consejo de Administración, El Presidente, Cipriano Mancebo. 6.069.

DINA, S. A.

La Sociedad «Dina, S. A.», de Construcciones Bonificables, convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, calle de Veneras, número 9, de Madrid, el próximo día 23 de junio, a las cinco de la tarde, en primera convocatoria, y para el 24 de junio, en segunda convocatoria, también a las cinco de la tarde.

La Junta se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al pasado ejercicio.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.
- 3.º Ratificación de Consejeros designados por el Consejo y nombramiento de Consejeros.

Los señores accionistas que deseen asis-

tir a la Junta que se anuncia deberán depositar sus acciones en la forma que determinan los Estatutos.

Madrid, 8 de mayo de 1958.—El Consejero Delegado 6.126.

CEMENTOS ALFA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, Reinosa (Santander), el día 12 de junio próximo, jueves, a las trece horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuentas del ejercicio de 1957 y distribución de beneficios.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Reinosa, 14 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración, Isidro López-Arroba. 6.114.

RCA ESPAÑOLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se cita a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el día 10 de junio de 1958, a las once y media de la mañana, en primera convocatoria, en los locales de la fábrica, y en segunda convocatoria, el día 11 de junio de 1958, a la misma hora y en el mismo lugar, para el caso de que, por no acudir el número suficiente de acciones, no se celebrara en primera.

Los accionistas que hayan de concurrir a la Junta depositarán sus acciones o resguardos en la Caja social cinco días antes, por lo menos, de la celebración de la Junta.

El orden del día que ha de ser sometido a la aprobación de los señores accionistas es el siguiente:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1957 y de la gestión del Consejo.
- 2.º Propuesta de reparto de un dividendo de sesenta pesetas por cada acción, con los impuestos a cargo del accionista, facultándose al Consejo para la inversión, en forma reglamentaria, del resto de las utilidades.

3.º Cese reglamentario y nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

5.º Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 19 de mayo de 1958.—El Consejero Secretario (ilegible). 6.122

S A M L E, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, de acuerdo con las normas de la Ley y cláusulas estatutarias, para el día 23 de junio de 1958 en el domicilio social, paseo del Prado, número 12, a las siete y media de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo, balance y cuentas del ejercicio de 1957.
- 2.º Reelección de Consejeros.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Madrid, 16 de mayo de 1958.—El Consejero Delegado, José Sánchez del Aguila Mencos. 6.123.

PERKINS HISPANIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid el día 20 de junio, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y de no concurrir la mayoría necesaria, se celebrará, en segunda convocatoria, el día 21 de junio, a la misma hora. La reunión tendrá lugar en el salón de actos del Banco Mercantil e Industrial, calle de Alcalá, número 31, y con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1957.
- 2.º Informe de los censores de cuentas sobre dichos documentos.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.
- 4.º Nombramiento de Consejeros.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán proveerse de tarjeta de asistencia, conforme a lo prevenido en el artículo 56 de la Ley de Sociedades Anónimas. Las tarjetas se entregarán en el domicilio social, carretera de Aragón, número 310.

Madrid, 5 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración. 6.125.

S A L I A, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de mayo del corriente año, en primera convocatoria, a las doce de la mañana, en su domicilio social, calle de Ríos Rosas, 64-B, y el día 30 del propio mes, en el mismo lugar y hora, si procede, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura de la Memoria del Consejo de Administración y Comisarios de cuentas.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y del balance y cuentas del ejercicio 1957.
- 3.º Renovación o reelección del Consejo de Administración.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 5.º Propuesta de los señores accionistas.

Madrid, 20 de mayo de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración. 6.111.

LA CRUZ DEL CAMPO, SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA

Por acuerdo de su Consejo de Administración convoca a sus señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el próximo día 30 de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 31 del mismo mes e igual hora en segunda, en su domicilio social, calle Luis Montoto, número 141, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º Memoria y balance correspondiente al ejercicio 1957.
- 3.º Elección de señores Consejeros.
- 4.º Designación de censores de cuentas para el ejercicio de 1958.

Sevilla, 14 de mayo de 1958.—El Consejo de Administración. 6.079.